



ABTE CANDELARIA

Asociación para el Bienestar de la Tercera Edad

PERSONAS MAYORES **CERO MALTRATO**

**POR SU DIGNIDAD.
POR SUS DERECHOS.
POR NUESTRA RESPONSABILIDAD.**

LIBRO BLANCO

**Estrategia
Nacional por el Buen Trato
y
la Protección de las Personas Mayores**

**Por una Ley de Protección Integral
contra el Maltrato a las Personas Mayores**

1ª Edición 2026:



INDICE GENERAL

PAG.

PÁGINAS PRELIMINARES

6

INTRODUCCIÓN

20

CAPÍTULO I

LA ESTRATEGIA NACIONAL POR EL BUEN TRATO Y LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS MAYORES

22

1.1. Origen y finalidad de la Estrategia Nacional

22

1.2. Una Estrategia de alcance nacional y carácter permanente

22

1.3. Objetivo general

23

1.4. Objetivos específicos

23

a) Sensibilizar a la sociedad

23

b) Promover una cultura del buen trato

23

c) Impulsar la prevención y la detección temprana

23

d) Promover la formación especializada

24

e) Fortalecer la cooperación institucional

24

f) Favorecer la participación ciudadana

24

g) Combatir el edadismo

24

h) Reconocer y difundir las buenas prácticas

24

i) Mejorar las políticas públicas y los mecanismos de protección

24

j) Consolidar un movimiento nacional por el buen trato

24

1.5. La Gran Campaña Nacional de Sensibilización

25

«PERSONAS MAYORES. CERO MALTRATO. Porque su dignidad es nuestra responsabilidad»

1.6. Desarrollo y líneas de actuación

25

CAPÍTULO II

MARCO CONCEPTUAL Y FUNDAMENTO

2.-Contexto y justificación

27

2.1. ¿Por qué este Libro Blanco?

27

2.2. Una sociedad que envejece: el reto de una España más longeva

27

2.3. El reto del buen trato

28

2.4. ¿Qué entendemos por buen trato?

28

2.5. Indicadores clave de contexto	29
Envejecimiento poblacional	29
Sobre-envejecimiento	29
Aislamiento social y soledad no deseada	29
Salud y esperanza de vida	29
Tasas de dependencia	29

CAPÍTULO III

PRINCIPIOS RECTORES Y COMPROMISOS DE LA ESTRATEGIA NACIONAL

3.1. Principios rectores de actuación	30
3.1.1. Dignidad de la persona	30
3.1.2. Respeto a los derechos humanos	30
3.1.3. Tolerancia cero frente al maltrato	30
3.1.4. La prevención como prioridad	31
3.1.5. El buen trato como cultura social	31
3.1.6. Participación activa de las personas mayores	31
3.1.7. Corresponsabilidad social	31
3.1.8. Coordinación institucional	32
3.1.9. Sensibilización permanente	32
3.1.10. Innovación, evaluación y mejora continua	32
3.2. Un compromiso compartido	32
3.3. Carta y Decálogo Nacional por el Buen Trato a las Personas Mayores	33
3.3.1. Exposición de motivos	33
3.3.2. Decálogo Nacional de Compromisos	33
1. Reconocimiento de la dignidad humana	33
2. Promoción del buen trato y la no discriminación	34
3. Tolerancia cero ante el maltrato	34
4. Fomento de la autonomía y la participación	34
5. Priorización de la acción preventiva	34
6. Sostenibilidad del cuidado y apoyo a las personas cuidadoras	34
7. Accesibilidad universal y entornos inclusivos	34
8. Cohesión y solidaridad intergeneracional	34
9. Corresponsabilidad social	35
10. Compromiso por un espacio libre de violencia	35
3.3.3. Cláusula de adhesión y ratificación	35
3.3.4. Diligencia de adhesión oficial	35

CAPÍTULO IV

ANTECEDENTES, ORIGEN Y RECORRIDO INSTITUCIONAL DE LA ESTRATEGIA NACIONAL	37
4.1. Introducción	37
4.2. El origen de la Estrategia Nacional	37
4.3. La Iniciativa Legislativa Popular	37
4.4. El consenso institucional y social	38
4.5. El origen territorial de la iniciativa: Granada y Andalucía	39
4.5.1. El ámbito municipal: Ayuntamiento de Granada	39
4.5.2. El ámbito provincial: Diputación de Granada	39
4.5.3. El ámbito autonómico: Parlamento de Andalucía	40
4.6. El nacimiento de la Estrategia Nacional	40
4.7. Un proceso de construcción colectiva	41
4.8. Valor institucional del recorrido realizado	41

CAPÍTULO V

MEMORIA HISTÓRICA, PARLAMENTARIA Y DOCUMENTAL DEL PROCESO	42
5.1. Introducción y finalidad de la memoria documental	42
5.2. Primera fase: origen y presentación de la Iniciativa Legislativa Popular	43
5.2.1. Documento n.º 1. Escrito oficial de solicitud de la Iniciativa Legislativa Popular	43
5.2.2. Documento n.º 2. Certificado oficial de la Junta Directiva de la entidad promotora	44
5.2.3. Documento n.º 3. Acta de la Asamblea General Extraordinaria	45
5.2.4. Documento n.º 4. Proposición de Ley de Protección Integral contra el Maltrato a las Personas Mayores	46
5.3. Segunda fase: admisión e inicio de la tramitación parlamentaria	52
5.3.1. Documento n.º 5. Acuerdo de admisión a trámite de la Mesa del Congreso de los Diputados	52

5.3.2. Documento n.º 6. Publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales	53
5.3.3. Documento n.º 7. Comunicación oficial de la Junta Electoral Central	54
5.4. Tercera fase: incidencia política e institucional estatal	55
5.4.1. Documento n.º 8. Registro oficial de entrada en el Congreso de los Diputados	55
5.4.2. Documento n.º 9. Registro oficial de entrada en el Senado	56
5.4.3. Encuentros institucionales con los Grupos Parlamentarios de las Cortes Generales	57
5.4.4. Documento n.º 10. Solicitud de audiencia y reunión institucional con el Gobierno de España	59
5.5.1. Documento n.º 11 Cuarta fase: respaldo institucional en Granada y Andalucía	60
5.5.2. Documento n.º 12. Acuerdo del Pleno de la Diputación Provincial de Granada.	62
5.5.3. Documento n.º 13 Declaración institucional del Parlamento de Andalucía.	65

CAPITULO VI

EL RESPALDO INSTITUCIONAL Y SOCIAL DE LAS ENTIDADES DE ESPAÑA EN APOYO A UNA LEY DE PROTECCIÓN INTEGRAL PARA LAS PERSONAS MAYORES

6.1. Mapa general de la alianza nacional	68
6.1.2 Instituciones públicas	68
6.1.3 Universidades y entidades académicas	68
6.1.4 Sociedades científicas y academias	69
6.1.5 Consejos generales y autonómicos	69
6.1.6 Colegios oficiales profesionales	69
6.1.7 Centros e instituciones educativas	70
6.1.8 Entidades sociales y vecinales	70
6.1.9 Instituciones religiosas	70
6.1.10 Medios de comunicación	70
6.1.11. Balance cuantitativo del apoyo institucional	70

CAPITULO VII

DECLARACIONES INSTITUCIONALES DE APOYO A LA LEY DE PROTECCIÓN INTEGRAL CONTRA EL MALTRATO A LAS PERSONAS MAYORES.	72
--	-----------

CAPÍTULO VIII

MOVILIZACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD SOCIAL: EL IMPULSO DE LA CAMPAÑA NACIONAL «CERO MALTRATO»	137
8.1. Introducción institucional y marco contextual	137
8.2. El modelo de participación multisectorial	138
8.3. Principios operativos: eficiencia, autonomía y coste Cero	139
8.4. Llamamiento a la adhesión ciudadana	140
Hacia un pacto de estado por el interés general	
8.4.1. Canal de inscripción y procedimiento operativo para la adhesión digital	141

CAPITULO IX

RONDA DE ENCUENTROS INSTITUCIONALES Y CONFERENCIAS DE ABTE CANDELARIA PARA EL IMPULSO DE LA LEY INTEGRAL CONTRA EL MALTRATO A LAS PERSONAS MAYORES	142
9.1. Encuentros institucionales	142
9.2.El deporte como instrumento de sensibilización y compromiso interrelacionar	153
9.3 Ciclo de conferencia	155

CAPÍTULO X

AUDITORÍA DE IMPACTO MEDIÁTICO, PROYECCIÓN PÚBLICA Y MOVILIZACIÓN SOCIAL	166
10.1 Introducción	166
10.2 Análisis del impacto en prensa escrita y medios digitales	166
10.3 Penetración en el entorno audiovisual: televisión y radio	167
10.4 El ecosistema digital: adhesiones e incidencia en redes sociales	167
10.5 Garantía de trazabilidad documental	168
10.6 Prensa y medios digitales	169
10.7 Cobertura en medios televisivos	187
10.8 Medios radiofónicos	188
10.9 Difusión, apoyo y adhesión a la iniciativa en redes sociales	189

CAPÍTULO XI

CONCLUSIONES Y LLAMADA A LA ACCIÓN	192
---	------------

PÁGINAS PRELIMINARES

I. Página de créditos y datos editoriales

Libro Blanco de la Estrategia Nacional por el Buen Trato y la Protección de las Personas Mayores.

Documento institucional de referencia para el desarrollo de la Estrategia Nacional por el Buen Trato y la Protección de las Personas Mayores y el fortalecimiento de las políticas públicas orientadas a la prevención del maltrato y a la protección de los derechos de las personas mayores.

ENTIDAD PROMOTORA Y EDITORA

ABTE – Asociación para el Bienestar de la Tercera Edad Candelaria.
Estructura organizativa y dirección técnica del proyecto.

II. Coordinación y dirección del proyecto



D. Juan Nieto Fernández

Presidente de la Asociación para el Bienestar de la Tercera Edad Candelaria, Director del Proyecto y Coordinador General del Libro Blanco.

DIRECCIÓN ESTRATÉGICA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

La concepción política, el diseño general y las directrices institucionales que definen la Estrategia Nacional por el Buen Trato y la Protección de las Personas Mayores son liderados por D. Juan Nieto Fernández, Presidente y Coordinador General de la entidad.

Su labor al frente de esta obra destaca por una sólida trayectoria profesional como Consultor y Asesor de Proyectos. Esta experiencia en consultoría de gestión le permite orientar el Libro Blanco hacia la búsqueda de un gran Pacto de Estado, encabezando la interlocución directa con ministerios, grupos parlamentarios y administraciones para situar la longevidad en el centro de la agenda pública nacional. Entre las metas prioritarias fijadas bajo su liderazgo, sobresale el compromiso irrenunciable de lograr, más pronto que tarde, la aprobación en España de una Ley de Protección Integral contra

el Maltrato a las Personas Mayores.

Con este propósito, la presidencia asume la representación oficial y el impulso de la campaña «PERSONAS MAYORES. CERO MALTRATO.». Su enfoque se centra en tejer alianzas del máximo nivel con los agentes sociales, transformando los compromisos éticos de la Carta Nacional en una hoja de ruta estable que impulse un cambio cultural permanente frente al edadismo y al maltrato de las personas mayores.



III. Coordinación del marco jurídico

D. Francisco Miguel Contreras Sáez

Vicepresidente y Coordinador Jurídico de la Asociación para el Bienestar de la Tercera Edad Candelaria. Responsable de la Coordinación Jurídica del Libro Blanco.

RESPONSABILIDAD Y APORTACIÓN AL PROYECTO

La arquitectura jurídica y el rigor normativo que sustentan el presente Libro Blanco de la Estrategia Nacional por el Buen Trato y la Protección de las Personas Mayores han contado con la dirección y supervisión de D. Francisco Miguel Contreras Sáez, en su condición de Vicepresidente de la Asociación para el Bienestar de la Tercera Edad (ABTE) y responsable de su Área Jurídica.

Su trabajo ha sido determinante para integrar, de manera transversal, los principios de protección, prevención y actuación administrativa, garantizando su adecuación al ordenamiento jurídico vigente y a los principios y derechos reconocidos por la Constitución Española.

En el marco de esta responsabilidad, coordinó los trabajos de investigación, estudio, análisis y elaboración jurídica que permitieron desarrollar la Iniciativa Legislativa Popular para la aprobación de una Ley Integral de Protección contra el Maltrato a las Personas Mayores.

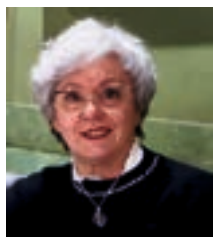
Esta iniciativa representó un hito en la trayectoria institucional de ABTE al ser admitida a trámite por la Mesa del Congreso de los Diputados, mediante el expediente n.º 120/000025, de 27 de mayo de 2025.

UNA VISIÓN JURÍDICA AL SERVICIO DE LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS MAYORES

La aportación de D. Francisco Miguel Contreras Sáez al presente Libro Blanco se orienta a dotar a la Estrategia Nacional de un marco jurídico y ético coherente, sólido y garantista, que permita abordar la protección de las personas mayores desde una perspectiva integral.

Este enfoque facilita, asimismo, el diálogo y la colaboración con

administraciones públicas, universidades, colegios profesionales y entidades de la sociedad civil, sobre la base del conocimiento jurídico, la prevención y la defensa efectiva de los derechos de las personas mayores. Su compromiso con la dignidad, la protección y los derechos fundamentales de las personas mayores constituye una de las aportaciones esenciales al desarrollo de este proyecto y a la construcción de un marco de políticas públicas orientadas a garantizar un envejecimiento digno, seguro y protegido.



IV. Soporte organizativo y gestión documental

Dña. Palmira Rodríguez Aivar

Secretaria y Responsable de Comunicación de ABTE – Asociación para el Bienestar de la Tercera Edad Candelaria. Responsable del soporte organizativo y de la secretaría de la Estrategia Nacional para el bienestar de

las personas mayores.

Trayectoria y Formación Profesional

- Especialización en Protocolo.
- Relaciones Institucionales.

Competencias en Gestión Organizativa y Estatutaria

- **Dirección técnica:** Responsable del soporte organizativo y de la secretaría de la Estrategia Nacional.
- **Cumplimiento formal:** Ejecución rigurosa de las funciones de gestión estatutaria de la entidad.
- **Solemnidad institucional:** Supervisión técnica de cada Declaración Institucional, acta oficial y expediente parlamentario.

Custodia Documental del Libro Blanco

- **Administración de recursos:** Gestión rigurosa de las documentaciones de la Estrategia Nacional.
- **Custodia de archivos:** Resguardo y orden del archivo histórico bajo criterios de rigor, precedencia y transparencia.
- **Centralización de información:** Control documental para evitar la dispersión de los datos oficiales.



V. Coordinación de programas socioculturales y participación activa

D. Antonio Montes Jiménez

Responsable de las Actividades Socioculturales y Lúdico-Deportivas de la Asociación para el Bienestar de la Tercera Edad Candelaria.

Del desarrollo operativo, las dinámicas de participación activa y el diseño de los programas formativos y recreativos que integran la Estrategia Nacional por el Buen Trato y la Protección de las Personas Mayores son coordinados por D. Antonio Montes Jiménez, Responsable del Área Sociocultural y Lúdico-Deportiva de la entidad.

Su labor destaca por una profunda vocación pedagógica y social, respaldada por su trayectoria como profesor de enseñanzas medias en las emblemáticas Escuelas del Ave María de Granada. Esta sólida experiencia en el ámbito educativo le permite estructurar las actividades de la asociación bajo criterios de inclusión, aprendizaje permanente y, de manera muy especial, el fomento de la solidaridad intergeneracional, un eje transversal e imprescindible en este Libro Blanco.

Bajo la dirección técnica de D. Antonio Montes Jiménez, se promueven y coordinan las jornadas, encuentros, talleres y programas de envejecimiento activo que permiten materializar de forma cotidiana la cultura del buen trato. Su enfoque estratégico convierte el ocio formativo, la cultura y el deporte en herramientas esenciales para vincular a distintas generaciones, combatiendo de forma eficaz el aislamiento social y la soledad no deseada. Su compromiso permanente con el bienestar del colectivo dota a esta obra de una vertiente práctica y cercana, orientada a garantizar que las personas mayores participen plenamente en la vida comunitaria con seguridad, salud y dignidad.



VI. Soporte informático y tratamiento de contenidos

D. Francisco Ferriz Segura

Responsable Informático y Técnico de la Asociación para el Bienestar de la Tercera Edad Candelaria.

Asesor técnico encargado de trasladar y materializar informáticamente los contenidos del Libro Blanco. Ha colaborado estrechamente con la dirección y en las distintas áreas.

VII. Naturaleza editorial, regulación de uso y salvaguarda documental

La presente primera edición institucional del Libro Blanco se configura como una obra de difusión pública de carácter estrictamente gratuito. Queda expresa y taxativamente prohibida su venta, comercialización, distribución onerosa o aprovechamiento económico bajo cualquier concepto o modalidad.

Esta edición se publicará inicialmente en soporte digital oficial, previéndose su posterior reproducción en formato impreso, bajo la custodia y actualización de la entidad promotora.

En virtud de su alta función de registro, incorpora el compendio de declaraciones institucionales y manifestaciones formales de apoyo a la Proposición de Ley Integral contra el Maltrato a las Personas Mayores. La totalidad de estos expedientes originales obran en el archivo de la Secretaría General de ABTE.

Con el objeto de garantizar la seguridad jurídica de la obra, se prohíbe estrictamente la manipulación, alteración, mutilación o descontextualización de los documentos oficiales y logotipos institucionales citados. Su reproducción se limita exclusivamente al fin legítimo e histórico para el que fueron otorgados: dar fe documental del unánime consenso construido.

Protección de la obra, autoría e integridad digital

La estructura, organización, textos originales, estudios y propuestas elaborados específicamente para esta publicación están protegidos por la legislación vigente en materia de propiedad intelectual. La presente edición

será inscrita en el Registro de la Propiedad Intelectual con el fin de acreditar su autoría, integridad, titularidad y fecha de creación.

La titularidad institucional de la presente edición corresponde a ABTE – Asociación para el Bienestar de la Tercera Edad Candelaria, sin perjuicio del reconocimiento de la autoría intelectual de las personas responsables de la dirección y elaboración de la obra. Los documentos oficiales, declaraciones institucionales y demás materiales incorporados conservan la autoría y titularidad de sus respectivos organismos de origen y se reproducen con fines exclusivamente documentales e históricos, con expresa identificación de su procedencia.

Al tratarse de una obra de divulgación social sin fines de lucro, queda prohibida la transformación, alteración o cualquier uso que desvirtúe el contexto institucional y la finalidad de interés general bajo la cual fue concebida, salvo en los supuestos legalmente previstos.

Regulación de contenidos gráficos e imágenes institucionales

En consonancia con la naturaleza archivística y el principio de transparencia de la obra, esta edición incorpora una memoria gráfica compuesta por fotografías institucionales, registros de reuniones ejecutivas, ponencias e imágenes de actividades intergeneracionales.

Respecto a las imágenes donde asisten autoridades públicas, personas de relevancia social o figuras del ámbito deportivo, se hace constar que su inclusión responde a un interés estrictamente histórico, pedagógico y documental. Dicha difusión carece de naturaleza comercial y se efectúa con pleno respeto a la normativa vigente en materia de datos personales, el derecho al honor y la salvaguarda de la propia imagen, de conformidad con la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo.

Queda rigurosamente prohibida la alteración, editing o manipulación mediante técnicas informáticas o de inteligencia artificial, recorte o extracción de este material gráfico. Se prohíbe de igual modo su utilización por terceros para fines publicitarios, de promoción política ajena a la asociación, comerciales o cualquier otra modalidad de difusión online u offline que desvirtúe su carácter pedagógico.

VIII. Dedicatoria

Este Libro Blanco de la Estrategia Nacional por el Buen Trato y la Protección de las Personas Mayores está dedicado a todas las personas mayores que, con su esfuerzo, trabajo, valores y generosidad, han contribuido a construir la sociedad de la que hoy formamos parte.

De manera especial, dedicamos esta obra a la memoria de Candelaria, cuya dolorosa experiencia como víctima de malos tratos en el ámbito residencial fue la inspiración que dio origen a nuestra organización. Junto a ella, dedicamos este trabajo a quienes han sufrido o sufren cualquier forma de maltrato, abandono, discriminación o vulneración de sus derechos. Su dignidad, fortaleza y ejemplo inspiran nuestro compromiso permanente con la construcción de una sociedad en la que el buen trato, el respeto, la protección y la defensa de sus derechos constituyan un principio irrenunciable.

Con este documento, ABTE – Asociación para el Bienestar de la Tercera Edad –, nacida para honrar ese legado de justicia, reafirma su compromiso de promover una cultura del buen trato, prevenir cualquier forma de violencia o discriminación, y contribuir a un entorno más justo, inclusivo y solidario, en el que todas las personas puedan envejecer con dignidad, seguridad, autonomía y pleno respeto.

«Una sociedad que protege y respeta a sus personas mayores protege también su memoria, sus valores y su futuro.»

IX. Carta del presidente

Cada sociedad se define por la forma en que trata a quienes más han contribuido a construirla. Las personas mayores nos han legado su esfuerzo, trabajo, valores y experiencia; gracias a ellas disfrutamos hoy de un entorno más próspero, justo y solidario. Sin embargo, demasiadas personas continúan sufriendo situaciones de maltrato, abuso, abandono, discriminación, soledad no deseada o vulneración de sus derechos, con frecuencia de forma silenciosa e invisible.

Como presidente de ABTE Candelaria, considero que ninguna sociedad

puede permanecer indiferente ante esta realidad. Proteger a las personas mayores no constituye únicamente un deber moral; es también una responsabilidad colectiva que interpela a las instituciones, a los poderes públicos y al conjunto de la ciudadanía.

Este Libro Blanco nace de la convicción de que ha llegado el momento de situar la protección de este colectivo entre las grandes prioridades sociales e institucionales de nuestro país. Su propósito es ofrecer una hoja de ruta que contribuya a fortalecer las políticas de prevención del maltrato, impulsar una auténtica cultura del buen trato y reforzar la protección integral de sus derechos mediante la colaboración mutua.

Con ese mismo compromiso impulsamos la campaña nacional «Personas mayores. Cero maltrato», concebida como un movimiento permanente de sensibilización, participación y corresponsabilidad social. Su finalidad es promover el respeto y el reconocimiento que merecen, favoreciendo un entorno comprometido con su bienestar donde cada administración pública, entidad social, empresa, profesional y ciudadano pueda sentirse parte de este deber común.

La Estrategia Nacional por el Buen Trato y la Protección de las Personas Mayores nace con vocación de permanencia. Aspira a consolidarse como un espacio estable de colaboración entre administraciones públicas, universidades, colegios profesionales, sociedades científicas, entidades sociales y empresas. El objetivo es impulsar iniciativas compartidas que prevengan el maltrato, favorezcan la detección temprana de situaciones de riesgo y consoliden una verdadera cultura del buen trato.

Desde nuestra entidad invitamos a ayuntamientos, diputaciones, comunidades autónomas y demás instituciones a sumarse a esta alianza, la cual nos acerca a un país más comprometido con la dignidad, protección y participación de sus mayores. Continuaremos trabajando con independencia, rigor y diálogo para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos.

Estoy convencido de que este proyecto encontrará el respaldo de todas aquellas personas que comparten una misma convicción: una sociedad

verdaderamente avanzada se define, sobre todo, por la forma en que protege y cuida a quienes hicieron posible su presente.

Les invito a hacer suyo este compromiso. Este colectivo no necesitan únicamente nuestro reconocimiento; necesitan nuestro respeto, protección y acción.

Personas mayores. Cero maltrato.

Porque su dignidad es nuestra responsabilidad.

Juan Nieto Fernández

Presidente de ABTE – Asociación para el Bienestar de la Tercera Edad
Granada, 2026.

X. Declaración institucional de reconocimiento y agradecimiento colectivo

La Secretaría General y la Comisión Promotora de la Asociación para el Bienestar de la Tercera Edad Candelaria (ABTE) desean hacer constar, en las páginas de esta primera edición institucional del Libro Blanco, su más profundo y sincero agradecimiento a las más de cincuenta entidades, corporaciones e instituciones de diversa índole y naturaleza que, con un elevado sentido de la responsabilidad civil, han manifestado formalmente su apoyo a la Proposición de Ley Integral contra el Maltrato a las Personas Mayores.

El capital institucional y archivístico que se custodia en esta memoria es el reflejo directo de una movilización sin precedentes en nuestro país. Este logro colectivo ha sido impulsado por el compromiso del municipalismo español, materializado en el gran número de Ayuntamientos que han aprobado declaraciones institucionales de apoyo. Dentro de este ámbito, resulta imperativo otorgar una mención de honor al Excmo. Ayuntamiento de Granada, institución que no solo se postuló de forma pionera como el primer consistorio de España en respaldar oficialmente esta Ley de protección Integral contra el maltrato a las personas mayores, sino que con dicho acto

vinculó de forma indisoluble la protección del mayor a sus más altos objetivos estratégicos. En un momento histórico en el que la ciudad de Granada trabaja firmemente en su candidatura para ser Capital Europea de la Cultura en el año 2031, este respaldo unánime demuestra que cualquier proyecto de vanguardia cultural debe ir necesariamente presidido por sólidos valores democráticos, consolidándose como una capital solidaria, inclusiva y profundamente comprometida con la dignidad de sus ciudadanos más longevos.

Asimismo, se hace constar una mención de especial relevancia al Parlamento de Andalucía por haber sido la primera cámara legislativa autonómica del Estado Español en respaldar este proyecto de protección jurídica de interés general. El hecho de que esta Proposición No de Ley fuera aprobada por una unanimidad absoluta en sede parlamentaria constituye un hito de extraordinaria trascendencia, por lo que elevamos nuestro sincero reconocimiento a la totalidad de los Grupos Políticos que integran el arco parlamentario andaluz; sus votos concurrentes han ofrecido una muestra manifiesta de altura de miras y consenso unánime por encima de cualquier sigla partidista.

A este esfuerzo estructural se ha unido el compromiso del sistema universitario, cuyos diferentes Rectorados sumaron su aval institucional junto al respaldo de la Conferencia de Rectores y Rectoras de las Universidades Españolas (CRUE). De manera estrictamente individual y soberana, se incorpora el alto testimonio de las Sociedades Científicas y las Reales Academias —entre las que destaca la Sociedad Española de Geriátrica y Gerontología (SEGG)—, cuyas declaraciones independientes dotan a esta iniciativa del más riguroso sustento científico, clínico y metodológico.

Completamos este agradecimiento multisectorial con los consejos generales y colegios profesionales oficiales; el entorno confesional y socio-

caritativo liderado por la Conferencia Episcopal Española; y las corporaciones y medios de comunicación que, junto a los operadores informativos que nos han brindado cobertura, han dado voz al proyecto. En este último ámbito mediático, resulta obligado dedicar un reconocimiento singular al diario digital 65ymás por su compromiso continuado con esta causa, materializado a través de sus múltiples publicaciones y su constante labor de sensibilización como altavoz de referencia del colectivo. Asimismo, hacemos extensiva nuestra gratitud a las asociaciones y federaciones sociales y vecinales que han canalizado el sentir real de la ciudadanía en nuestros barrios.

Es precisamente gracias a la solidez de este consenso que hoy cerramos con éxito una primera fase de movilización para inaugurar una nueva etapa operativa bajo el marco de acción de la «Estrategia Nacional por el Buen Trato y la Protección de las Personas Mayores» y su Gran Campaña Nacional de Sensibilización: «Personas Mayores. Cero Maltrato - Porque su dignidad es nuestra responsabilidad». Esta nueva etapa nace con el prioritario objetivo de dar testimonio inequívoco a nuestros mayores, especialmente a aquellos en situación de extrema vulnerabilidad o soledad, de que no están solos. A través de este frente común, en el que las más altas esferas institucionales y la sociedad civil convergen bajo un mismo lema, transformamos el consenso institucional en una acción social permanente, asegurando un legado de protección y justicia para las generaciones presentes y futuras.

Reiteramos nuestra más sincera gratitud institucional a todas las entidades que hicieron posible el origen de esta iniciativa y que hoy sostienen los cimientos de este futuro compartido.

Asociación para el Bienestar de la Tercera Edad Candelaria (ABTE)
Granada, 2026.

XI. Abreviaturas

ABTE: Asociación para el Bienestar de la Tercera Edad.

AJPNE: Asociación de Jubilados de la Policía Nacional de España.

CONFEMAC: Confederación Estatal de Mayores Activos.

CRUE: Conferencia de Rectores y Rectoras de las Universidades Españolas.

IMSERSO: Instituto de Mayores y Servicios Sociales.

OMS: Organización Mundial de la Salud.

ONU: Organización de las Naciones Unidas.

SEGG: Sociedad Española de Geriatría y Gerontología.

SEMERGEN: Sociedad Española de Médicos de Atención Primaria.

Semfyc: Sociedad Española de Medicina de Familia y Comunitaria.

INTRODUCCIÓN

El presente **Libro Blanco de la Estrategia Nacional por el Buen Trato y la Protección de las Personas Mayores**, promovido por ABTE – Asociación para el Bienestar de la Tercera Edad –, constituye una propuesta abierta para impulsar un gran movimiento nacional orientado a prevenir el maltrato, promover el buen trato y fortalecer la protección integral de los derechos de este colectivo.

España afronta una transformación demográfica sin precedentes. Nuestro país se sitúa entre los que cuentan con una mayor esperanza de vida a nivel mundial y, durante las próximas décadas, el volumen de población de edad avanzada continuará creciendo de forma significativa. Este logro colectivo, fruto del progreso social, sanitario y científico, constituye también uno de los grandes desafíos de nuestro tiempo.

Envejecer con dignidad, seguridad y respeto debe ser un derecho plenamente garantizado. Sin embargo, la realidad demuestra que muchos ciudadanos continúan sufriendo situaciones de maltrato, abandono, negligencia, abuso, discriminación, soledad no deseada o vulneración de sus derechos fundamentales. Con demasiada frecuencia, estas realidades permanecen ocultas, silenciadas o invisibilizadas, lo que dificulta su detección temprana y una respuesta institucional adecuada.

Esta situación interpela al conjunto de la sociedad. La protección de las personas mayores no puede entenderse exclusivamente como una competencia de las administraciones públicas o de los sistemas sanitario y de servicios sociales. Constituye una responsabilidad compartida que implica a las instituciones, a los profesionales, a las familias, a las organizaciones sociales, al tejido empresarial, a los medios de comunicación y a la ciudadanía en general.

Con ese compromiso, nuestra organización impulsa este Libro Blanco como resultado de un proceso continuado de diálogo, colaboración institucional y reflexión conjunta, con el propósito de situar esta materia entre las prioridades de la agenda pública y promover una respuesta coordinada frente a cualquier forma de vulneración.

Durante estos años, ABTE ha desarrollado iniciativas de sensibilización, ha impulsado espacios de encuentro entre profesionales e instituciones y ha trabajado para fortalecer una cultura basada en el respeto y la dignidad. Ese trabajo alcanzó un hito especialmente relevante con la promoción de una **Proposición de Ley Integral de Protección de las Personas Mayores**, una iniciativa que obtuvo un amplio respaldo institucional y fue objeto de un importante proceso de apoyo y movilización social.

A este compromiso se sumaron administraciones públicas, universidades,

colegios profesionales, sociedades científicas, entidades sociales, organizaciones y ciudadanía, demostrando que la protección de las personas mayores constituye una preocupación compartida y una cuestión de interés general.

Este amplio consenso demuestra la necesidad de avanzar hacia un modelo de amparo más sólido y preventivo. Pero también pone de manifiesto que las leyes, siendo imprescindibles, no bastan por sí solas para transformar la realidad; los cambios duraderos requieren la implicación activa de todo el tejido social.

Con esta convicción nace la **Estrategia Nacional por el Buen Trato y la Protección de las Personas Mayores**, concebida como una iniciativa abierta, participativa y permanente. Su finalidad es impulsar políticas preventivas, promover la sensibilización, fortalecer la cooperación institucional y favorecer la participación ciudadana en torno a un objetivo común: garantizar que todas las personas puedan vivir con dignidad, seguridad, libertad y pleno respeto a sus derechos.

No se trata únicamente de prevenir la violencia o la negligencia. El objetivo primordial es promover el buen trato como un valor esencial de convivencia, reconocer la contribución de quienes nos precedieron y construir una sociedad inclusiva que no deje a nadie atrás.

La forma en que una comunidad trata a sus ciudadanos de mayor edad refleja directamente la calidad de su democracia, la solidez de sus valores y el modelo de convivencia que desea legar a las generaciones futuras.

Este Libro Blanco constituye, por tanto, una invitación a reflexionar, actuar, colaborar y asumir un deber colectivo. Porque todos aspiramos a envejecer con dignidad, todos compartimos la responsabilidad de proteger a quienes hicieron posible nuestro presente y el porvenir de nuestro país se mide también por el respeto con el que cuidamos nuestro legado.

CAPÍTULO I

LA ESTRATEGIA NACIONAL POR EL BUEN TRATO Y LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS MAYORES

1.1. Origen y finalidad de la Estrategia Nacional

El sólido consenso institucional y social alcanzado a lo largo del proceso desarrollado por ABTE constituye el punto de partida de la **Estrategia Nacional por el Buen Trato y la Protección de las Personas Mayores**.

Esta iniciativa de alcance estatal tiene como finalidad transformar el respaldo recibido de las instituciones y de la sociedad en un compromiso permanente orientado a la defensa de la dignidad, los derechos y el bienestar de las personas mayores.

Las transformaciones sociales más profundas solo se consolidan cuando la acción institucional se acompaña de la implicación activa de la sociedad. Por ello, esta Estrategia configura un espacio abierto de colaboración entre administraciones públicas, universidades, colegios profesionales, sociedades científicas, empresas, entidades sociales, organizaciones, medios de comunicación y ciudadanía.

La Estrategia pretende articular un movimiento permanente de corresponsabilidad social capaz de impulsar actuaciones coordinadas en los ámbitos de la prevención, la sensibilización, la formación, la participación ciudadana y la protección efectiva de los derechos de las personas mayores.

Su finalidad última es contribuir a la construcción de una sociedad en la que el envejecimiento sea reconocido como una etapa plena de derechos, participación y dignidad, y en la que ninguna persona mayor vea vulnerada su libertad, autonomía o integridad por razón de su edad o situación de vulnerabilidad.

1.2. Una Estrategia de alcance nacional y carácter permanente.

La Estrategia Nacional por el Buen Trato y la Protección de las Personas Mayores nace con vocación de permanencia.

No se concibe como una campaña aislada ni como una actuación limitada en el tiempo, sino como un marco estable de cooperación y participación que permita avanzar progresivamente hacia una auténtica cultura del buen trato.

Su carácter nacional permite integrar las diferentes iniciativas desarrolladas por administraciones, instituciones, profesionales y entidades sociales, favoreciendo la cooperación, el intercambio de experiencias y la difusión de buenas prácticas.

La Estrategia constituye, por tanto, un espacio común desde el que promover una respuesta social coordinada frente al maltrato, el abandono, la negligencia, la discriminación y cualquier otra forma de vulneración de los derechos de las personas mayores.

Al mismo tiempo, pretende impulsar una visión positiva del envejecimiento y reconocer la experiencia, el conocimiento y la contribución de las personas mayores al desarrollo de nuestra sociedad.

1.3. Objetivo general

Promover una cultura permanente del buen trato hacia las personas mayores, favoreciendo la prevención del maltrato, la protección de sus derechos fundamentales y la implicación activa de las instituciones, las entidades y la ciudadanía.

1.4. Objetivos específicos

a) Sensibilizar a la sociedad

Promover una mayor conciencia social sobre la realidad del maltrato, el abandono, la negligencia, el abuso, la discriminación y el edadismo que pueden afectar a las personas mayores, favoreciendo una actitud activa de rechazo ante cualquier vulneración de sus derechos.

b) Promover una cultura del buen trato

Fomentar relaciones basadas en el respeto, la dignidad, la empatía, la autonomía, la participación y el reconocimiento de la valiosa contribución que las personas mayores realizan al conjunto de la sociedad.

c) Impulsar la prevención y la detección temprana

Desarrollar actuaciones permanentes de información, sensibilización, educación y formación dirigidas a prevenir situaciones de riesgo y facilitar la detección temprana de cualquier forma de maltrato o vulneración de derechos.

d) Promover la formación especializada

Favorecer la formación de los profesionales que trabajan con personas mayores, así como de las familias, personas cuidadoras y voluntariado, proporcionándoles herramientas adecuadas para prevenir, detectar y afrontar situaciones de riesgo.

e) Fortalecer la cooperación institucional

Promover la participación y colaboración de las administraciones públicas, universidades, colegios profesionales, sociedades científicas, empresas, entidades sociales, organizaciones y medios de comunicación en el desarrollo de la Estrategia Nacional.

f) Favorecer la participación ciudadana

Estimular la implicación de la sociedad civil mediante acciones de voluntariado, difusión, sensibilización y movilización comunitaria.

g) Combatir el edadismo

Promover una imagen positiva del envejecimiento y contribuir a erradicar los prejuicios, estereotipos y actitudes discriminatorias, así como a eliminar las barreras asociadas exclusivamente a la edad.

h) Reconocer y difundir las buenas prácticas

Poner en valor las actuaciones desarrolladas por instituciones, profesionales, entidades, empresas y ciudadanos que contribuyan a prevenir el maltrato y promover el buen trato hacia las personas mayores.

i) Mejorar las políticas públicas y los mecanismos de protección

Impulsar el desarrollo de herramientas técnicas, protocolos de actuación y mecanismos de coordinación que permitan adaptar permanentemente las políticas públicas y los sistemas de protección a las necesidades reales de las personas mayores.

j) Consolidar un movimiento nacional por el buen trato

Impulsar una alianza permanente entre administraciones públicas, instituciones, entidades sociales, organizaciones, profesionales y ciudadanía que contribuya a consolidar una auténtica cultura del buen trato y de protección de las personas mayores.

1.5. La Gran Campaña Nacional de Sensibilización

Como principal instrumento operativo de la Estrategia Nacional se impulsa la campaña:

«PERSONAS MAYORES. CERO MALTRATO. Porque su dignidad es nuestra responsabilidad»

Esta campaña constituye la expresión pública y permanente del compromiso colectivo con la protección, el respeto y la dignidad de las personas mayores.

Su finalidad es impulsar un cambio cultural que sitúe el buen trato hacia las personas mayores entre las prioridades de nuestra sociedad y contribuya a visibilizar una realidad que, en numerosas ocasiones, permanece oculta o insuficientemente reconocida.

La campaña se desarrollará mediante acciones estables de comunicación, información, sensibilización y participación ciudadana, evitando intervenciones meramente estacionales o publicitarias de corta duración.

Asimismo, promoverá jornadas, encuentros y actividades de especialización dirigidas a fortalecer el conocimiento social y profesional sobre las diferentes formas de maltrato y sobre los mecanismos más eficaces para prevenirlas.

La lucha contra el edadismo ocupará igualmente un lugar destacado, promoviendo una visión positiva y realista del envejecimiento y favoreciendo relaciones basadas en la inclusión, el respeto y la solidaridad entre generaciones.

1.6. Desarrollo y líneas de actuación

La Estrategia Nacional se desarrollará a través de diferentes líneas de actuación orientadas a hacer efectivos sus objetivos y principios.

Entre ellas se encuentran:

- La sensibilización social y comunitaria.
- La prevención del maltrato.
- La formación de profesionales y personas cuidadoras.
- La detección temprana de situaciones de riesgo.
- La participación activa de las personas mayores.
- La colaboración entre instituciones y entidades.
- La promoción del voluntariado.
- La difusión de buenas prácticas.

- La lucha contra el edadismo.
- La mejora de los mecanismos de protección.
- La investigación y evaluación de las actuaciones desarrolladas.
- La promoción de entornos seguros, inclusivos y accesibles.

La eficacia de estas actuaciones dependerá de la capacidad de cooperación entre todos los sectores implicados y de la consolidación de una auténtica responsabilidad colectiva en la defensa de los derechos de las personas mayores.

CAPÍTULO II

MARCO CONCEPTUAL Y FUNDAMENTOS

2. Contexto y justificación

2.1. ¿Por qué este Libro Blanco?

La elaboración de este documento responde a una convicción nacida de la experiencia y del compromiso continuado con la defensa de la dignidad, los derechos y el bienestar de los ciudadanos de edad avanzada. No surge de una reflexión académica aislada ni de una iniciativa coyuntural; es el resultado de años de trabajo, diálogo y colaboración impulsados por nuestra entidad junto a administraciones públicas, profesionales, universidades y el tejido social.

La trayectoria previa, consolidada a través de hitos institucionales y legislativos unánimes, ha puesto de manifiesto la necesidad de reforzar los mecanismos de protección mediante una respuesta coordinada y sostenida en el tiempo. La experiencia demuestra que los marcos normativos, siendo imprescindibles, requieren complementarse con conciencia colectiva, prevención, educación y participación ciudadana.

Erradicar el maltrato exige actuar antes de que se produzca a través de la sensibilización y la detección temprana. Con esa finalidad, este Libro Blanco se constituye como una hoja de ruta operativa para transformar los consensos institucionales en una Estrategia Nacional capaz de articular entornos seguros y consolidar una auténtica cultura del buen trato. Proteger a quienes tanto han contribuido al desarrollo de nuestro país constituye una obligación jurídica, un deber ético y una responsabilidad compartida.

2.2. Una sociedad que envejece: el reto de una España más longeva

El progresivo envejecimiento de la población constituye una de las transformaciones demográficas más relevantes de nuestro tiempo. Este fenómeno representa un desafío estructural para las políticas públicas, la organización social y el desarrollo económico, al que se deberá dar una respuesta decidida durante las próximas décadas.

Gracias a los avances en salud pública, nutrición, protección social y condiciones de vida, España se sitúa entre los países con mayor esperanza de vida a nivel mundial. Este logro colectivo es el resultado del esfuerzo de generaciones que han construido una sociedad desarrollada y cohesionada.

En la actualidad, más de una quinta parte de la población española supera los 65 años y las proyecciones oficiales prevén que este porcentaje continuará aumentando de forma sostenida. Esta evolución transformará ámbitos esenciales como el urbanismo, la prestación de servicios públicos, los sistemas sanitarios y de cuidados, la organización familiar y la participación comunitaria.

El incremento de la longevidad no debe entenderse como un problema, sino como un éxito del progreso social que exige adaptar el modelo de convivencia para garantizar la seguridad y la autonomía de todas las personas.

2.3. El reto del buen trato

El buen trato constituye uno de los pilares fundamentales de esta Estrategia Nacional. No se limita a la mera ausencia de violencia o negligencia, sino que expresa una forma de entender las relaciones humanas basada en el respeto a la dignidad y la autonomía.

Sobre este principio se articula un modelo de convivencia orientado a situar a la persona mayor en el centro de todas las actuaciones públicas y privadas, promoviendo la protección de sus derechos fundamentales y su participación activa en la comunidad.

2.4. ¿Qué entendemos por buen trato?

El buen trato es el conjunto de valores, principios, actitudes y actuaciones que reconocen la dignidad de la población mayor, promueven su autonomía y garantizan el ejercicio de sus derechos. Se fundamenta en relaciones basadas en la igualdad, la empatía, la escucha activa y la no discriminación.

Consolidar esta práctica requiere una transformación que involucre al conjunto de la sociedad. Administraciones públicas, profesionales, entidades sociales, empresas, familias y medios de comunicación comparten la responsabilidad de crear entornos inclusivos.

Para hacerlo efectivo, resulta esencial:

- a) Prevenir cualquier forma de abuso, negligencia, abandono o vulneración de derechos.
- b) Impulsar la formación especializada de los profesionales del sector.
- c) Fomentar la sensibilización social y comunitaria.
- d) Implantar modelos de atención integrales centrados en la persona.
- e) Fortalecer la coordinación interinstitucional y la mejora continua de las

intervenciones.

Más que un objetivo, el buen trato constituye un principio inspirador que debe orientar de manera permanente las políticas públicas y las relaciones sociales.

2.5. Indicadores clave de contexto

El análisis de la realidad demográfica y social permite identificar una serie de indicadores cuantitativos y cualitativos que justifican la urgencia de esta Estrategia Nacional:

- **Envejecimiento poblacional:** las personas mayores de 65 años representan ya más de una quinta parte de la población española, con una proyección de crecimiento sostenido para las próximas décadas.
- **Sobre-envejecimiento:** el grupo demográfico que experimenta un crecimiento más acelerado es el de los mayores de 80 años, lo que plantea retos específicos e inéditos para los sistemas de atención, dependencia y protección.
- **Aislamiento social:** el incremento significativo del número de personas mayores que viven solas convierte la prevención de la soledad no deseada en uno de los principales desafíos de la acción comunitaria y de los servicios sociales.
- **Salud y esperanza de vida:** aunque la longevidad en España es un éxito biológico y social evidente, la mejora en la esperanza de vida debe ir acompañada necesariamente de un aumento en los años vividos con buena salud y libres de discapacidad, lo que reorienta las prioridades hacia la prevención y la autonomía.
- **Tasas de dependencia:** el aumento del índice de dependencia plantea la necesidad urgente de fortalecer los servicios de apoyo a las familias y los sistemas de cuidados de larga duración, garantizando un marco de equidad y sostenibilidad institucional.

CAPÍTULO III

PRINCIPIOS RECTORES Y COMPROMISOS DE LA ESTRATEGIA NACIONAL

3.1. Principios rectores de actuación

La Estrategia Nacional por el Buen Trato y la Protección de las Personas Mayores se fundamenta en un conjunto de principios éticos y de actuación que orientan el compromiso de las administraciones públicas, las entidades sociales, los profesionales, las empresas y la ciudadanía.

Estos principios constituyen el marco de referencia que inspira las actuaciones de la Estrategia Nacional y expresan el compromiso compartido de construir una sociedad en la que las personas mayores puedan vivir con dignidad, seguridad, libertad, igualdad de oportunidades y pleno respeto a sus derechos.

3.1.1. Dignidad de la persona

La dignidad de la persona constituye el fundamento de toda actuación. Toda persona mayor tiene derecho a ser tratada con respeto, consideración y reconocimiento, con independencia de su edad, estado de salud, grado de autonomía, discapacidad, situación económica, origen o cualquier otra circunstancia personal.

Toda intervención deberá situar a la persona en el centro de las decisiones que le afecten, respetando su voluntad, sus valores y su proyecto de vida.

3.1.2. Respeto a los derechos humanos

Las personas mayores son titulares de todos los derechos y libertades reconocidos por la Constitución Española, el ordenamiento jurídico y los instrumentos internacionales de protección de los derechos humanos.

La defensa efectiva de estos derechos exige garantizar la igualdad de trato, eliminar cualquier forma de discriminación por razón de edad y promover una sociedad plenamente inclusiva.

3.1.3. Tolerancia cero frente al maltrato

Toda forma de maltrato, abuso, negligencia, abandono, explotación o vulneración de derechos resulta incompatible con los principios de una sociedad democrática.

La prevención, la detección temprana, la protección de las víctimas y una respuesta eficaz frente a cualquier situación de violencia o abuso constituyen una prioridad permanente de la Estrategia Nacional.

3.1.4. La prevención como prioridad

La mejor forma de combatir el maltrato es evitar que llegue a producirse.

Por ello, las actuaciones deberán orientarse hacia la sensibilización social, la educación, la formación de los profesionales, la detección temprana de situaciones de riesgo y la creación de entornos seguros y protectores para las personas mayores.

3.1.5. El buen trato como cultura social

El buen trato representa mucho más que la ausencia de maltrato. Es una forma de convivencia basada en el respeto, la empatía, la escucha, la participación, la igualdad de oportunidades, la autonomía personal y el reconocimiento del valor que las personas mayores aportan a la sociedad.

Construir una auténtica cultura del buen trato constituye uno de los principales objetivos de la Estrategia Nacional.

3.1.6. Participación activa de las personas mayores

Las personas mayores deben ser protagonistas de las decisiones que afectan a su vida y participar activamente en el diseño, desarrollo y evaluación de las políticas, programas e iniciativas dirigidos a este colectivo.

La participación fortalece la democracia, mejora las políticas públicas y contribuye a construir una sociedad más inclusiva.

3.1.7. Corresponsabilidad social

La protección de las personas mayores no puede recaer exclusivamente en las administraciones públicas.

Es una responsabilidad compartida que implica a instituciones, familias, profesionales, empresas, entidades sociales, universidades, medios de comunicación y ciudadanía.

Solo mediante la colaboración y el compromiso conjunto será posible prevenir el maltrato y consolidar una auténtica cultura del buen trato.

3.1.8. Coordinación institucional

La respuesta frente al maltrato requiere una actuación coordinada entre los ámbitos sanitario, social, judicial, policial, educativo, comunitario y sociosanitario.

La cooperación entre administraciones, instituciones y profesionales resulta imprescindible para ofrecer una protección integral, evitar duplicidades y garantizar una respuesta eficaz ante cualquier situación de riesgo.

3.1.9. Sensibilización permanente

La sensibilización constituye una herramienta esencial para prevenir el maltrato y promover el respeto hacia las personas mayores.

Por ello, la Estrategia Nacional impulsará de forma continuada campañas de información, educación, comunicación y participación ciudadana que contribuyan a combatir el edadismo y a fortalecer una cultura basada en la dignidad y el buen trato.

En este marco se desarrolla la campaña nacional **«PERSONAS MAYORES. CERO MALTRATO. Porque su dignidad es nuestra responsabilidad»**, como expresión pública y permanente del compromiso colectivo con la protección, el respeto y la dignidad de las personas mayores.

3.1.10. Innovación, evaluación y mejora continua

La protección de las personas mayores exige una actualización permanente de las políticas públicas y de los modelos de intervención.

La investigación, el conocimiento científico, la innovación social, la incorporación de buenas prácticas y la evaluación continua de los resultados permitirán adaptar la Estrategia Nacional a los nuevos retos derivados del envejecimiento de la población y garantizar una mejora constante de su eficacia.

3.2. Un compromiso compartido

Estos principios constituyen la base ética y operativa de la Estrategia Nacional por el Buen Trato y la Protección de las Personas Mayores.

Representan un marco común de actuación para todas las administraciones públicas, instituciones, empresas, entidades sociales, organizaciones, profesionales y personas que decidan adherirse a esta iniciativa.

Su aplicación permitirá avanzar hacia un modelo de sociedad más justo, inclusivo y solidario, donde todas las personas mayores puedan vivir con dignidad, seguridad, libertad, igualdad de oportunidades y pleno reconocimiento de sus derechos.

El buen trato no es únicamente un objetivo; es un valor que debe inspirar nuestras decisiones, orientar nuestras políticas públicas y fortalecer nuestras relaciones personales, profesionales e institucionales.

Solo desde ese compromiso compartido será posible construir una España donde ninguna persona mayor vea vulnerada su dignidad, sus derechos o su libertad.

3.3. CARTA Y DECÁLOGO NACIONAL POR EL BUEN TRATO A LAS PERSONAS MAYORES

3.3.1. Exposición de motivos

La consideración y el tratamiento que una sociedad dispensa a sus personas mayores constituyen un indicador fundamental de la solidez de sus valores democráticos, del cumplimiento de los derechos humanos y de la calidad de su cohesión social.

Este colectivo representa el capital histórico, la experiencia y el legado estructural del progreso nacional.

Garantizar su bienestar integral, salvaguardar sus derechos fundamentales y promover una cultura activa de buen trato es una responsabilidad jurídica y ética compartida por todos los estamentos de la sociedad.

A tal efecto, la presente Carta Nacional se constituye como un documento marco de adhesión pública y un compromiso abierto a las administraciones públicas, instituciones académicas, corporaciones de derecho público, agentes económicos, entidades del tercer sector y ciudadanía en general.

3.3.2. Decálogo Nacional de Compromisos

Los firmantes de la presente Carta asumen el compromiso de orientar sus actuaciones, estrategias e iniciativas conforme a los siguientes principios:

1. Reconocimiento de la dignidad humana

Garantizar de forma transversal el respeto a la persona mayor como sujeto pleno de derechos, tutelando su libertad, autonomía y capacidad de decisión en todas las etapas de su vida.

2. Promoción del buen trato y la no discriminación

Promover relaciones institucionales y sociales fundamentadas en la empatía, la escucha activa y el respeto mutuo, rechazando cualquier forma de edadismo, discriminación o invisibilización.

3. Tolerancia cero ante el maltrato

Articular mecanismos eficaces para la prevención, detección precoz y erradicación del maltrato físico, psicológico, económico, institucional y de cualquier otra forma de abuso, así como de las situaciones de negligencia o abandono.

4. Fomento de la autonomía y la participación

Asegurar la participación activa de las personas mayores en la toma de decisiones que afecten a su esfera personal, familiar, comunitaria e institucional.

5. Priorización de la acción preventiva

Implementar políticas y actuaciones permanentes de sensibilización y capacitación dirigidas a reducir los factores de vulnerabilidad, el aislamiento social y la soledad no deseada.

6. Sostenibilidad del cuidado y apoyo a las personas cuidadoras

Dignificar y dotar de recursos técnicos, económicos y formativos a las familias y profesionales del sector sociosanitario, reconociendo el valor social de los cuidados.

7. Accesibilidad universal y entornos inclusivos

Promover actuaciones que garanticen la accesibilidad universal en el entorno, favoreciendo espacios seguros y adecuados para el desarrollo de una vida independiente.

8. Cohesión y solidaridad intergeneracional

Impulsar espacios de encuentro, transferencia de conocimiento y cooperación entre las diferentes generaciones, fortaleciendo la equidad y el entendimiento social.

9. Corresponsabilidad social

Vincular activamente a universidades, colegios profesionales, sociedades científicas, empresas, entidades sociales y medios de comunicación en la promoción de la cultura del buen trato.

10. Compromiso por un espacio libre de violencia

Consolidar el buen trato como un valor social y jurídico protegido, como un principio transversal de las políticas públicas y como un objetivo permanente de la convivencia democrática.

3.3.3. Cláusula de adhesión y ratificación

Las entidades y personas físicas que suscriban la presente Carta manifiestan públicamente su compromiso de observar, difundir y promover los principios contenidos en este documento, impulsando las acciones preventivas y correctoras necesarias para avanzar hacia su efectivo cumplimiento.

La protección de las personas mayores trasciende la obligación legal. Constituye un imperativo ético, una responsabilidad colectiva y uno de los fundamentos de una sociedad justa y solidaria.

Promueve: Asociación para el Bienestar de la Tercera Edad Candelaria –ABTE.

3.3.4. Diligencia de adhesión oficial

En prueba de conformidad, ratificación y compromiso con los fines anteriormente expuestos, se suscribe la presente Carta Nacional en el lugar y fecha que se indican a continuación.

Lugar y fecha:

Por la entidad promotora

Nombre y apellidos:

Cargo: Representante de ABTE Candelaria

Firma: _____

Por la institución o entidad adherida

Nombre y apellidos:

Cargo:

Entidad u organismo: _____

Firma: _____

Espacio reservado para adhesiones ciudadanas

Nombre y apellidos:

DNI/NIE: _____ Firma: _____

Nombre y apellidos:

DNI/NIE: _____ Firma: _____

CAPÍTULO IV

ANTECEDENTES, ORIGEN Y RECORRIDO INSTITUCIONAL DE LA ESTRATEGIA NACIONAL

4.1. Introducción

La Estrategia Nacional por el Buen Trato y la Protección de las Personas Mayores es el resultado de un amplio proceso de reflexión, participación, impulso institucional y compromiso social promovido por ABTE Candelaria junto con administraciones públicas, universidades, colegios profesionales, sociedades científicas, entidades sociales, organizaciones, empresas y ciudadanía comprometida con la defensa de la dignidad y los derechos de las personas mayores.

El presente capítulo tiene por finalidad documentar el origen, la evolución y el recorrido institucional que han hecho posible la formulación de la Estrategia Nacional, dejando constancia del consenso alcanzado y de las iniciativas que la precedieron.

4.2. El origen de la Estrategia Nacional

La Estrategia Nacional tiene su origen en la iniciativa legislativa popular promovida para impulsar la aprobación de una ley integral de protección contra el maltrato a las personas mayores.

Su presentación supuso el inicio de un amplio proceso de sensibilización y movilización institucional orientado a promover una respuesta integral frente al maltrato hacia las personas mayores y a reforzar la protección efectiva de sus derechos.

Aunque la iniciativa no alcanzó el número de firmas exigido por la legislación vigente para continuar su tramitación parlamentaria, consiguió generar un importante movimiento de apoyo institucional y social que puso de manifiesto la necesidad de impulsar medidas específicas de protección para este colectivo.

4.3. La Iniciativa Legislativa Popular

La Iniciativa Legislativa Popular La Iniciativa Legislativa Popular fue presentada ante la Mesa del Congreso de los Diputados al amparo del artículo 87.3 de la Constitución Española y de la Ley Orgánica 3/1984, de 26 de marzo, reguladora de la Iniciativa Legislativa Popular.

La admisión a trámite del escrito de presentación constituyó un importante aval institucional para una propuesta orientada a impulsar la protección integral frente al maltrato hacia las personas mayores.

Aunque el procedimiento parlamentario no pudo culminar por no alcanzarse el número de firmas legalmente exigido, el proceso generó una amplia participación ciudadana y un respaldo institucional significativo.

El valor de la iniciativa trasciende, por tanto, su resultado formal. El proceso permitió situar la problemática del maltrato a las personas mayores en el debate público, promover el diálogo con numerosas instituciones y construir una red de apoyo que posteriormente contribuiría al nacimiento de la Estrategia Nacional.

4.4. El consenso institucional y social

Durante el desarrollo de la iniciativa se obtuvo el apoyo y la participación de:

- Administraciones públicas.
- Parlamentos autonómicos.
- Ayuntamientos.
- Universidades.
- Colegios profesionales.
- Sociedades científicas.
- Entidades sociales.
- Organizaciones de la sociedad civil.
- Empresas comprometidas con la responsabilidad social.
- Profesionales y ciudadanía.

Este amplio consenso confirmó la existencia de una preocupación compartida sobre la necesidad de reforzar la protección de las personas mayores e impulsar políticas públicas orientadas a prevenir cualquier forma de maltrato.

La diversidad de los apoyos obtenidos demuestra, asimismo, que esta cuestión no pertenece exclusivamente a un ámbito institucional concreto, sino que constituye una responsabilidad compartida por el conjunto de la sociedad.

4.5. El origen territorial de la iniciativa: Granada y Andalucía

La Estrategia Nacional por el Buen Trato y la Protección de las Personas Mayores tuvo uno de sus principales impulsos institucionales en Granada y Andalucía.

Por su especial relevancia histórica, política e institucional en el nacimiento y consolidación de la propuesta promovida por ABTE, resulta necesario destacar el papel desempeñado por las instituciones que constituyeron los principales pilares de esta primera etapa.

El recorrido institucional comenzó en el ámbito municipal de Granada, se consolidó posteriormente a nivel provincial y alcanzó una especial relevancia en el ámbito autonómico.

Estas actuaciones no solo dotaron de legitimidad institucional a la iniciativa, sino que demostraron la capacidad de construir amplios consensos en torno a la defensa de la dignidad y los derechos de las personas mayores.

4.5.1. El ámbito municipal: Ayuntamiento de Granada

El Ayuntamiento de Granada constituyó uno de los primeros escenarios institucionales de apoyo a la problemática del maltrato hacia las personas mayores y a la necesidad de impulsar medidas específicas de protección.

La implicación municipal permitió trasladar esta preocupación al ámbito de la administración local y contribuyó a dar visibilidad pública a la iniciativa.

Documento n.º 11: Declaración institucional del Ayuntamiento de Granada.

La documentación y memoria fotográfica correspondientes, se incluyen en el Capítulo V, apartado 5.5.1, donde se recoge de forma complementaria el material documental y gráfico de las actuaciones desarrolladas.

4.5.2. El ámbito provincial: Diputación de Granada

La escala provincial permitió ampliar el alcance institucional de la iniciativa y extender el compromiso con el buen trato y la protección de las personas mayores al conjunto de los municipios granadinos.

La participación de la Diputación Provincial de Granada representó un importante respaldo institucional y contribuyó a fortalecer la red de apoyo territorial y social.

Documento n.º 12: Acuerdo del Pleno de la Diputación Provincial de Granada

La documentación y memoria fotográfica correspondientes se incluyen en el Capítulo V, apartado 5.5.2, donde se recoge de forma complementaria el material documental y gráfico de las actuaciones desarrolladas

4.5.3. El ámbito autonómico: Parlamento de Andalucía

El hito culminante de esta primera fase institucional se produjo en el Parlamento de Andalucía.

El respaldo unánime obtenido en la sede del poder legislativo autonómico otorgó una especial relevancia política e institucional a la iniciativa, proyectando la necesidad de impulsar un marco de protección específico aplicable al conjunto del Estado.

El consenso alcanzado en el ámbito parlamentario andaluz constituye uno de los principales antecedentes de la posterior formulación de la Estrategia Nacional.

Documento n.º 13: Declaración institucional del Parlamento de Andalucía.

La documentación y memoria fotográfica correspondientes se incluyen en el Capítulo V, apartado 5.5.3, donde se recoge de forma complementaria el material documental y gráfico de las actuaciones desarrolladas.

4.6. El nacimiento de la Estrategia Nacional

El respaldo institucional y social obtenido durante el desarrollo de la iniciativa permitió transformar aquel proyecto legislativo inicial en una propuesta de mayor alcance.

Como resultado de este proceso nació la **Estrategia Nacional por el Buen Trato y la Protección de las Personas Mayores**, concebida como un marco permanente de cooperación entre instituciones y sociedad civil.

La Estrategia representa la evolución de un movimiento social e institucional que, partiendo de una iniciativa ciudadana con vocación legislativa, ha logrado consolidarse como una propuesta orientada a promover políticas de prevención, sensibilización y protección.

Su nacimiento responde a la convicción de que la defensa de los derechos de las personas mayores requiere no solo instrumentos jurídicos, sino también una profunda transformación cultural y una participación activa de toda la sociedad.

4.7. Un proceso de construcción colectiva

La Estrategia Nacional es el resultado de un proceso abierto de participación en el que han colaborado administraciones públicas, universidades, colegios profesionales, sociedades científicas, entidades sociales, organizaciones, empresas y ciudadanía.

Su elaboración refleja un compromiso compartido con la defensa de la dignidad, la autonomía y los derechos de las personas mayores.

Asimismo, constituye una expresión de cooperación entre la sociedad civil y las instituciones para afrontar uno de los principales retos derivados del envejecimiento de la población.

El carácter colectivo de este proceso constituye una de las principales fortalezas de la Estrategia y permite concebirla como un proyecto abierto a la incorporación progresiva de nuevos apoyos, experiencias y propuestas.

4.8. Valor institucional del recorrido realizado

El recorrido desarrollado desde la presentación de la iniciativa legislativa popular hasta la formulación de la Estrategia Nacional pone de manifiesto que la protección de las personas mayores constituye una prioridad compartida por las instituciones y la sociedad.

Este proceso demuestra que las grandes transformaciones sociales nacen del compromiso colectivo, del diálogo institucional y de la participación ciudadana.

La Estrategia Nacional por el Buen Trato y la Protección de las Personas Mayores representa la continuidad de ese compromiso y constituye un marco de referencia para seguir avanzando hacia una sociedad en la que todas las personas mayores puedan vivir con dignidad, seguridad, libertad y pleno respeto a sus derechos.

CAPÍTULO V

MEMORIA HISTÓRICA, PARLAMENTARIA Y DOCUMENTAL DEL PROCESO

5.1. Introducción y finalidad de la memoria documental

La Estrategia Nacional por el Buen Trato y la Protección de las Personas Mayores se sustenta en un proceso de participación ciudadana, impulso institucional y compromiso social.

Los hitos fundamentales de este recorrido quedan formalmente acreditados mediante la incorporación y transcripción de la documentación oficial que integra el presente capítulo.

Los textos reproducidos constituyen los antecedentes documentales que permiten conocer el origen, la evolución y la consolidación de la iniciativa impulsada por la Asociación para el Bienestar de la Tercera Edad, ABTE.

La secuencia documental recorre cronológicamente las principales actuaciones desarrolladas desde la presentación de la Iniciativa Legislativa Popular hasta las posteriores acciones de interlocución institucional con las Cortes Generales y otros poderes públicos.

Su incorporación al presente Libro Blanco responde a criterios de transparencia, rigor documental y preservación de la memoria institucional.

Este compendio permite al lector consultar de forma ordenada las fuentes originales que acreditan el itinerario seguido por la entidad promotora y la evolución de la iniciativa hasta la formulación de un proyecto estratégico de alcance nacional.

5.2. Primera fase: origen y presentación de la Iniciativa Legislativa Popular

5.2.1. Documento n.º 1

Escrito oficial de solicitud de la Iniciativa Legislativa Popular.

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. JUAN NIETO FERNÁNDEZ, mayor de edad, con DNI: 24.191.132-P en calidad de PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN POR EL BIENESTAR DE LA TERCERA EDAD, CANDELARIA (ABTE), con CIF: G19694199 Y con domicilio a efectos de notificaciones en calle Méndez Núñez, nº 7, local 24 (18003-Granada), ante la MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS comparece y como mejor procede en derecho, DIGO:

Que, en nombre y representación de la asociación arriba mencionada, y al amparo del artículo 87.3 de la Constitución Española y de la Ley Orgánica 3/1984, de 26 de marzo, reguladora de la Iniciativa Legislativa Popular, presenta ante esta Mesa la siguiente:

PROPUESTA DE INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR

Título de la propuesta

LEY DE PROTECCIÓN INTEGRAL CONTRA EL MALTRATO A LAS PERSONAS MAYORES

Las razones que nos impulsan a presentar esta iniciativa, ante la Mesa del Congreso, es solucionar un problema que está patente en nuestra sociedad actual y que queremos hacer llegar a las instituciones públicas, y en concreto al Parlamento, para que se apruebe una ley que regule el llamado maltrato o violencia al mayor.

El maltrato a las personas mayores constituye una grave violación de los derechos humanos y exige un marco normativo eficaz para su prevención, protección y sanción. El envejecimiento de la población, impulsado por el aumento de la esperanza de vida, ha convertido a este grupo en un sector cada vez más vulnerable a diversas formas de abuso, tanto físico y psicológico como económico y social, principalmente en entornos familiares e institucionales. Estos actos atentan contra su dignidad, salud y seguridad, por lo que resulta imprescindible una respuesta legislativa sólida y efectiva.

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) ha reconocido el abuso y maltrato hacia las personas mayores como un problema global que requiere atención urgente. A pesar de la ausencia de un tratado internacional específico sobre sus derechos, la ONU y otros organismos han subrayado la necesidad de desarrollar marcos legales sólidos que prevengan estos abusos, protejan su dignidad y garanticen su bienestar.

Es cierto que se ha legislado en beneficio de nuestras personas mayores, como es la Ley de la dependencia o la ley de atención y protección a las personas mayores, y se está avanzando en este sentido. Pero lo cierto es que no se ha terminado de hacer el camino, porque nosotros como asociación, que vela y asiste al mayor en todo lo que sea ayudarles y asesorarles, para que se puedan acoger y beneficiar de la normativa que los protege, estamos detectando esta problemática que es silente en la mayoría de los casos, que se detecta de una manera indirecta y que se produce dada la vulnerabilidad de este colectivo que cada vez es mayor, por cuanto la población es cada vez más longeva.

Es por ello necesario, aprobar una Ley con protocolos específicos de actuación, que erradiquen el maltrato de nuestros mayores que se produce en determinados ámbitos sociales y círculos familiares, debido a la especial situación de vulneración en los que se encuentran.

5.2.2. Documento n.º 2

Certificado oficial de la Junta Directiva de la entidad promotora.



CONSEJERÍA DE JUSTICIA,
ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN
PÚBLICA
Delegación Territorial de Justicia,
Administración Local y Función Pública en
Granada

Fernán Olvera Pared, EL JEFE DEL SERVICIO DE JUSTICIA, de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública.

CERTIFICA:

Que examinados los antecedentes que obran en el Registro de Asociaciones de Andalucía, la ASOCIACIÓN **PARA EL BIENESTAR 3ª EDAD CANDELARIA**, consta inscrita en esta Unidad Registral, Sección Primera de Asociaciones, registrada el 11/09/2019, con el número **18-1-10955**.
Sede Social: C/ MENDEZ NUÑEZ, N° 7 Y 9, LOCAL 24 - 18003 - Granada (GRANADA)

Que la Entidad está adaptada a la Ley Orgánica 1/2002, reguladora del Derecho de Asociación.

La Junta Directiva está compuesta por los siguientes miembros:	
FRANCISCO MIGUEL CONTRERAS SÁEZ	(Cargo: VICEPRESIDENCIAL) (Desde 15/02/24) -
FRANCISCO FERRIZ SEGURA	(Cargo: VOCAL) (Desde 15/02/24) -
FRANCISCO JAVIER GOMEZ JIMENEZ	(Cargo: VOCAL) (Desde 15/02/24) -
ALFONSO MATA EXTREMERA	(Cargo: VOCAL) (Desde 15/02/24) -
ANTONIO MONTES JIMENEZ	(Cargo: VOCAL) (Desde 15/02/24) -
JUAN NIETO FERNANDEZ	(Cargo: PRESIDENCIAL) (Desde 15/02/24) -
PALMIRA RODRIGUEZ AVAR	(Cargo: SECRETARÍA-TESORERÍA) (Desde 15/02/24) -
JUAN RUIZ ESPARTERO	(Cargo: VOCAL) (Desde 15/02/24) -
MARIA JOSE VIEDMA CABALLERO	(Cargo: VOCAL) (Desde 15/02/24) -

Lo que se certifica a solicitud de D. FRANCISCO MIGUEL CONTRERAS SÁEZ en Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Granada, a veinte de noviembre de dos mil veinticuatro.

P.A.

LA JEFA DE SECCIÓN DE COOPERACIÓN CON LA JUSTICIA,
Fdo. María del Rosario Tameyo Padial

9/25/11/2024

Av. Madrid, 7 planta 1ª. 18701 Leada (Granada) SPAIN

REC-2025062078-28/05/2025-14194

MARIA ROSARIO TAMEYO PADIAL		25/11/2024	Página 1 de 1
VERIFICACION	8bc2a8d9b6b4a8b7c266c959738v	https://rec100.juntadeandalucia.es/verificafirma/	

5.2.3. Documento n.º 3

Acta de la Asamblea General Extraordinaria.

N.º 1

GRANADA 5 diciembre de 2024
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA -
según convocatoria del día 22 Noviembre
2024. - a las 16'30h. en 1.ª y única convocatoria
ORDEN DEL DÍA:

- 1.º PUNTO Lectura y aprobación del acta anterior, si procede.
2.º PUNTO Aprobación de la presentación de la iniciativa
legislativa popular sobre el maltrato al
mayor ante la mesa del Congreso de los
Diputados de Madrid.
Ruegos y preguntas.

Asistentes: Presidente Juan Nieto, Vicepresiden-
te Francisco R. Contreras, Secretaria Palmira
Rodríguez, Vocales: Juan Ruiz, Antonio Montero
R.º José Viedma, Alfonso Rato y Francisco
Ferrer.

- 3.º PUNTO Por parte de la secretaria se da lectura al acta
anterior la cual queda aprobada por unanimi-
dad.

- 2.º PUNTO Por parte del Vicepresidente, se da lectura al
documento que se adjunta para la presentación
de la iniciativa legislativa popular sobre el
maltrato al mayor ante la mesa del Congreso
de los Diputados en Madrid, la cual
queda aprobada por unanimidad.

- 3.º PUNTO No hay ninguno ni ruego, ni preguntas.
Siendo las 17'30 se da por finalizada
la reunión de Asamblea General Extraordinaria
por parte del Presidente y dando fe de ello la
secretaria.

Secretaria Palmira Rodríguez

Presidente Juan Nieto

5.2.4. Documento n.º 4

PROPOSICIÓN DE LEY DE PROTECCIÓN INTEGRAL CONTRA EL MALTRATO A LAS PERSONAS MAYORES

I. Exposición de motivos

El maltrato a las personas mayores constituye una grave vulneración de los derechos humanos y exige un marco normativo eficaz para su prevención, protección y sanción.

El envejecimiento de la población, impulsado por el aumento de la esperanza de vida, ha convertido a este grupo en un sector cada vez más vulnerable a diversas formas de abuso, tanto físico y psicológico como económico y social, principalmente en entornos familiares e institucionales.

Estos actos atentan contra su dignidad, salud y seguridad, por lo que resulta imprescindible una respuesta legislativa sólida y efectiva.

La Organización de las Naciones Unidas ha reconocido el abuso y maltrato hacia las personas mayores como un problema global que requiere atención urgente.

A pesar de la ausencia de un tratado internacional específico sobre sus derechos, la ONU y otros organismos han subrayado la necesidad de desarrollar marcos legales sólidos que prevengan estos abusos, protejan su dignidad y garanticen su bienestar.

II. Tipología de maltrato

El maltrato a las personas mayores puede manifestarse de diversas formas, entre ellas:

- **Maltrato físico:** uso intencionado de la fuerza que cause daño, lesiones o dolor, incluyendo agresiones, inmovilización indebida o administración inapropiada de medicamentos.
- **Maltrato psicológico o emocional:** actos que generan angustia o sufrimiento, como intimidación, humillación, aislamiento, menosprecio o amenazas.
- **Abuso económico o patrimonial:** uso indebido, explotación o apropiación ilegal de bienes, recursos o propiedades de la persona mayor.
- **Negligencia:** falta de atención a las necesidades básicas, como alimentación, higiene, salud o seguridad.

- **Maltrato social o edadismo:** discriminación, exclusión o estigmatización basada en la edad, limitando la participación activa de las personas mayores en la sociedad.

Estos tipos de maltrato vulneran la autonomía, la dignidad y los derechos fundamentales de las personas mayores, afectando a su bienestar y calidad de vida.

III. Marco normativo y necesidad de una legislación específica

Actualmente, la protección legal de las personas mayores en España se sustenta, entre otros, en los siguientes marcos normativos:

- La Constitución Española, que garantiza derechos fundamentales como la integridad física y moral.
- El Código Penal, que tipifica determinadas conductas relacionadas con el maltrato y el abandono.
- La normativa reguladora de la atención a las personas en situación de dependencia.

A pesar de estos instrumentos jurídicos, se considera necesaria una legislación integral y específica debido a:

- La invisibilización del problema, que dificulta su reconocimiento y abordaje.
- La insuficiente regulación específica y transversal del maltrato hacia las personas mayores.
- La necesidad de mejorar los datos y mecanismos de conocimiento de esta realidad.
- La conveniencia de adoptar un enfoque integral que contemple la prevención, la intervención temprana y la asistencia adecuada.

Se plantea una Ley específica contra el maltrato a las personas mayores que incluya:

- a) Medidas de prevención para sensibilizar y reducir la incidencia del maltrato.
- b) Protocolos de actuación efectivos ante casos de abuso.
- c) Mecanismos de denuncia accesibles y adaptados a las necesidades de las personas mayores.
- d) Asistencia legal especializada.
- e) Formación de profesionales en la detección y gestión del maltrato.

f) Medidas de reparación adaptadas a las víctimas para restaurar su bienestar y derechos.

Esta legislación pretende garantizar una protección integral y efectiva, promoviendo un entorno seguro y digno para las personas mayores.

IV. Objetivos de la Ley

1. Establecer un marco jurídico integral que garantice la protección efectiva de las personas mayores frente a cualquier forma de maltrato.
2. Asegurar el pleno ejercicio de sus derechos, de conformidad con los principios y normas aplicables en materia de derechos humanos.
3. Fomentar la coordinación entre instituciones públicas, entidades privadas y sociedad civil para desarrollar políticas eficaces de prevención, atención y reparación.
4. Fortalecer los sistemas de detección, denuncia y apoyo a las víctimas, asegurando mecanismos accesibles y adaptados a sus necesidades.
5. Promover programas de sensibilización dirigidos a erradicar estereotipos y prevenir situaciones de abuso y discriminación.

V. Principios rectores

La Ley debe fundamentarse en los principios de respeto a la autonomía, no discriminación y colaboración institucional, garantizando la protección de los derechos de las personas mayores.

Este marco normativo se centrará en medidas administrativas y preventivas, asegurando una respuesta eficaz ante el maltrato dentro del marco competencial correspondiente.

TÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente Ley tiene por objeto prevenir, detectar y sancionar cualquier forma de maltrato hacia las personas mayores, estableciendo un marco integral de protección y asistencia que garantice su dignidad, derechos y bienestar.

Artículo 2. Ámbito de aplicación

La presente Ley será aplicable en todo el territorio nacional y garantizará la protección de las personas mayores que sean víctimas de cualquier forma de maltrato en entornos familiares, institucionales o comunitarios.

Artículo 3. Definición de maltrato

Se considerará maltrato cualquier acción u omisión que cause daño físico, psicológico, patrimonial o social a una persona mayor, vulnerando su dignidad, derechos o bienestar.

TÍTULO II. MEDIDAS PREVENTIVAS

Artículo 4. Sensibilización y formación

Se implementarán campañas públicas de sensibilización para promover el respeto, la protección y el cuidado de las personas mayores.

Asimismo, los profesionales que trabajen con este colectivo recibirán formación específica y continua para identificar, prevenir y actuar ante situaciones de maltrato.

Artículo 5. Protocolos de actuación

Se establecerán protocolos de actuación en centros sanitarios, residencias y servicios sociales para favorecer la detección temprana del maltrato, su adecuada comunicación a las autoridades competentes y una intervención eficaz en la protección de la persona mayor.

TÍTULO III. DERECHOS Y PROTECCIÓN

Artículo 6. Derecho a la protección integral

Las personas mayores tendrán derecho a medidas de protección inmediata ante cualquier situación de riesgo o maltrato.

Artículo 7. Atención integral a las víctimas

Se garantizará una atención integral que incluya los recursos jurídicos, psicológicos y sociales necesarios para la adecuada protección de las víctimas.

TÍTULO IV. RÉGIMEN SANCIONADOR

Artículo 8. Infracciones administrativas

Se considerarán infracciones leves, graves o muy graves aquellas conductas que vulneren los derechos protegidos por la presente Ley.

Las sanciones podrán incluir multas económicas, clausura temporal de los establecimientos responsables y suspensión de licencias de actividad, en función de la gravedad de la infracción cometida y de conformidad con el marco competencial aplicable.

Artículo 9. Colaboración interinstitucional

Las administraciones públicas deberán coordinarse para garantizar la aplicación efectiva de las medidas previstas en la presente Ley.

DISPOSICIÓN ADICIONAL ÚNICA. DESARROLLO REGLAMENTARIO

Se promoverá el desarrollo reglamentario de los aspectos necesarios para garantizar la adecuada implementación de las disposiciones contenidas en esta Ley, incluyendo, entre otros:

1. El contenido específico de las campañas públicas de sensibilización.
2. El desarrollo de la formación especializada de los profesionales.
3. Los protocolos de actuación previstos para la detección y protección frente al maltrato.
4. El desarrollo de las medidas de protección inmediata.
5. La concreción de las medidas sancionadoras y de protección que correspondan.

El desarrollo reglamentario deberá garantizar la adecuada implementación y efectividad de las disposiciones contenidas en la Ley, respetando los principios de proporcionalidad, eficacia y seguridad jurídica.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ley entrará en vigor de acuerdo con lo que establezca su disposición final y tras su publicación oficial.

5.3. Segunda fase: admisión e inicio de la tramitación parlamentaria

5.3.1. Documento n.º 5

Acuerdo de admisión a trámite de la Mesa del Congreso de los Diputados.



Congreso de los Diputados

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(120) Iniciativa Legislativa Popular

120/000025/0002

27/05/2025

9999999

AUTOR: Don Juan Nieto Fernández

Proposición de Ley de protección integral contra el maltrato a las personas mayores.

Acuerdo:

Admitir a trámite el escrito por el que se ejercita el trámite inicial de la iniciativa legislativa popular, comunicando este acuerdo a la Comisión Promotora, a la Junta Electoral Central y al Senado, publicándolo en el Boletín Oficial de la Cortes Generales, conforme a los artículos 5.3 y 7.1 de la Ley Orgánica 3/1984, de 26 de marzo, reguladora de la iniciativa legislativa popular.

Palacio del Congreso de los Diputados, a 27 de mayo de 2025.

Francisca Armengol Socías
PRESIDENTA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

DON JUAN NIETO FERNÁNDEZ

5.3.2. Documento n.º 6

Publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 347

30 de mayo de 2025

Pág. 17

126/000625

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(120) Iniciativa Legislativa Popular.

Autor: Don Juan Nieto Fernández

Proposición de Ley de protección integral contra el maltrato a las personas mayores.

Acuerdo:

Admitir a trámite el escrito por el que se ejercita el trámite inicial de la iniciativa legislativa popular, comunicando este acuerdo a la Comisión Promotora, a la Junta Electoral Central y al Senado, publicándolo en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, conforme a los artículos 5.3 y 7.1 de la Ley Orgánica 3/1984, de 26 de marzo, reguladora de la iniciativa legislativa popular.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

5.3.3. Documento n.º 7

Comunicación oficial de la Junta Electoral Central relativa a la recogida de firmas.



Referencia: Expte. (400/171)
Cítese en toda comunicación

La Junta Electoral Central, en sesión del día de la fecha, ha adoptado el acuerdo que se transcribe respecto del asunto de referencia.

Expte. 400/171

Acuerdo de la Mesa del Congreso de los Diputados de 27 de mayo de 2025, por el que se admite a trámite la iniciativa legislativa popular de Proposición de Ley de protección integral contra el maltrato de las personas mayores.

ACUERDO.-

1º.- Trasladar a la Comisión Promotora de la referida iniciativa legislativa popular la admisión de la misma al objeto de que proceda a la recogida de las firmas requeridas, conforme a lo dispuesto en el artículo 7.2 de la Ley Orgánica 3/1984, de 26 de marzo, reguladora de la Iniciativa Legislativa Popular, en los plazos y con las especificaciones establecidas en el apartado 3 del mismo artículo, en su actual redacción por Ley Orgánica 4/2006, de 26 de mayo, de modificación de la referida Ley Orgánica 3/1984.

2º.- Comunicar a la Oficina del Censo Electoral el presente acuerdo.

Palacio del Congreso de los Diputados. 11 de junio de 2025.

EL PRESIDENTE



Eduardo Calvo-Rojas

5.4. Tercera fase: incidencia política e institucional estatal

Tras la fase inicial parlamentaria y con el objetivo de preservar el valor institucional y político de la propuesta, ABTE desarrolló una estrategia de interlocución con las Cortes Generales y con diferentes instituciones del Estado.

Documento n.º 8

5.4.1 Registro oficial de entrada de la comunicación dirigida al Congreso de los Diputados.

CORTES GEI
CONGRESO DE LO
12/02/2021
ENTRADA FECH

AL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

**A LOS PORTAVOCES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DEL
CONGRESO Y DEL SENADO**

D./D.ª Juan Nieto Fernández, en nombre y representación de la Comisión Promotora de la Iniciativa Legislativa Popular de Proposición de Ley de Protección Integral contra el Maltrato a las Personas Mayores, y con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Carreteras número 7, (18200-Maracena-Granada) y a los efectos oportunos,

EXPONE

Primero. Que la Proposición de Ley de Protección Integral contra el Maltrato a las Personas Mayores ha sido admitida a trámite por la Mesa del Congreso de los Diputados, conforme a lo dispuesto en el artículo 87.3 de la Constitución Española, en relación con la Ley Orgánica 3/1984, de 26 de marzo, reguladora de la Iniciativa Legislativa Popular. (Se acompaña articulado preparado por la Comisión Promotora y admisión a trámite de la propuesta por la Mesa del Congreso).

Segundo. Que dicha iniciativa ha recibido un respaldo institucional, académico, científico y social amplio, plural y acreditado, materializado en declaraciones institucionales adoptadas por administraciones públicas de ámbito local, provincial y autonómico, así como en el apoyo expreso de universidades públicas y privadas integradas en la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE), entidades profesionales y sociedades científicas de reconocido prestigio, cuya relación y acreditación se adjuntan al presente escrito. En Concreto, las instituciones que han respaldado esta iniciativa y que adjuntamos junto a la presente, son las siguientes:

AVALES INSTITUCIONALES:

Administraciones y Organismos: Ayuntamientos de Granada, Córdoba, Almería, Gijón y Burgos; Diputación de Granada; Parlamento de Andalucía, Defensor del Pueblo Andaluz, y el Procurador del Común de Castilla y León.

Universidades: Universidades de Granada, Córdoba, Jaén, Almería, Sevilla, Complutense de Madrid (UCM), Murcia (UMU), Alicante (UA), Salamanca (USAL), Oviedo, Miguel Hernández de Elche (UMH) y Jaume I (UJI). Se destaca el apoyo de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE), que integra a 76 instituciones.

Entidades Profesionales y Científicas: Consejo Andaluz de Colegios de Médicos, Colegios Oficiales de Enfermería de Santa Cruz de Tenerife y de la Región de Murcia, y el Colegio Oficial de Arquitectos de Granada.

5.4.2. Documento n.º 9

Registro oficial de entrada de la comunicación dirigida al Senado.

AL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
A LOS PORTAVOCES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DEL CONGRESO Y DEL SENADO

SENADO
XV LEGISLATURA
REGISTRO GENERAL
ENTRADA 69.326
12/02/2026 13:48

D./D.ª Juan Nieto Fernández, en nombre y representación de la Comisión Promotora de la Iniciativa Legislativa Popular de Proposición de Ley de Protección Integral contra el Maltrato a las Personas Mayores, y con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Carreteras número 7, (18200-Maracena-Granada) y a los efectos oportunos,

EXPONE

Primero. Que la Proposición de Ley de Protección Integral contra el Maltrato a las Personas Mayores ha sido admitida a trámite por la Mesa del Congreso de los Diputados, conforme a lo dispuesto en el artículo 87.3 de la Constitución Española, en relación con la Ley Orgánica 3/1984, de 26 de marzo, reguladora de la Iniciativa Legislativa Popular. (Se acompaña articulado preparado por la Comisión Promotora y admisión a trámite de la propuesta por la Mesa del Congreso).

Segundo. Que dicha iniciativa ha recibido un respaldo institucional, académico, científico y social amplio, plural y acreditado, materializado en declaraciones institucionales adoptadas por administraciones públicas de ámbito local, provincial y autonómico, así como en el apoyo expreso de universidades públicas y privadas integradas en la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE), entidades profesionales y sociedades científicas de reconocido prestigio, cuya relación y acreditación se adjuntan al presente escrito. En Concreto, las instituciones que han respaldado esta iniciativa y que adjuntamos junto a la presente, son las siguientes:

AVALES INSTITUCIONALES:

Administraciones y Organismos: Ayuntamientos de Granada, Córdoba, Almería, Gijón y Burgos; Diputación de Granada; Parlamento de Andalucía, Defensor del Pueblo Andaluz, y el Procurador del Común de Castilla y León.

Universidades: Universidades de Granada, Córdoba, Jaén, Almería, Sevilla, Complutense de Madrid (UCM), Murcia (UMU), Alicante (UA), Salamanca (USAL), Oviedo, Miguel Hernández de Elche (UMH) y Jaume I (UJI). Se destaca el apoyo de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE), que integra a 76 instituciones.

Entidades Profesionales y Científicas: Consejo Andaluz de Colegios de Médicos, Colegios Oficiales de Enfermería de Santa Cruz de Tenerife y de la Región de Murcia, y el Colegio Oficial de Arquitectos de Granada.

5.4.3. Encuentros institucionales con los Grupos Parlamentarios de las Cortes Generales

Tras haberse formalizado el registro oficial de la iniciativa tanto en el Congreso de los Diputados (Cámara Baja) como en el Senado (Cámara Alta), la Comisión Promotora consolidó una estrategia de interlocución conjunta ante las Cortes Generales. Con el firme propósito de abarcar la totalidad del arco parlamentario y territorial de ambas cámaras legislativas, se mantuvieron reuniones de trabajo presenciales con representantes de las diferentes formaciones políticas para exponer el contenido de la propuesta y articular vías de colaboración institucional.

Reunión de trabajo con el Grupo Parlamentario Popular

La delegación de la entidad promotora fue recibida en sede parlamentaria por diputados del Grupo Parlamentario Popular, compartiendo un espacio de análisis técnico sobre la necesidad de reforzar los mecanismos transversales de prevención y amparo legal para el colectivo de las personas de edad avanzada.



Foto de archivo.- Reunión de la delegación de ABTE Candelaria con representantes del Grupo Parlamentario Popular en las salas de comisiones del Congreso de los Diputados. En el centro de la imagen, la Diputada y Vicesecretaria Nacional del Partido Popular, Carmen Fúnez de Gregorio, flanqueada por Francisco Miguel Contreras Sáez (Vicepresidente de ABTE) y Juan Nieto Fernández (Presidente de ABTE), junto al resto de miembros de la comisión técnica y parlamentaria asistentes al encuentro.

Reunión de trabajo con el Grupo Parlamentario Vox

Asimismo, representantes de la Junta Directiva de la Asociación para el Bienestar de la Tercera Edad, Candelaria (ABTE) sostuvieron un encuentro en el Congreso de los Diputados con miembros del Grupo Parlamentario Vox. Los representantes parlamentarios trasladaron de primera mano su interés y disposición por evaluar las líneas estratégicas de la propuesta de Ley de Protección Integral contra el Maltrato a las Personas Mayores.

El encuentro sirvió para estrechar lazos de colaboración con cargos de especial relevancia para la iniciativa, destacando la participación de Jacobo González-Robatto Perote, diputado en el Congreso en representación de la circunscripción de Granada desde 2023, así como de Reyes Romero Vilches, diputada nacional de la formación que ha ejercido funciones de portavocía en comisiones clave relativas a Derechos Sociales, Igualdad y



Políticas Integrales de Inclusión.

Foto archivo.- Representantes de la Comisión Promotora de la Iniciativa Legislativa Popular junto a miembros del Grupo Parlamentario Vox a las puertas de las dependencias del Congreso de los Diputados. De izquierda a derecha: Palmira Rodríguez Aivar (Secretaria-Tesorera de ABTE), Francisco Miguel Contreras Sáez (Vicepresidente de ABTE), el Diputado Jacobo González-Robatto Perote, la Diputada Reyes Romero Vilches y Juan Nieto Fernández (Presidente de ABTE).

5.4.4. Documento n.º 10

Solicitud de audiencia y reunión institucional con el Gobierno de España.

A LA SECRETARÍA DEL MINISTERIO DE DERECHO SOCIALES, CONSUMO Y AGENDA 2030

A la atención de:

Excmo. Sr. D. Pablo Bustinduy

Ministro de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030

Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030

Gobierno de España

Ministerio de Política Territorial y Memoria
Histórica, con la Secretaría de Gobierno de
Iniciativas
Sr. Dg. secretaria@politica-territorial.es
teléfono: 91 520 00 00

Asunto: Solicitud de reunión – Iniciativa Legislativa Popular para la aprobación de una Ley de Protección Integral contra el Maltrato a las Personas Mayores

Excmo. Sr. Ministro:

La Comisión Promotora de la Iniciativa Legislativa Popular para la aprobación de una Ley de Protección Integral contra el Maltrato a las Personas Mayores, impulsada por la Asociación por el Bienestar de la Tercera Edad ABTE Candelaria, se dirige a usted con el máximo respeto al objeto de solicitar una reunión institucional en la que poder trasladarle personalmente la situación actual de la citada iniciativa y recabar el impulso político necesario para su tramitación.

La ILP nace ante la constatación de una realidad preocupante: la insuficiencia de un marco normativo integral que aborde de manera específica, sistemática y garantista la prevención, detección, intervención y reparación frente a todas las formas de maltrato hacia las personas mayores. Desde su presentación, la iniciativa ha ido consolidando un importante respaldo social e institucional, evidenciando la sensibilidad creciente de nuestra sociedad ante esta problemática.

A día de hoy, la ILP cuenta con el apoyo expreso de más de 40 declaraciones institucionales aprobadas por las principales instituciones académicas y científicas, colegios y colectivos profesionales, así como por diversas administraciones públicas de todo el territorio nacional. Este respaldo constituye un aval sólido y transversal que pone de manifiesto no solo la necesidad objetiva de la norma, sino también el consenso técnico y social en torno a su aprobación.

Asimismo, queremos poner en su conocimiento que el pasado 12 de febrero nos desplazamos a Madrid para participar en el Consejo de las Políticas de la Vejez.

Consideramos que nos encontramos ante un momento decisivo. La sensibilización nacional alcanzada, acreditada por las numerosas declaraciones institucionales mencionadas, sitúa esta iniciativa en una posición de madurez política y social que aconseja su impulso inmediato. Por ello, entendemos que el Ministerio que usted dirige debe situarse en la vanguardia de esta agenda política, liderando el proceso que permita dotar a nuestro país de una ley específica de protección integral frente al maltrato a las personas mayores.

Con el objetivo de exponerle detalladamente los antecedentes, el texto propuesto y el respaldo institucional obtenido, así como explorar vías de colaboración para su tramitación, solicitamos formalmente una reunión en la fecha que estime oportuna.

Agradecemos de antemano su atención y quedando a su disposición, le saludamos atentamente.

Teléfono de contacto: 616 56 15 17

Email: instituciones@abtecandelaria.com

Es justicia que se solicite en Granada a 23 de febrero del año 2026.

En nombre de la Comisión Promotora de la ILP
Asociación por el Bienestar de la Tercera Edad
ABTE Candelaria

JUAN NIETO FERNÁNDEZ

PRESIDENTE DE ABTE CANDELARIA

Firmado por NIETO FERNANDEZ JUAN - ***3113** el día 23/02/2026
con un certificado emitido por AC PUNT Utrunio

Cuarta fase: respaldo institucional en Granada y Andalucía

5.5.1 Documento n.º 11

Declaración institucional del Ayuntamiento de Granada.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

2. Apoya la Iniciativa Legislativa Popular promovida por LA ASOCIACIÓN PARA EL BIENESTAR DE LA TERCERA EDAD (ABTE CANDELARIA) para la aprobación de una Ley de Protección Integral contra el Maltrato a las Personas Mayores, como instrumento fundamental para prevenir, detectar, sancionar y erradicar estas conductas, así como para garantizar la asistencia y reparación a las víctimas.
3. Se compromete a promover campañas de sensibilización y formación dirigidas a la ciudadanía, profesionales y entidades, con el objetivo de visibilizar esta problemática y fomentar una cultura de respeto, buen trato y protección hacia las personas mayores.
4. Solicita a las instituciones competentes, tanto a nivel autonómico como estatal, la tramitación urgente de esta iniciativa legislativa, así como la dotación de recursos suficientes para su efectiva aplicación.
5. Invita a todos los grupos políticos, entidades sociales y ciudadanía con la recogida de las preceptivas firmas, a sumarse a este compromiso colectivo en defensa de los derechos de las personas mayores, trabajando juntos por una sociedad más justa, inclusiva y solidaria.

En Granada, a 17 de junio 2025


Jorge Saavedra Requena
Portavoz Grupo PP


Raquel Ruiz Pélis
Portavoz Grupo PSOE


Beatriz Sánchez Agustino
Portavoz Grupo VOX

EXCMA. ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE GRANADA



De izquierda a derecha: D. Francisco Miguel Contreras Sáez, Vicepresidente de ABTE Candelaria; Dña. Marifrán Carazo Villalonga, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Granada; Dña. Palmira Rodríguez Aivar, Secretaria de ABTE Candelaria, y D. Juan Nieto Fernández, Presidente de ABTE Candelaria. **Encuentro institucional celebrado el 17 de junio de 2025**

5.5.2. Documento n.º 12

Acuerdo del Pleno de la Diputación Provincial de Granada.

REGISTRO
VICEPRESIDENTE PRIMERO
ENTRADA
14/07/2025, 13:03
RVP2025060021

Delegación de Presidencia, Proyectos Estratégicos y Portavocía
Protocolo



DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA DIPUTACIÓN DE GRANADA

EN APOYO A LA INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR PARA LA APROBACIÓN DE UNA LEY DE PROTECCIÓN INTEGRAL CONTRA EL MALTRATO A LAS PERSONAS MAYORES

La Diputación de Granada, reunida en Pleno, manifiesta su firme compromiso con la defensa de los derechos, la dignidad y el bienestar de las personas mayores, reconociendo su inestimable aportación a nuestra sociedad y la necesidad de garantizarles una vida libre de cualquier forma de violencia, abuso o maltrato.

El envejecimiento de la población es una realidad social que requiere respuestas firmes y coordinadas por parte de las administraciones públicas. El maltrato a las personas mayores, en cualquiera de sus manifestaciones física, psicológica, económica, negligencia o abandono constituye una grave vulneración de los derechos humanos y un atentado contra la dignidad de quienes han contribuido, a lo largo de su vida, al desarrollo de nuestra ciudad y nuestro país.

Por ello, la Diputación de Granada:

1. Reconoce la urgencia y necesidad de una legislación específica y eficaz que proteja de manera integral a las personas mayores frente a cualquier forma de maltrato.
2. Apoya la Iniciativa Legislativa Popular promovida por **LA ASOCIACIÓN PARA EL BIENESTAR DE LA TERCERA EDAD (ABTE CANDELARIA)** para la aprobación de una Ley de Protección Integral contra el Maltrato a las Personas Mayores, como instrumento fundamental para prevenir, detectar, sancionar y erradicar estas conductas, así como para garantizar la asistencia y reparación a las víctimas.

Código Seguro de Verificación	IVTTQALZJQNTDROWNCEBAQUOE	Fecha	14/07/2025, 13:03:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020 de 11 de noviembre reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad-code/IVTTQALZJQNTDROWNCEBAQUOE	Página	1/2





3. Se compromete a promover campañas de sensibilización y formación dirigidas a la ciudadanía, profesionales y entidades, con el objetivo de visibilizar esta problemática y fomentar una cultura de respeto, buen trato y protección hacia las personas mayores.
4. Solicita a las instituciones competentes, tanto a nivel autonómico como estatal, la tramitación urgente de esta iniciativa legislativa, así como la dotación de recursos suficientes para su efectiva aplicación.
5. Invita a todos los grupos políticos, entidades sociales y ciudadanía con la recogida de las preceptivas firmas, a sumarse a este compromiso colectivo en defensa de los derechos de las personas mayores, trabajando juntos por una sociedad más justa, inclusiva y solidaria.

El portavoz del Equipo de Gobierno	La portavoz del Grupo Socialista
	
El portavoz del grupo Vox España	La portavoz del Grupo IU para la Gente
	

Granada, a 10 de julio de 2025.

Código Seguro de Verificación	IV7TQAL2JD6NTDR3WNOEB4QUQE	Fecha	14/07/2025 13:03:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020 de 11 de noviembre reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7TQAL2JD6NTDR3WNOEB4QUQE	Página	2/2





Sr. D. Francisco Pedro Rodríguez Guerrero, presidente de la Excm. Diputación provincial de Granada (quinto por la izquierda) y **D. Juan Nieto Fernández**, presidente de la Asociación **ABTE Candelaria** (cuarto por la izquierda) acompañados por miembros de la corporación provincial y el equipo directivo de la entidad, tras la lectura de la declaración institucional.
Salobreña (Granada), 10 de julio de 2025

5.5.3. Documento n.º 13

Declaración institucional del Parlamento de Andalucía.

Colectión de textos aprobados

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA AL APOYO A LA INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR PARA LA APROBACIÓN DE UNA LEY DE PROTECCIÓN INTEGRAL CONTRA EL MALTRATO A LAS PERSONAS MAYORES

1. El Parlamento de Andalucía reafirma su compromiso con la defensa de los derechos, la dignidad y el bienestar de las personas mayores, reconociendo su inestimable aportación a nuestra sociedad y la necesidad de garantizarles una vida libre de cualquier forma de maltrato, y a tal fin reconoce la urgencia y necesidad de establecer una legislación de ámbito nacional específica y eficaz que proteja de manera integral a las personas mayores frente a cualquier forma de maltrato, abuso o violencia, y cuente con la correspondiente dotación de recursos económicos y humanos necesarios para su efectiva aplicación en todo el territorio español.

2. El Parlamento de Andalucía valora positivamente iniciativas legislativas que avancen en la protección integral de las personas mayores frente a cualquier tipo de maltrato y mejoren su calidad de vida. En este sentido, manifiesta su apoyo a la iniciativa legislativa popular promovida por la Asociación para el Bienestar de la Tercera Edad, ABTE Candelaria, para la aprobación de una ley de protección integral contra el maltrato a las personas mayores, y su parecer favorable a la tramitación urgente de la misma en las Cortes Generales, una vez consiga el aval de las 500.000 firmas acreditadas.



TEXTOS APROBADOS

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA



Proposición no de ley relativa al apoyo a la iniciativa legislativa popular para la aprobación de una ley de protección integral contra el maltrato a las personas mayores

Núm. de expediente: 12-25/PNLC-000234

Tipo de iniciativa: Proposición no de ley

Proponente: G.P. Popular de Andalucía

Fecha de presentación: 10 de noviembre de 2025

Órgano de tramitación: Comisión de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad

Calificación favorable: *BOPA* núm. 808, de 17 de noviembre de 2025

Aprobación por la Comisión: *DSPA* núm. 599, de 20 de noviembre de 2025 

Proposición no de ley aprobada: *BOPA* núm. 847, de 19 de enero de 2026



Fotografía 1. Momento de la votación. Sesión de la Comisión de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad del Parlamento de Andalucía, durante la votación de la Proposición No de Ley 12-25/PNLC-000234 relativa al apoyo a la iniciativa legislativa popular para la aprobación de una ley de protección integral contra el maltrato a las personas mayores. Parlamento de Andalucía, 20 de noviembre de 2025.



Fotografía 2. Mesa de la Comisión de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad del Parlamento de Andalucía. En el centro, el señor García Pérez, presidente de la Comisión, acompañado por los restantes miembros de la Mesa. Parlamento de Andalucía, 20 de noviembre de 2025.

CAPITULO VI

EL RESPALDO INSTITUCIONAL Y SOCIAL DE LAS ENTIDADES DE ESPAÑA EN APOYO A UNA LEY DE PROTECCIÓN INTEGRAL PARA LAS PERSONAS MAYORES

6.1. Mapa general de la alianza nacional

Con el propósito de ofrecer una radiografía analítica y detallada de la dimensión alcanzada por esta iniciativa en todo el territorio nacional, se presenta a continuación la relación de las principales corporaciones, instituciones y entidades que han formalizado su adhesión a la propuesta de ABTE.

Esta estructura, organizada por sectores representativos y ámbitos institucionales, constituye el marco de referencia de la gran alianza social consolidada en favor del buen trato a las personas mayores.

6.1.2 Instituciones públicas

- Parlamento de Andalucía
- Defensor del Pueblo Andaluz
- Procurador del Común de Castilla y León
- Diputación Provincial de Granada
- Ayuntamiento de Almería
- Ayuntamiento de Burgos
- Ayuntamiento de Ciudad Real
- Ayuntamiento de Córdoba
- Ayuntamiento de Gijón
- Ayuntamiento de Granada
- Ayuntamiento de Lora del Río
- Ayuntamiento de Los Barrios
- Ayuntamiento de Montilla
- Ayuntamiento de Motril
- Ayuntamiento de Palma del Río
- Ayuntamiento de Peligros

6.1.3 Universidades y entidades académicas

- CRUE – Universidades Españolas
- Universidad Complutense de Madrid

- Universidad de Alicante
- Universidad de Almería
- Universidad de Granada
- Universidad de Jaén
- Universidad de Murcia
- Universidad de Oviedo
- Universidad de Salamanca
- Universidad de Sevilla
- Universidad Miguel Hernández de Elche
- Universitat Jaume I

6.1.4 Sociedades científicas y academias

- Real Academia de Medicina de Andalucía Oriental, Ceuta y Melilla
- Real Academia Nacional de Medicina de España
- Sociedad Española de Geriatría y Gerontología (SEGG)
- Sociedad Española de Medicina de Familia y Comunitaria (semFYC)
- Sociedad Española de Médicos de Atención Primaria (SEMERGEN)

6.1.5 Consejos generales y autonómicos

- Consejo Andaluz de Colegios de Médicos
- Consejo Andaluz de Enfermería
- Consejo Andaluz de Trabajo Social
- Consejo General de Colegios Oficiales de Enfermería de España
- Consejo General del Trabajo Social

6.1.6 Colegios oficiales profesionales

- Colegio de Enfermeras de Málaga
- Colegio Oficial de Arquitectos de Córdoba
- Colegio Oficial de Arquitectos de Granada
- Colegio Oficial de Enfermería de la Región de Murcia
- Colegio Oficial de Enfermeros de Santa Cruz de Tenerife
- Colegio Oficial de Médicos de Cáceres

- Colegio Oficial de Médicos de Ourense
- Colegio Oficial de Médicos de Valladolid

6.1.7 Centros e instituciones educativas

- Instituto Juan XXIII

6.1.8 Entidades sociales y vecinales

- Asociación de Jubilados de la Policía Nacional de España (AJPNE)
- Federación Provincial de Asociaciones de Vecinos de Granada
- Fundación PTS Granada

6.1.9 Instituciones religiosas

- Subcomisión Episcopal para la Familia y Defensa de la Vida (Conferencia Episcopal Española)

6.1.10 Medios de comunicación

- Ábside Media

La pluralidad y relevancia de los organismos agrupados constatan el carácter transversal de esta estrategia nacional. Asimismo, demuestran que la protección jurídica y el buen trato a la población mayor constituyen una exigencia de interés general, plenamente compartida por el conjunto de la sociedad civil organizada.

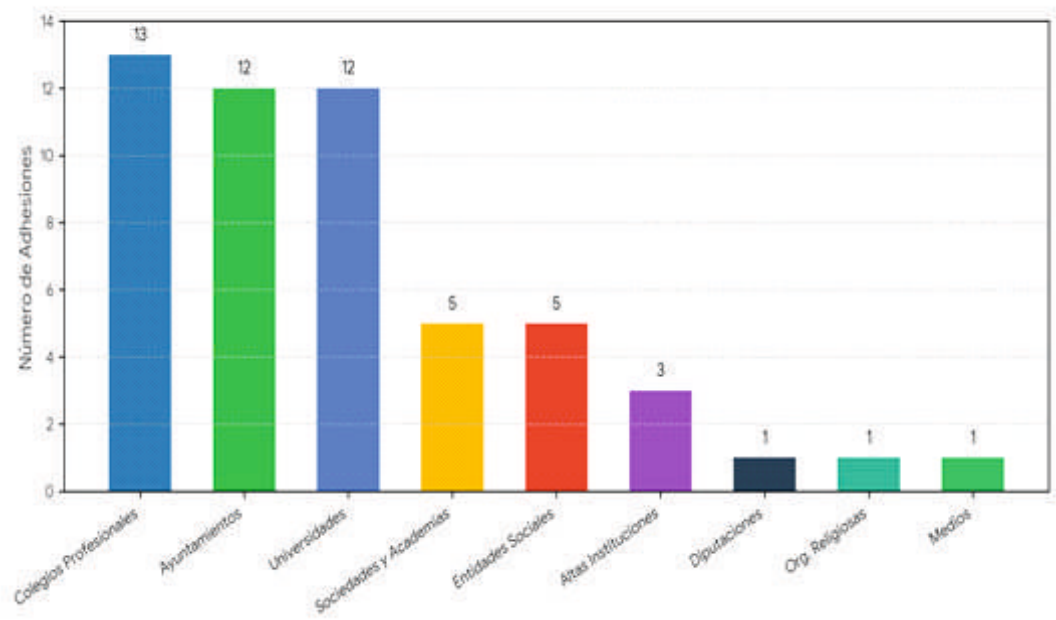
6.1.11 Balance cuantitativo del apoyo institucional

Con el propósito de facilitar una auditoría técnica y una consulta estadística ágil en la versión digital, la siguiente tabla detalla los indicadores numéricos del soporte documental recabado por la asociación.

Compendio estadístico de declaraciones institucionales

Categoría institucional	Número de
Ayuntamientos con declaración aprobada	12
Consejos generales y colegios profesionales	13
Universidades y redes académicas	12
Sociedades científicas y reales academias	5
Entidades sociales, fundaciones y vecinales	5
Altas instituciones públicas y defensorías	3
Diputaciones provinciales	1
Organizaciones religiosas	1
Medios de comunicación	1
Total de adhesiones oficiales registradas	53

Distribución Cuantitativa de Adhesiones Oficiales (Total: 53)



CAPITULO VII

Declaraciones Institucionales de apoyo a la Ley de Protección Integral contra el maltrato a las personas mayores.

7.1 .Las actas, acuerdos y manifiestos que se transcriben a continuación constituyen el testimonio documental del apoyo expresamente otorgado a la propuesta de ley integral contra el maltrato a las personas mayores

1.- Declaración institucional del Consejo General del Trabajo social

Entidad emisora: Consejo General del Trabajo Social

Fecha de emisión: 4 de marzo de 2025

Tipo documental: Declaración institucional



DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL CONSEJO GENERAL DEL TRABAJO SOCIAL

En apoyo a la Iniciativa Legislativa Popular para la aprobación de una Ley de Protección Integral contra el Maltrato a las Personas Mayores.

El Consejo General del Trabajo Social, manifiesta su firme compromiso con la defensa de los derechos, la dignidad y el bienestar de las personas mayores, reconociendo su inestimable aportación a nuestra sociedad y la necesidad de garantizarles una vida libre de cualquier forma de violencia, abuso o maltrato.

El envejecimiento de la población es una realidad social que requiere respuestas firmes y coordinadas por parte de las administraciones públicas. El maltrato a las personas mayores, en cualquiera de sus manifestaciones física, psicológica, económica, negligencia o abandono constituye una grave vulneración de los derechos humanos y un atentado contra la dignidad de quienes han contribuido, a lo largo de su vida, al desarrollo de nuestra ciudad y nuestro país.

Por ello El Consejo General del Trabajo Social:

1. Reconoce la urgencia y necesidad de una legislación específica y eficaz que proteja de manera integral a las personas mayores frente a cualquier forma de maltrato.
2. Apoya la Iniciativa Legislativa Popular promovida por **LA ASOCIACIÓN PARA EL BIENESTAR DE LA TERCERA EDAD (ABTE CANDELARIA)** para la aprobación de una Ley de Protección Integral contra el Maltrato a las Personas Mayores, como instrumento fundamental para prevenir, detectar, sancionar y erradicar estas conductas, así como para garantizar la asistencia y reparación a las víctimas.
3. Se compromete a promover campañas de sensibilización y formación dirigidas a la ciudadanía, profesionales y entidades, con el objetivo de visibilizar esta problemática y fomentar una cultura de respeto, buen trato y protección hacia las personas mayores.
4. Solicita a las instituciones competentes, tanto a nivel autonómico como estatal, la tramitación urgente de esta iniciativa legislativa, así como la dotación de recursos suficientes para su efectiva aplicación.
5. Invita a todos los grupos políticos, entidades sociales y ciudadanía con la recogida de las preceptivas firmas, a sumarse a este compromiso colectivo en defensa de los derechos de las personas mayores, trabajando juntos por una sociedad más justa, inclusiva y solidaria.

En Madrid, 04 de marzo de 2025

11730102X
EMILIANA
VICENTE (R:
V28656171)

Firmado digitalmente
por 11730102X
EMILIANA VICENTE (R:
V28656171)
Fecha: 2025.03.04
13:33:49 +01'00'

2.- Declaración institucional de la Universidad de Granada

Entidad emisora: Universidad de Granada

Fecha de emisión: 22 de julio de 2025

Tipo documental: Declaración institucional



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**

La Universidad de Granada manifiesta el apoyo a la Iniciativa Legislativa Popular presentada para la aprobación de una futura Ley de Protección Integral contra el Maltrato a las Personas Mayores.

La Universidad de Granada, a través de su Rectorado, manifiesta su firme compromiso con la defensa de los derechos, la dignidad y el bienestar de las personas mayores, reconociendo su inestimable aportación a nuestra sociedad y la necesidad de garantizarles una vida libre de cualquier forma de violencia, abuso o maltrato.

El envejecimiento de la población es una realidad social que requiere respuestas firmes y coordinadas por parte de las administraciones públicas. El maltrato a las personas mayores, en cualquiera de sus manifestaciones física, psicológica, económica, negligencia o abandono constituye una grave vulneración de los derechos humanos y un atentado contra la dignidad de quienes han contribuido, a lo largo de su vida, al desarrollo de nuestra ciudad y nuestro país.

Por ello, la Universidad de Granada apoya las iniciativas legislativas que avancen en la protección integral de las personas mayores frente a cualquier tipo de maltrato y mejoren su calidad de vida. Igualmente agradece a la Asociación para el bienestar de la Tercera Edad (ABTE CANDELARIA) la información sobre iniciativa popular promovida para la aprobación de una futura Ley de Protección Integral contra el Maltrato a las Personas Mayores, como instrumento para prevenir, detectar, sancionar y erradicar estas conductas, así como para garantizar la asistencia y reparación a las víctimas, apoyando dicha iniciativa.

En Granada a 22 de julio de 2025.

Pedro Mercado Pacheco
Rector

Firma (1) PEDRO MERCADO PACHECO
Licenciado en: Derecho Laboral



Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma>
Código seguro de verificación (CSV): C7318B401701A753E1A23088A27861

2025/07/22 - 11:01
Pag. 1 de 1

3.- Declaración institucional de la Universidad de Granada

Entidad emisora: Arzobispado de Granada emisión: 4 de agosto de 2025

Tipo documental: Declaración institucional

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL ARZOBISPADO DE GRANADA En apoyo a la Iniciativa Legislativa Popular para la aprobación de una Ley de Protección Integral contra el Maltrato a las Personas Mayores

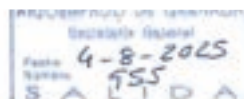
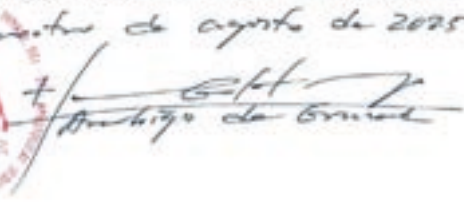
El Arzobispado de Granada, manifiesta su firme compromiso con la defensa de los derechos, la dignidad y el bienestar de las personas mayores, reconociendo su inestimable aportación a nuestra sociedad y la necesidad de garantizarles una vida libre de cualquier forma de violencia, abuso o maltrato.

El envejecimiento de la población es una realidad social que requiere respuestas firmes y coordinadas por parte de las administraciones públicas. El maltrato a las personas mayores, en cualquiera de sus manifestaciones física, psicológica, económica, negligencia o abandono constituye una grave vulneración de los derechos humanos y un atentado contra la dignidad de quienes han contribuido, a lo largo de su vida, al desarrollo de nuestra ciudad y nuestro país.

Por ello, el Arzobispado de Granada:

1. Reconoce la urgencia y necesidad de una legislación específica y eficaz que proteja de manera integral a las personas mayores frente a cualquier forma de maltrato.
2. Apoya la Iniciativa Legislativa Popular promovida por **LA ASOCIACIÓN PARA EL BIENESTAR DE LA TERCERA EDAD (ABTE CANDELARIA)** para la aprobación de una Ley de Protección Integral contra el Maltrato a las Personas Mayores, como instrumento fundamental para prevenir, detectar, sancionar y erradicar estas conductas, así como para garantizar la asistencia y reparación a las víctimas.
3. Se compromete a promover campañas de sensibilización y formación dirigidas a la ciudadanía, profesionales y entidades, con el objetivo de visibilizar esta problemática y fomentar una cultura de respeto, buen trato y protección hacia las personas mayores.
4. Solicita a las instituciones competentes, tanto a nivel autonómico como estatal, la tramitación urgente de esta iniciativa legislativa, así como la dotación de recursos suficientes para su efectiva aplicación.
5. Invita a todos los grupos políticos, entidades sociales y ciudadanía con la recogida de las preceptivas firmas, a sumarse a este compromiso colectivo en defensa de los derechos de las personas mayores, trabajando juntos por una sociedad más justa, inclusiva y solidaria.

En Granada, a 4 de agosto de 2025



4.- Declaración institucional de la Sociedad Española de Geriatria y Gerontología.

Entidad emisora: Sociedad Española de Geriatria y Gerontología.

Fecha de emisión: 11 de septiembre de 2025.

Tipo documental: Declaración institucional.



DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE GERIATRÍA Y GERONTOLOGÍA en apoyo a la Iniciativa Legislativa Popular, para la aprobación de una Ley de Protección Integral contra el Maltrato a las Personas Mayores.

La Sociedad Española de Geriatria y Gerontología manifiesta su firme compromiso con la defensa de los derechos, la dignidad y el bienestar de las personas mayores, reconociendo su inestimable aportación a nuestra sociedad y la necesidad de garantizarles una vida libre de cualquier forma de violencia, abuso o maltrato.

El envejecimiento de la población es una realidad social que requiere respuestas firmes y coordinadas por parte de las Administraciones Públicas. El maltrato a las personas mayores, en cualquiera de sus manifestaciones física, psicológica, económica, negligencia o abandono, constituye una grave vulneración de los derechos humanos y un atentado contra la dignidad de quienes han contribuido, a lo largo de su vida, al desarrollo de nuestra ciudad y nuestro país.

Por ello, Sociedad Española de Geriatria y Gerontología:

1. Reconoce la urgencia y necesidad de una legislación específica y eficaz que proteja de manera integral a las personas mayores frente a cualquier forma de maltrato.
2. Apoya la Iniciativa Legislativa Popular promovida por **LA ASOCIACIÓN PARA EL BIENESTAR DE LA TERCERA EDAD (ABTE CANDELARIA)** para la aprobación de una Ley de Protección Integral contra el maltrato a las personas mayores como instrumento fundamental para prevenir, detectar, sancionar y erradicar estas conductas, así como para garantizar la asistencia y reparación a las víctimas.
3. Se compromete a promover campañas de sensibilización y formación dirigidas a la ciudadanía, profesionales y entidades, con el objetivo de visibilizar esta problemática y fomentar una cultura de respeto, buen trato y protección hacia las personas mayores.
4. Solicita a las instituciones competentes, tanto a nivel autonómico como estatal, la tramitación urgente de esta iniciativa legislativa, así como la dotación de recursos suficientes para su efectiva aplicación.
5. Invita a todos los grupos políticos, entidades sociales y ciudadanía, con la recogida de las preceptivas firmas, a sumarse a este compromiso colectivo en defensa de los derechos de las personas mayores, trabajando juntos por una sociedad más justa, inclusiva y solidaria.

En Madrid, a once de septiembre de 2025.

5.- Declaración institucional del Ayuntamiento de Almería

Entidad emisora: Ayuntamiento de Almería

Fecha de emisión: 15 de septiembre de 2025

Tipo documental: Declaración institucional

ALMERÍA RESPALDA LA INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR PARA UNA LEY DE PROTECCIÓN INTEGRAL CONTRA EL MALTRATO A LAS PERSONAS MAYORES



El Pleno del Ayuntamiento aprueba una declaración institucional en la que se subraya un compromiso firme por la dignidad, el respeto y la defensa de los derechos de nuestros mayores

El Pleno del Ayuntamiento de Almería ha aprobado, en el transcurso de la sesión ordinaria celebrada hoy, una declaración institucional en apoyo a la Iniciativa Legislativa Popular, promovida por la Asociación para el Bienestar de la Tercera Edad (ABTE Candelaria), que pretende la aprobación de una Ley de Protección Integral contra el Maltrato a las Personas Mayores.

Con esta moción, el Consistorio almeriense reafirma su compromiso con la defensa de los derechos, la dignidad y el bienestar de las personas mayores, reconociendo su valiosa contribución al desarrollo de la ciudad y del país. La iniciativa se enmarca en la creciente preocupación por el envejecimiento de la población y la necesidad de respuestas legislativas eficaces ante situaciones de abuso, negligencia o violencia.

La declaración institucional elevada al Pleno subraya que el maltrato a las personas mayores —ya sea físico, psicológico, económico o por negligencia— constituye una grave vulneración de los derechos humanos. Por ello, el Ayuntamiento de Almería se posiciona como agente activo en la erradicación de estas conductas y en la promoción de una cultura de respeto y buen trato hacia nuestros mayores.

Acuerdos

En los acuerdos de la declaración se reconoce la urgencia de una legislación específica que proteja integralmente a las personas mayores frente al maltrato. Al mismo tiempo se subraya un apoyo explícito a la Iniciativa Legislativa Popular impulsada por ABTE Candelaria con el compromiso municipal para promover campañas de sensibilización y formación dirigidas a la ciudadanía y profesionales.

La declaración solicita igualmente de las instituciones autonómicas y estatales la tramitación urgente de la ley y la dotación de recursos necesarios al tiempo que invita a grupos políticos, entidades sociales y ciudadanía a sumarse a la recogida de firmas y al compromiso colectivo por una sociedad más justa e inclusiva.

Almería, 15 de Septiembre del 2025

6.- Declaración institucional del Colegio Oficial de Enfermeros de Santa Cruz de Tenerife.

Entidad emisora: Colegio Oficial de Enfermeros de Santa Cruz de Tenerife

Fecha de emisión: 19 de septiembre de 2025

Tipo documental: Declaración institucional.



DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL COLEGIO OFICIAL DE ENFERMEROS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE en apoyo a la Iniciativa Legislativa Popular para la aprobación de una Ley de Protección Integral contra el Maltrato a las Personas Mayores

El Colegio Oficial de Enfermeros de Santa Cruz de Tenerife, manifiesta su firme compromiso con la defensa de los derechos, la dignidad y el bienestar de las personas mayores, reconociendo su inestimable aportación a nuestra sociedad y la necesidad de garantizarles una vida libre de cualquier forma de violencia, abuso o maltrato.

El envejecimiento de la población es una realidad social que requiere respuestas firmes y coordinadas por parte de las administraciones públicas. El maltrato a las personas mayores, en cualquiera de sus manifestaciones física, psicológica, económica, negligencia o abandono constituye una grave vulneración de los derechos humanos y un atentado contra la dignidad de quienes han contribuido, a lo largo de su vida, al desarrollo de nuestra ciudad y nuestro país.

Por ello, El Colegio Oficial de Enfermeros:

1. Reconoce la urgencia y necesidad de una legislación específica y eficaz que proteja de manera integral a las personas mayores frente a cualquier forma de maltrato.
2. Apoya la Iniciativa Legislativa Popular promovida por **LA ASOCIACIÓN PARA EL BIENESTAR DE LA TERCERA EDAD (ARTE CANDELARIA)** para la aprobación de una Ley de Protección Integral contra el Maltrato a las Personas Mayores, como instrumento fundamental para prevenir, detectar, sancionar y erradicar estas conductas, así como para garantizar la asistencia y reparación a las víctimas.
3. Se compromete a promover campañas de sensibilización y formación dirigidas a la ciudadanía, profesionales y entidades, con el objetivo de visibilizar esta problemática y fomentar una cultura de respeto, buen trato y protección hacia las personas mayores.
4. Solicita a las instituciones competentes, tanto a nivel autonómico como estatal, la tramitación urgente de esta iniciativa legislativa, así como la dotación de recursos suficientes para su efectiva aplicación.
5. Invita a todos los grupos políticos, entidades sociales y ciudadanía con la recogida de las preceptivas firmas, a sumarse a este compromiso colectivo en defensa de los derechos de las personas mayores, trabajando juntos por una sociedad más justa, inclusiva y solidaria.

En Santa Cruz de Tenerife, a 19 de septiembre de 2025



Santa Cruz de Tenerife
Calle San Juan, 1
35001 Santa Cruz de Tenerife, Canarias
T. 922 401 100
www.santacruz.net



Santa Cruz de Tenerife
Calle San Juan, 1
35001 Santa Cruz de Tenerife, Canarias
T. 922 401 100
www.santacruz.net

7.- Declaración institucional de la Universidad de Jaén

Entidad emisora: Universidad de Jaén

Fecha de emisión: 19 de septiembre de 2025

Tipo documental: Declaración institucional



La Universidad de Jaén muestra el apoyo a la Iniciativa Legislativa Popular presentada para la aprobación de una futura Ley de Protección Integral contra el Maltrato a las Personas Mayores.

La Universidad de Jaén, a través de su Rectorado, manifiesta su firme compromiso con la defensa de los derechos, la dignidad y el bienestar de las personas mayores, reconociendo su inestimable aportación a nuestra sociedad y la necesidad de garantizarles una vida libre de cualquier forma de violencia, abuso o maltrato.

El envejecimiento de la población es una realidad social que requiere respuestas firmes y coordinadas por parte de las administraciones públicas. El maltrato a las personas mayores, en cualquiera de sus manifestaciones física, psicológica, económica, negligencia o abandono constituye una grave vulneración de los derechos humanos y un atentado contra la dignidad de quienes han contribuido, a lo largo de su vida, al desarrollo de nuestra ciudad y nuestro país.

Por ello, la Universidad de Jaén apoya las iniciativas legislativas que avancen en la protección integral de las personas mayores frente a cualquier tipo de maltrato y mejoren su calidad de vida. Igualmente agradece a la Asociación para el bienestar de la Tercera Edad (ABTE CANDELARIA) la información sobre iniciativa popular promovida para la aprobación de una futura Ley de Protección Integral contra el Maltrato a las Personas Mayores, como instrumento para prevenir, detectar, sancionar y erradicar estas conductas, así como para garantizar la asistencia y reparación a las víctimas, apoyando dicha iniciativa.

En Jaén, a 19 de septiembre de 2025

26210955V

NICOLÁS RUIZ

(R: Q7350006H)

Firmado digitalmente

por 26210955V

NICOLÁS RUIZ (R:

Q7350006H)

Fecha: 2025.09.19

14:49:50 +02'00'

Nicolás Ruiz Reyes

Rector de la Universidad de Jaén

Edificio Rectorado B1

Campus Las Lagunillas, s/n - 23071 - Jaén

Tel: +34 953 212 541

rektorado@ujaen.es

ujaen.es

8.- Declaración institucional de la Universidad de Sevilla

Entidad emisora: Universidad de Sevilla

Fecha de emisión: 24 de septiembre de 2025

Tipo documental: Declaración institucional



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Sevilla, 24 de septiembre de 2025

La Universidad de Sevilla muestra el apoyo a la Iniciativa Legislativa Popular para la aprobación de una Ley de Protección Integral contra el Maltrato a las Personas Mayores.

La Universidad de Sevilla a través de su Rectorado, manifiesta su firme compromiso con la defensa de los derechos, la dignidad y el bienestar de las personas mayores, reconociendo su inestimable aportación a nuestra sociedad y la necesidad de garantizarles una vida libre de cualquier forma de violencia, abuso o maltrato.

El envejecimiento de la población es una realidad social que requiere respuestas firmes y coordinadas por parte de las administraciones públicas. El maltrato a las personas mayores, en cualquiera de sus manifestaciones física, psicológica, económica, negligencia o abandono constituye una grave vulneración de los derechos humanos y un atentado contra la dignidad de quienes han contribuido, a lo largo de su vida, al desarrollo de nuestra ciudad y nuestro país.

Por ello, la Universidad de Sevilla apoya las iniciativas legislativas que avancen en la protección integral de las personas mayores frente a cualquier tipo de maltrato y mejoren su calidad de vida. Igualmente agradece a la Asociación para el bienestar de la Tercera Edad (ABTE. CANDELARIA) la información sobre la iniciativa popular promovida para la aprobación de una futura Ley de Protección Integral contra el Maltrato a las Personas Mayores, como instrumento para prevenir, detectar, sancionar y erradicar estas conductas, así como para garantizar la asistencia y reparación a las víctimas, apoyando dicha iniciativa.

CASTRO ARROYO Miguel
MIGUEL ANGEL - 34042650M
34042650M

Firmado digitalmente por
CASTRO ARROYO MIGUEL
ANGEL - 34042650M
Fecha: 2025.09.24 17:02:00
+02'00'

Miguel Ángel Castro Arroyo
Rector
Universidad de Sevilla



9.- Declaración institucional de la Institución Juan XXIII

Entidad emisora: Institución Juan XXIII

Fecha de emisión: 25 de septiembre de 2025

Tipo documental: Declaración institucional

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL INSTITUCIÓN JUAN XXIII GRANADA



En apoyo a la Iniciativa Legislativa Popular para la aprobación de una Ley de Protección Integral contra el Maltrato a las Personas Mayores

LA INSTITUCIÓN JUAN XXIII GRANADA, manifiesta su firme compromiso con la defensa de los derechos, la dignidad y el bienestar de las personas mayores, reconociendo su inestimable aportación a nuestra sociedad y la necesidad de garantizarles una vida libre de cualquier forma de violencia, abuso o maltrato.

El envejecimiento de la población es una realidad social que requiere respuestas firmes y coordinadas por parte de las administraciones públicas. El maltrato a las personas mayores, en cualquiera de sus manifestaciones física, psicológica, económica, negligencia o abandono constituye una grave vulneración de los derechos humanos y un atentado contra la dignidad de quienes han contribuido, a lo largo de su vida, al desarrollo de nuestra ciudad y nuestro país.

Por ello **LA INSTITUCIÓN JUAN XXIII GRANADA**

Reconoce la urgencia y necesidad de una legislación específica y eficaz que proteja de manera integral a las personas mayores frente a cualquier forma de maltrato.

1. Apoya la Iniciativa Legislativa Popular promovida por **LA ASOCIACIÓN PARA EL BIENESTAR DE LA TERCERA EDAD (ABTE CANDELARIA)** para la aprobación de una Ley de Protección Integral contra el Maltrato a las Personas Mayores, como instrumento fundamental para prevenir, detectar, sancionar y erradicar estas conductas, así como para garantizar la asistencia y reparación a las víctimas.
2. Se compromete a promover campañas de sensibilización y formación dirigidas a nuestro alumnado, familias, a la ciudadanía en general, profesionales y entidades, con el objetivo de visibilizar esta problemática y fomentar una cultura de respeto, buen trato y protección hacia las personas mayores.
3. Solicita a las instituciones competentes, tanto a nivel autonómico como estatal, la tramitación urgente de esta iniciativa legislativa, así como la dotación de recursos suficientes para su efectiva aplicación.
4. Invita a todos los grupos políticos, entidades sociales y ciudadanía con la recogida de las preceptivas firmas, a sumarse a este compromiso colectivo en defensa de los derechos de las personas mayores, trabajando juntos por una sociedad más justa, inclusiva y solidaria.

En Granada, a 25 de Septiembre de 2025

24067680C JUAN MARÍA RAMOS Firmado digitalmente por 24067680C
(R: G18012690) JUAN MARÍA RAMOS (R: G18012690)

Fdo. Juan María Ramos Ontiveros

Presidente de la Institución Juan XXIII Granada



10.- Declaración institucional de la Subcomisión Episcopal para la Familia y Defensa de la Vida (Conferencia Episcopal Española)

Entidad emisora: Subcomisión Episcopal para la Familia y Defensa de la Vida (Conferencia Episcopal Española)

Fecha de emisión: 1 de octubre de 2025

Tipo documental: Declaración institucional



CONFERENCIA
EPISCOPAL
ESPAÑOLA



COMISIÓN EPISCOPAL PARA
LOS LAICOS, FAMILIA Y VIDA
Subcomisión Episcopal para la
Familia y Defensa de la Vida

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA SUBCOMISIÓN EPISCOPAL PARA LA FAMILIA Y DEFENSA DE LA VIDA, DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA, en apoyo a la Iniciativa Legislativa Popular para la aprobación de una Ley de Protección Integral contra el Maltrato a las Personas Mayores

La Subcomisión Episcopal para la Familia y Defensa de la Vida, de la Conferencia Episcopal Española, manifiesta su firme compromiso de la defensa de los derechos, la dignidad y el bienestar de las personas mayores, reconociendo su inestimable aportación a nuestra sociedad y la necesidad de garantizarles una vida libre de cualquier forma de violencia, abuso o maltrato.

El envejecimiento de la población es una realidad social que requiere respuestas firmes y coordinadas por parte de las administraciones públicas. El maltrato a las personas mayores, en cualquiera de sus manifestaciones físicas, psicológicas, negligencia o abandono constituye una grave vulneración de los derechos humanos y un atentado contra la dignidad de quienes han contribuido lo largo de su vida, al desarrollo de nuestro país.

Por ello, la Subcomisión Episcopal para la Familia y Defensa de la Vida, de la Conferencia Episcopal Española:

1. Reconoce la urgencia y necesidad de una legislación específica y eficaz que proteja de manera integral a las personas mayores frente a cualquier forma de maltrato.
2. Apoya la Iniciativa Legislativa Popular promovida por **LA ASOCIACIÓN PARA EL BIENESTAR DE LA TERCERA EDAD (ABTE CANDELARIA)** para la aprobación de una Ley de Protección Integral contra el Maltrato a las Personas Mayores, como instrumento fundamental para prevenir, detectar, sancionar y erradicar estas conductas; así como para garantizar la asistencia y reparación a las víctimas. Dicha Ley debe tener presente el principio de autonomía que siempre está subordinado al derecho a la vida; por eso, dicha ley debe posibilitar, llegado el caso de una enfermedad terminal e irreversible, el acceso de todas las personas mayores a los cuidados paliativos.



CONFERENCIA
EPISCOPAL
ESPAÑOLA



COMISIÓN EPISCOPAL PARA
LOS LAICOS, FAMILIA Y VIDA
Subcomisión Episcopal para la
Familia y Defensa de la Vida

3. Se compromete a promover campañas de sensibilización y formación dirigidas a la ciudadanía, profesionales y entidades, con el objetivo de visibilizar esta problemática y fomentar una cultura de respeto, buen trato y protección hacia las personas mayores.
4. Solicita a las instituciones competentes, tanto a nivel autonómico como estatal, la tramitación urgente de esta iniciativa legislativa, así como la dotación de recursos suficientes para su efectiva aplicación.
5. Invita a todos los grupos políticos, entidades sociales y ciudadanía con la recogida de las preceptivas firmas, a sumarse a este compromiso colectivo en defensa de los derechos de las personas mayores, trabajando juntos por una sociedad más justa, inclusiva y solidaria.

Madrid, 1 de octubre de 2025
Día Internacional de las Personas Mayores

Mons. D. José Mazuelos Pérez, obispo de Canarias.
Presidente de la Subcomisión Episcopal para la Familia y la Defensa de la Vida

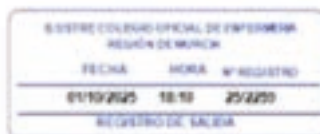
Mons. D. Ángel Pérez Pueyo, obispo de Barbastro-Monzón
Mons. D. Santos Montoya Torres, obispo de Calahorra y La Calzada-Logroño
Mons. D. Antonio Prieto Lucena, obispo de Alcalá de Henares
Mons. D. Gerardo Meigar Viciosa, obispo emérito de Ciudad Real

11.- Declaración institucional del Colegio Oficial de Enfermería de la Región de Murcia

Entidad emisora: Colegio Oficial de Enfermería de la Región de Murcia

Fecha de emisión: 1 de octubre de 2025

Tipo documental: Declaración institucional



DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL COLEGIO OFICIAL DE ENFERMERÍA DE LA REGIÓN DE MURCIA. En apoyo a la Iniciativa Legislativa Popular para la aprobación de una Ley de Protección Integral contra el Maltrato a las Personas Mayores.

El Colegio oficial de Enfermería de la Región de Murcia, manifiesta su firme compromiso con la defensa de los derechos, la dignidad y el bienestar de las personas mayores, reconociendo su inestimable aportación a nuestra sociedad y la necesidad de garantizarles una vida libre de cualquier forma de violencia, abuso o maltrato.

El envejecimiento de la población es una realidad social que requiere respuestas firmes y coordinadas por parte de las administraciones públicas. El maltrato a las personas mayores, en cualquiera de sus manifestaciones física, psicológica, económica, negligencia o abandono constituye una grave vulneración de los derechos humanos y un atentado contra la dignidad de quienes han contribuido, a lo largo de su vida, al desarrollo de nuestra ciudad y nuestro país.

Por ello, El Colegio Oficial de Enfermería de la Región de Murcia:

1. Reconoce la urgencia y necesidad de una legislación específica y eficaz que proteja de manera integral a las personas mayores frente a cualquier forma de maltrato.
2. Apoya la Iniciativa Legislativa Popular promovida por **LA ASOCIACIÓN PARA EL BIENESTAR DE LA TERCERA EDAD (ABTE CANDELARIA)** para la aprobación de una Ley de Protección Integral contra el Maltrato a las Personas Mayores, como instrumento fundamental para prevenir, detectar, sancionar y erradicar estas conductas, así como para garantizar la asistencia y reparación a las víctimas.
3. Se compromete a promover campañas de sensibilización y formación dirigidas a la ciudadanía, profesionales y entidades, con el objetivo de visibilizar esta problemática y fomentar una cultura de respeto, buen trato y protección hacia las personas mayores.
4. Solicita a las instituciones competentes, tanto a nivel autonómico como estatal, la tramitación urgente de esta iniciativa legislativa, así como la dotación de recursos suficientes para su efectiva aplicación.
5. Invita a todos los grupos políticos, entidades sociales y ciudadanía con la recogida de las preceptivas firmas, a sumarse a este compromiso colectivo en defensa de los derechos de las personas mayores, trabajando juntos por una sociedad más justa, inclusiva y solidaria.

En Murcia, a 1 de octubre de 2025

34785051N
**AMELIA MARIA
COROMINAS**
(R:
Q3066004G)

Firmado
digitalmente por
34785051N AMELIA
MARIA COROMINAS
(R: Q3066004G)
Fecha: 2025.10.01
18:27:40 +02'00'

12.- Declaración institucional de Ábside Media

Entidad emisora: Ábside Media

Fecha de emisión: 1 de octubre de 2025

Tipo documental: Declaración institucional



ÁBSIDE MEDIA. EN APOYO A LA LEY DE PROTECCIÓN INTEGRAL CONTRA EL MALTRATO A LAS PERSONAS MAYORES

Ábside Media, fiel a los valores de su **ideario** inspirado en la Doctrina Social de la Iglesia, respalda la Iniciativa Legislativa Popular promovida por la Asociación para el Bienestar de la Tercera Edad (ABTE Candelaria), recientemente admitida a trámite por la Mesa del Congreso de los Diputados.

Como grupo de comunicación, que integra COPE, CADENA 100, RockFM, MegastarFM y TRECE, somos conscientes de nuestra responsabilidad en dar voz a las realidades sociales que demandan atención urgente. El maltrato a las personas mayores es una de esas realidades que, pese a su gravedad, permanece con frecuencia invisibilizada. Se trata de una vulneración inaceptable de la dignidad humana que afecta a quienes construyeron la sociedad en la que vivimos.

La protección de las personas mayores no es solo una cuestión legislativa, sino un imperativo moral que nos interpela como sociedad. El respeto a la dignidad de cada persona, especialmente de las más vulnerables, constituye un pilar fundamental de nuestra identidad como medio.

Por ello, Ábside Media:

1. Respalda esta Iniciativa Legislativa Popular como un paso necesario para dotar a España de un marco legal específico que aborde integralmente el maltrato a las personas mayores.
2. Asume el compromiso de contribuir, desde su labor informativa, a visibilizar esta problemática y sensibilizar a la opinión pública sobre la necesidad de proteger a nuestros mayores.
3. Insta a los poderes públicos a impulsar con diligencia la tramitación de esta ley y a garantizar los recursos necesarios para hacerla efectiva.
4. Hace un llamamiento a la sociedad civil, instituciones y medios de comunicación para que se sumen a este esfuerzo colectivo por construir una sociedad que honre y proteja a quienes nos precedieron.

Madrid, 1 de octubre de 2025

JOSÉ LUIS RESTÁN
Presidente de Ábside Media

13.-Declaración institucional de la Universidad de Integral contra el Maltrato a las Personas Mayores

Entidad emisora: Universidad de Oviedo

Fecha de emisión: 2 de octubre de 2025

Tipo documental : Declaración institucional



Rectorado
Universidad de Oviedo

Óscar F. Álvarez
Rector

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO

En apoyo a la Iniciativa Legislativa Popular para la aprobación de una Ley de Protección Integral contra el Maltrato a las Personas Mayores

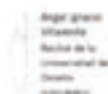
La Universidad de Oviedo, a través de su Rectorado, manifiesta su firme compromiso con la defensa de los derechos, la dignidad y el bienestar de las personas mayores, reconociendo su inestimable aportación a nuestra sociedad y la necesidad de garantizarles una vida libre de cualquier forma de violencia, abuso o maltrato.

El envejecimiento de la población es una realidad social que requiere respuestas firmes y coordinadas por parte de las administraciones públicas. El maltrato a las personas mayores, en cualquiera de sus manifestaciones física, psicológica, económica, negligencia o abandono constituye una grave vulneración de los derechos humanos y un atentado contra la dignidad de quienes han contribuido, a lo largo de su vida, al desarrollo de nuestra ciudad y nuestro país.

Por ello, la Universidad de Oviedo:

1. Reconoce la urgencia y necesidad de una legislación específica y eficaz que proteja de manera integral a las personas mayores frente a cualquier forma de maltrato.
2. Apoya la Iniciativa Legislativa Popular promovida por **LA ASOCIACIÓN PARA EL BIENESTAR DE LA TERCERA EDAD (ABTE CANDELARIA)** para la aprobación de una Ley de Protección Integral contra el Maltrato a las Personas Mayores, como instrumento fundamental para prevenir, detectar, sancionar y erradicar estas conductas, así como para garantizar la asistencia y reparación a las víctimas.
3. Se compromete a promover campañas de sensibilización y formación dirigidas a la ciudadanía, profesionales y entidades, con el objetivo de visibilizar esta problemática y fomentar una cultura de respeto, buen trato y protección hacia las personas mayores.
4. Solicita a las instituciones competentes, tanto a nivel autonómico como estatal, la tramitación urgente de esta iniciativa legislativa, así como la dotación de recursos suficientes para su efectiva aplicación.
5. Invita a todos los grupos políticos, entidades sociales y ciudadanía con la recogida de las preceptivas firmas, a sumarse a este compromiso colectivo en defensa de los derechos de las personas mayores, trabajando juntos por una sociedad más justa, inclusiva y solidaria.

En Oviedo, a fecha de la firma electrónica



Fecha:
2025.10.02
17:21:43 +02'00'

14.- Declaración institucional del Defensor del Pueblo

Entidad emisora: Defensor del Pueblo Andaluz

Fecha de emisión: 10 de octubre de 2025

Tipo documental: Carta de apoyo institucional



dPA	5202500049323	Reserva y referencia de
10/10/2025 12:09		SGIA/ing
		Nº de expediente
		+ 025/229



Asociación por el Bienestar de la Tercera Edad (ABTE CANDELARIA)
instituciones@abtecandelaria.com

Estimado Sr. Nieto:

Permítame que antes de responder a su solicitud me disculpe por la demora en atender su petición. Decirle que valoramos la iniciativa que ha impulsado su asociación y le agradecemos que la comparta con nosotros, haciéndonos participe de su contenido y trámites actuales.

Seguro que conoce nuestro trabajo en defensa de los derechos de este colectivo, y nuestra denuncia ante el Parlamento de Andalucía y en otros muchos foros de que "la autonomía individual de las personas mayores no está suficientemente protegida ni garantizada en la práctica y no existe una conciencia real sobre sus derechos como personas adultas, permaneciendo todavía las relaciones dentro del entorno familiar, que perpetúa la opacidad". En todos estos espacios, la Defensoría siempre ha puesto el acento en la necesidad de visibilizar esta problemática, alertando sobre ella y demandando medidas, recursos y soluciones.

Un trabajo que nos llevó recientemente a organizar una jornada sobre "Mayores y dependientes en Andalucía: calidad y calidez en los cuidados", cuyo contenido le invito a conocer consultando nuestra página web o pinchando en este enlace. Hablar de envejecimiento activo y de los derechos específicos de las personas mayores, atendiendo a su idiosincrasia, ha sido una meta muy elevada para esta Defensoría, anclada en la realidad de la ciudadanía.

Así que nuestra felicitación y apoyo por su trabajo y compromiso en la defensa de los derechos de las personas mayores que están realizando su asociación. Desde la Defensoría y en el marco de nuestras competencias apoyamos esta iniciativa y nos comprometemos a hacernos eco de ella a través de nuestros medios, recogiendo parte del contenido del borrador de la declaración que nos envía para nuestra difusión.

Estando muy atentos del proceso de la ILP desde el área de la Defensoría que atiende las quejas de personas mayores.

Atentamente,

Jesús Martín Gregorio de Tejada
Defensor del Pueblo Andaluz en funciones

15.- Declaración institucional de la Universidad de Almería

Entidad emisora: Universidad de Almería

Fecha de emisión: 14 de octubre de 2025

Tipo documental: Declaración institucional



UNIVERSIDAD
DE ALMERÍA

Rectorado

La Universidad de Almería muestra el apoyo a la Iniciativa Legislativa Popular presentada para la aprobación de una futura Ley de Protección Integral contra el Maltrato a las Personas Mayores.

La Universidad de Almería, a través de su Rectorado, manifiesta su firme compromiso con la defensa de los derechos, la dignidad y el bienestar de las personas mayores, reconociendo su inestimable aportación a nuestra sociedad y la necesidad de garantizarles una vida libre de cualquier forma de violencia, abuso o maltrato.

El envejecimiento de la población es una realidad social que requiere respuestas firmes y coordinadas por parte de las administraciones públicas. El maltrato a las personas mayores, en cualquiera de sus manifestaciones física, psicológica, económica, negligencia o abandono constituye una grave vulneración de los derechos humanos y un atentado contra la dignidad de quienes han contribuido, a lo largo de su vida, al desarrollo de nuestra ciudad y nuestro país.

Por ello, la Universidad de Almería apoya las iniciativas legislativas que avancen en la protección integral de las personas mayores frente a cualquier tipo de maltrato y mejoren su calidad de vida. Igualmente agradece a la Asociación para el bienestar de la Tercera Edad (ABTE CANDELARIA) la información sobre iniciativa popular promovida para la aprobación de una futura Ley de Protección Integral contra el Maltrato a las Personas Mayores, como instrumento para prevenir, detectar, sancionar y erradicar estas conductas, así como para garantizar la asistencia y reparación a las víctimas, apoyando dicha iniciativa.

En Almería, a fecha de firma,

27524930W

JOSE JOAQUIN

CEPDES (R)

Q5450008G)

José Joaquín Céspedes Lorente

Rector de la Universidad de Almería



16.- Declaración institucional de la Universidad de Salamanca

Entidad emisora: Universidad de Salamanca.

Fecha de emisión: 15 de octubre de 2025.

Tipo documental: Declaración institucional.

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

En apoyo a la Iniciativa Legislativa Popular para la aprobación de una Ley de Protección Integral contra el Maltrato a las Personas Mayores

La Universidad de Salamanca, a través de su Rectorado, manifiesta su firme compromiso con la defensa de los derechos, la dignidad y el bienestar de las personas mayores, reconociendo su inestimable aportación a nuestra sociedad y la necesidad de garantizarles una vida libre de cualquier forma de violencia, abuso o maltrato.

El envejecimiento de la población es una realidad social que requiere respuestas firmes y coordinadas por parte de las administraciones públicas. El maltrato a las personas mayores, en cualquiera de sus manifestaciones física, psicológica, económica, negligencia o abandono constituye una grave vulneración de los derechos humanos y un atentado contra la dignidad de quienes han contribuido, a lo largo de su vida, al desarrollo de nuestra ciudad y nuestro país.

Por ello, la Universidad de Salamanca:

1. Reconoce la urgencia y necesidad de una legislación específica y eficaz que proteja de manera integral a las personas mayores frente a cualquier forma de maltrato.
2. Apoya la Iniciativa Legislativa Popular promovida por **LA ASOCIACIÓN PARA EL BIENESTAR DE LA TERCERA EDAD (ABTE CANDELARIA)** para la aprobación de una Ley de Protección Integral contra el Maltrato a las Personas Mayores, como instrumento fundamental para prevenir, detectar, sancionar y erradicar estas conductas, así como para garantizar la asistencia y reparación a las víctimas.
3. Se compromete a promover campañas de sensibilización y formación dirigidas a la ciudadanía, profesionales y entidades, con el objetivo de visibilizar esta problemática y fomentar una cultura de respeto, buen trato y protección hacia las personas mayores.
4. Solicita a las instituciones competentes, tanto a nivel autonómico como estatal, la tramitación urgente de esta iniciativa legislativa, así como la dotación de recursos suficientes para su efectiva aplicación.
5. Invita a todos los grupos políticos, entidades sociales y ciudadanía con la recogida de las preceptivas firmas, a sumarse a este compromiso colectivo en defensa de los derechos de las personas mayores, trabajando juntos por una sociedad más justa, inclusiva y solidaria.

En Salamanca, a 15 de octubre de 2025

709783108 JUAN
MANUEL CORCHADO
(R: Q3718001E)

Firmado digitalmente por
709783108 JUAN MANUEL
CORCHADO (R: Q3718001E)
Fecha: 2025.10.15 11:06:26
+02'00'

1. 17.- Declaración institucional del Consejo Andaluz de Colegios de Médicos.

Entidad emisora: Consejo Andaluz de Colegios de Médicos.

Fecha de emisión: 24 de octubre de 2025.

Tipo documental: Declaración institucional.



DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE MÉDICOS

En apoyo a la Iniciativa Legislativa Popular para la aprobación de una Ley de Protección Integral contra el Maltrato a las Personas Mayores.

El Consejo Andaluz de Colegios de Médicos, manifiesta su firme compromiso con la defensa de los derechos, la igualdad y el bienestar de las personas mayores, reconociendo su invaluable aportación a nuestra sociedad y la necesidad de garantizarles una vida libre de cualquier forma de violencia, abuso o maltrato.

El envejecimiento de la población es una realidad social que requiere respuestas firmes y coordinadas por parte de las administraciones públicas. El maltrato a las personas mayores, en cualquiera de sus manifestaciones físicas, psicológica, económica, negligencia o abandono constituye una grave vulneración de los derechos humanos y un atentado contra la dignidad de quienes han contribuido, a lo largo de su vida, al desarrollo de nuestra ciudad y nuestro país.

Por ello el Consejo Andaluz de Colegios de Médicos:

1. Reconoce la urgencia y necesidad de una legislación específica y eficaz que proteja de manera integral a las personas mayores frente a cualquier forma de maltrato.
2. Apoya la Iniciativa Legislativa Popular promovida por LA ASOCIACIÓN PARA EL BIENESTAR DE LA TERCERA EDAD (ABTE CANDELARIA) para la aprobación de una Ley de Protección Integral contra el Maltrato a las Personas Mayores, como instrumento fundamental para prevenir, detectar, sancionar y erradicar estas conductas, así como para garantizar la autonomía y seguridad a las víctimas.
3. Se compromete a promover campañas de sensibilización y formación dirigidas a la ciudadanía, profesionales y ciudades, con el objetivo de visibilizar esta problemática y fomentar una cultura de respeto, buen trato y protección hacia las personas mayores.
4. Solicita a las instituciones competentes, tanto a nivel autonómico como estatal, la transmisión urgente de esta iniciativa legislativa, así como la dotación de recursos suficientes para su efectiva aplicación.
5. Invoca a todos los grupos políticos, entidades sociales y ciudadanía con la urgencia de las perspectivas firmes, a asegurar su compromiso colectivo en defensa de los derechos de las personas mayores, transformando juntos por una sociedad más justa, incluyente y solidaria.

En Sevilla, a 22 octubre de 2025

Alfonso Carrasco Martínez
Presidente

18.- Declaración institucional del Colegio Oficial de Médicos de Valladolid.

Entidad emisora: Colegio Oficial de Médicos de Valladolid.

Fecha de emisión: 24 de octubre de 2025

Tipo documental: Carta institucional institucional.

Estimados Sres.,

En relación con la iniciativa trasladada, y tras su análisis por parte de la Junta Directiva, nos complace informarles de que el Colegio Oficial de Médicos de Valladolid ha acordado sumarse a la misma, habiéndose formalizado ya dicho apoyo mediante la firma digital de su presidente como expresión de respaldo institucional.

Igualmente, se adjunta el logotipo del Colegio por si estiman oportuno incluirlo en los materiales de difusión de la campaña.

Aprovechamos la ocasión para desearles el mayor de los éxitos en el desarrollo de la iniciativa.

Atentamente, reciban un cordial saludo

Alicia de Pedro Santiago

Secretaría de Presidencia | Administración

COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS DE VALLADOLID

C/ Pasión, 13, 3º - 47001 Valladolid

Tfno.: 983 355 488 - 983 351 703 -

19.- Declaración institucional de la Sociedad Española de Medicina de Familia y Comunitaria (SemFYC).

Entidad emisora: Sociedad Española de Medicina de Familia y Comunitaria (SemFYC).

Fecha de emisión: 27 de octubre de 2025.

Tipo documental: Declaración institucional.



DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE SemFYC

(Sociedad Española de Medicina de Familia y Comunitaria)

En apoyo a la Iniciativa Legislativa Popular para la aprobación de una Ley de Protección Integral contra el Maltrato a las Personas Mayores

SemFYC, manifiesta su firme compromiso con la defensa de los derechos, la dignidad y el bienestar de las personas mayores, reconociendo su inestimable aportación a nuestra sociedad y la necesidad de garantizarles una vida libre de cualquier forma de violencia, abuso o maltrato.

El envejecimiento de la población es una realidad social que requiere respuestas firmes y coordinadas por parte de las administraciones públicas. El maltrato a las personas mayores, en cualquiera de sus manifestaciones física, psicológica, económica, negligencia o abandono constituye una grave vulneración de los derechos humanos y un atentado contra la dignidad de quienes han contribuido, a lo largo de su vida, al desarrollo de nuestra ciudad y nuestro país.

Por ello: SemFYC

1. Reconoce la urgencia y necesidad de una legislación específica y eficaz que proteja de manera integral a las personas mayores frente a cualquier forma de maltrato.
2. Apoya la Iniciativa Legislativa Popular promovida por **LA ASOCIACIÓN PARA EL BIENESTAR DE LA TERCERA EDAD (ABTE CANDELARIA)** para la aprobación de una Ley de Protección Integral contra el Maltrato a las Personas Mayores, como instrumento fundamental para prevenir, detectar, sancionar y erradicar estas conductas, así como para garantizar la asistencia y reparación a las víctimas.
3. Se compromete a promover campañas de sensibilización y formación dirigidas a la ciudadanía, profesionales y entidades, con el objetivo de visibilizar esta problemática y fomentar una cultura de respeto, buen trato y protección hacia las personas mayores.
4. Solicita a las instituciones competentes, tanto a nivel autonómico como estatal, la tramitación urgente de esta iniciativa legislativa, así como la dotación de recursos suficientes para su efectiva aplicación.
5. Invita a todos los grupos políticos, entidades sociales y ciudadanía con la recogida de las preceptivas firmas, a sumarse a este compromiso

colectivo en defensa de los derechos de las personas mayores, trabajando juntos por una sociedad más justa, inclusiva y solidaria.



20.- Declaración institucional del Colegio Oficial de Arquitectos de Granada.

Entidad emisora: Colegio Oficial de Arquitectos de Granada.

Fecha de emisión: 30 de octubre de 2025.

Tipo documental: Declaración institucional.



DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE GRANADA

En apoyo a la iniciativa legislativa popular para la aprobación de una Ley de Protección Integral contra el Maltrato a las Personas Mayores

Ismael Rodríguez Pedrosa, Decano del COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE GRANADA, con CIF nº Q-1875003-D, en la representación que ostento del mismo, manifiesto su firme **compromiso con la defensa de los derechos, la dignidad y el bienestar de las personas mayores, reconociendo su inestimable aportación a nuestra sociedad y la necesidad de garantizarles una vida libre de cualquier forma de violencia, abuso o maltrato.**

El envejecimiento de la población es una realidad social que requiere respuestas firmes y coordinadas por parte de las administraciones públicas. El maltrato a las personas mayores, en cualquiera de sus manifestaciones física, psicológica, económica, negligencia o abandono, constituye una grave vulneración de los derechos humanos y un atentado contra la dignidad de quienes han contribuido, a lo largo de su vida, al desarrollo de nuestra ciudad y nuestro país.

Por ello, **el Colegio Oficial de Arquitectos de Granada**

1. Reconoce la urgencia y necesidad de una legislación específica y eficaz que proteja de manera integral a las personas mayores frente a cualquier forma de maltrato.
2. Apoya la iniciativa legislativa popular promovida por la **Asociación para el Bienestar de la Tercera Edad (ABTE CANDELARIA)** para la aprobación de una Ley de Protección Integral contra el Maltrato a las Personas Mayores como instrumento fundamental para prevenir, detectar, sancionar y erradicar estas conductas, así como para garantizar la asistencia y reparación a las víctimas.
3. Solicita a las instituciones competentes, tanto a nivel autonómico como estatal, la tramitación urgente de esta iniciativa legislativa, así como la dotación de recursos suficientes para su efectiva aplicación.
4. Invita a todos los grupos políticos, entidades sociales y ciudadanía, con la recogida de las preceptivas firmas, a sumarse a este compromiso colectivo en defensa de los derechos de las personas mayores, trabajando juntos por una sociedad más justa, inclusiva y solidaria.

En Granada, a fecha de la firma electrónica.



Cod. Verificación: FICAT/2025/07/27/2025/18A006
Este documento ha sido firmado electrónicamente por el Decano del Colegio Oficial de Arquitectos de Granada. El documento original se encuentra en el archivo adjunto. Página 1 de 1



21.- Declaración institucional de la Sociedad Española de Médicos de Atención Primaria (Semergen)

Entidad emisora: Sociedad Española de Médicos de Atención Primaria (Semergen).

Fecha de emisión: 5 de noviembre de 2025.

Tipo documental: Declaración institucional



Ana Segura Grau con NIF 52477408-X Secretaria General de la Sociedad Española de Médicos de Atención Primaria (SEMERGEN), la cual tiene domicilio fiscal en Madrid, c/ Jorge Juan, 66, y CIF G-28628402

CERTIFICA

Que la actividad "**ILP POR UNA LEY DE PROTECCIÓN INTEGRAL CONTRA EL MALTRATO A LAS PERSONAS MAYORES**" ha recibido el Aval Institucional de SEMERGEN, según comunicado recibido en esta Secretaría General.

Y para que así conste, a los efectos oportunos, firmo el presente certificado en Madrid a 5 de noviembre de 2025.

Fdo.: Dra. Ana Segura Grau

Secretaria General Sociedad Española de Médicos de Atención Primaria
(SEMERGEN)

Tipo documental: Declaración institucional.



En apoyo a la Iniciativa Legislativa Popular para la aprobación de una Ley de Protección Integral contra el Maltrato a las Personas Mayores

El Colegio Oficial de Arquitectos de Córdoba, manifiesta su firme compromiso con la defensa de los derechos, la dignidad y el bienestar de las personas mayores, reconociendo su inestimable aportación a nuestra sociedad y la necesidad de garantizarles una vida libre de cualquier forma de violencia, abuso o maltrato.

El envejecimiento de la población es una realidad social que requiere respuestas firmes y coordinadas por parte de las administraciones públicas. El maltrato a las personas mayores, en cualquiera de sus manifestaciones física, psicológica, económica, negligencia o abandono constituye una grave vulneración de los derechos humanos y un atentado contra la dignidad de quienes han contribuido, a lo largo de su vida, al desarrollo de nuestra ciudad y nuestro país.

Por ello el Colegio Oficial de Arquitectos de Córdoba:

1. Reconoce la urgencia y necesidad de una legislación específica y eficaz que proteja de manera integral a las personas mayores frente a cualquier forma de maltrato.
2. Apoya la Iniciativa Legislativa Popular promovida por **LA ASOCIACIÓN PARA EL BIENESTAR DE LA TERCERA EDAD (ABTE CANDELARIA)** para la aprobación de una Ley de Protección Integral contra el Maltrato a las Personas Mayores, como instrumento fundamental para prevenir, detectar, sancionar y erradicar estas conductas, así como para garantizar la asistencia y reparación a las víctimas.
3. Se compromete a promover campañas de sensibilización y formación dirigidas a la ciudadanía, profesionales y entidades, con el objetivo de visibilizar esta problemática y fomentar una cultura de respeto, buen trato y protección hacia las personas mayores.
4. Solicita a las instituciones competentes, tanto a nivel autonómico como estatal, la tramitación urgente de esta iniciativa legislativa, así como la dotación de recursos suficientes para su efectiva aplicación.
5. Invita a todos los grupos políticos, entidades sociales y ciudadanía con la recogida de las preceptivas firmas, a sumarse a este compromiso colectivo en defensa de los derechos de las personas mayores, trabajando juntos por una sociedad más justa, inclusiva y solidaria.

En Córdoba, a 5 de noviembre de 2025.



23.- Declaración institucional de la Asociación de Jubilados de La Policía Nacional.

Entidad emisora: Asociación de Jubilados de La Policía Nacional.

Fecha de emisión: 10 de noviembre de 2025.

Tipo documental: Declaración institucional.



DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE AJPNE

(La Asociación de jubilados de la Policía Nacional de España)

En apoyo a la Iniciativa Legislativa Popular para la aprobación de una Ley de Protección Integral contra el Maltrato a las Personas Mayores

AJPNE, manifiesta su firme compromiso con la defensa de los derechos, la dignidad y el bienestar de las personas mayores, reconociendo su inestimable aportación a nuestra sociedad y la necesidad de garantizarles una vida libre de cualquier forma de violencia, abuso o maltrato.

El envejecimiento de la población es una realidad social que requiere respuestas firmes y coordinadas por parte de las administraciones públicas. El maltrato a las personas mayores, en cualquiera de sus manifestaciones física, psicológica, económica, negligencia o abandono constituye una grave vulneración de los derechos humanos y un atentado contra la dignidad de quienes han contribuido, a lo largo de su vida, al desarrollo de nuestra ciudad y nuestro país.

Por ello: AJPNE

1. Reconoce la urgencia y necesidad de una legislación específica y eficaz que proteja de manera integral a las personas mayores frente a cualquier forma de maltrato.
2. Apoya la Iniciativa Legislativa Popular promovida por **LA ASOCIACIÓN PARA EL BIENESTAR DE LA TERCERA EDAD (ABTE CANDELARIA)** para la aprobación de una Ley de Protección Integral contra el Maltrato a las Personas Mayores, como instrumento fundamental para prevenir, detectar, sancionar y erradicar estas conductas, así como para garantizar la asistencia y reparación a las víctimas.
3. Se compromete a promover campañas de sensibilización y formación dirigidas a la ciudadanía, profesionales y entidades, con el objetivo de visibilizar esta problemática y fomentar una cultura de respeto, buen trato y protección hacia las personas mayores.
4. Solicita a las instituciones competentes, tanto a nivel autonómico como estatal, la tramitación urgente de esta iniciativa legislativa, así como la dotación de recursos suficientes para su efectiva aplicación.
5. Invita a todos los grupos políticos, entidades sociales y ciudadanía con la recogida de las preceptivas firmas, a sumarse a este compromiso colectivo en defensa de los derechos de las personas mayores, trabajando juntos por una sociedad más justa, inclusiva y solidaria.

En Madrid, a 10 de noviembre de 2025

Firmado por GIMENEZ HERNANDEZ LAURA - ***3424**
el día 10/11/2025 con un certificado emitido por
AC FNMT Usuarios

24.- Declaración institucional de la Universidad de Murcia.

Entidad emisora: Universidad de Murcia.

Fecha de emisión: 12 de noviembre de 2025.

Tipo documental: Declaración institucional.

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA

En apoyo a la Iniciativa Legislativa Popular para la aprobación de una Ley de Protección Integral contra el Maltrato a las Personas Mayores

La Universidad de Murcia, a través de su Rectorado, manifiesta su firme compromiso con la defensa de los derechos, la dignidad y el bienestar de las personas mayores, reconociendo su inestimable aportación a nuestra sociedad y la necesidad de garantizarles una vida libre de cualquier forma de violencia, abuso o maltrato.

El envejecimiento de la población es una realidad social que requiere respuestas firmes y coordinadas por parte de las administraciones públicas. El maltrato a las personas mayores, en cualquiera de sus manifestaciones física, psicológica, económica, negligencia o abandono constituye una grave vulneración de los derechos humanos y un atentado contra la dignidad de quienes han contribuido, a lo largo de su vida, al desarrollo de nuestra ciudad y nuestro país.

Por ello, la Universidad de Murcia:

1. Reconoce la urgencia y necesidad de una legislación específica y eficaz que proteja de manera integral a las personas mayores frente a cualquier forma de maltrato.
2. Apoya la Iniciativa Legislativa Popular promovida por **LA ASOCIACIÓN PARA EL BIENESTAR DE LA TERCERA EDAD (ABTE CANDELARIA)** para la aprobación de una Ley de Protección Integral contra el Maltrato a las Personas Mayores, como instrumento fundamental para prevenir, detectar, sancionar y erradicar estas conductas, así como para garantizar la asistencia y reparación a las víctimas.
3. Se compromete a promover campañas de sensibilización y formación dirigidas a la ciudadanía, profesionales y entidades, con el objetivo de visibilizar esta problemática y fomentar una cultura de respeto, buen trato y protección hacia las personas mayores.
4. Solicita a las instituciones competentes, tanto a nivel autonómico como estatal, la tramitación urgente de esta iniciativa legislativa, así como la dotación de recursos suficientes para su efectiva aplicación.
5. Invita a todos los grupos políticos, entidades sociales y ciudadanía con la recogida de las preceptivas firmas, a sumarse a este compromiso colectivo en defensa de los derechos de las personas mayores, trabajando juntos por una sociedad más justa, inclusiva y solidaria.

En Murcia, a 12 de noviembre de 2025

27452639T
JOSÉ LUJAN (R:
Q3018001B)

Firmado digitalmente
por 27452639T JOSE
LUJAN (R: Q3018001B)
Fecha: 2025.11.12
09:44:04 +01'00'

25.- Declaración institucional de la Universidad de Alicante.

Entidad emisora: Universidad de Alicante.

Fecha de emisión: 13 de noviembre de 2025.

Tipo documental: Declaración institucional.

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE

En apoyo a la Iniciativa Legislativa Popular para la aprobación de una Ley de Protección Integral contra el Maltrato a las Personas Mayores

La Universidad de Alicante, a través de su Rectorado, manifiesta su firme compromiso con la defensa de los derechos, la dignidad y el bienestar de las personas mayores, reconociendo su inestimable aportación a nuestra sociedad y la necesidad de garantizarles una vida libre de cualquier forma de violencia, abuso o maltrato.

El envejecimiento de la población es una realidad social que requiere respuestas firmes y coordinadas por parte de las administraciones públicas. El maltrato a las personas mayores, en cualquiera de sus manifestaciones física, psicológica, económica, negligencia o abandono constituye una grave vulneración de los derechos humanos y un atentado contra la dignidad de quienes han contribuido, a lo largo de su vida, al desarrollo de nuestra ciudad y nuestro país.

Por ello, la Universidad de Alicante:

1. Reconoce la urgencia y necesidad de una legislación específica y eficaz que proteja de manera integral a las personas mayores frente a cualquier forma de maltrato.
2. Apoya la Iniciativa Legislativa Popular promovida por **LA ASOCIACIÓN PARA EL BIENESTAR DE LA TERCERA EDAD (ABTE CANDELARIA)** para la aprobación de una Ley de Protección Integral contra el Maltrato a las Personas Mayores, como instrumento fundamental para prevenir, detectar, sancionar y erradicar estas conductas, así como para garantizar la asistencia y reparación a las víctimas.
3. Se compromete a promover campañas de sensibilización y formación dirigidas a la ciudadanía, profesionales y entidades, con el objetivo de visibilizar esta problemática y fomentar una cultura de respeto, buen trato y protección hacia las personas mayores.
4. Solicita a las instituciones competentes, tanto a nivel autonómico como estatal, la tramitación urgente de esta iniciativa legislativa, así como la dotación de recursos suficientes para su efectiva aplicación.
5. Invita a todos los grupos políticos, entidades sociales y ciudadanía con la recogida de las preceptivas firmas, a sumarse a este compromiso colectivo en defensa de los derechos de las personas mayores, trabajando juntos por una sociedad más justa, inclusiva y solidaria.

En Alicante, a 13 de noviembre de 2025

21438818X AMPARO
NAVARRO DE CILLIZORIO
Amparo Navarro Faure
Rectora

26.- Declaración institucional de la Universidad Jaume I

Entidad emisora: Universidad Jaume I.

Fecha de emisión: 14 de noviembre de 2025.

Tipo documental: Declaración institucional.

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSITAT JAUME I

En apoyo a la Iniciativa Legislativa Popular para la aprobación de una Ley de Protección Integral contra el Maltrato a las Personas Mayores

La Universitat Jaume I, a través de su Rectorado, manifiesta su firme compromiso con la defensa de los derechos, la dignidad y el bienestar de las personas mayores, reconociendo su inestimable aportación a nuestra sociedad y la necesidad de garantizarles una vida libre de cualquier forma de violencia, abuso o maltrato.

El envejecimiento de la población es una realidad social que requiere respuestas firmes y coordinadas por parte de las administraciones públicas. El maltrato a las personas mayores, en cualquiera de sus manifestaciones física, psicológica, económica, negligencia o abandono constituye una grave vulneración de los derechos humanos y un atentado contra la dignidad de quienes han contribuido, a lo largo de su vida, al desarrollo de nuestra ciudad y nuestro país.

Por ello, la Universitat Jaume I:

1. Reconoce la urgencia y necesidad de una legislación específica y eficaz que proteja de manera integral a las personas mayores frente a cualquier forma de maltrato.
2. Apoya la Iniciativa Legislativa Popular promovida por **LA ASOCIACIÓN PARA EL BIENESTAR DE LA TERCERA EDAD (ABTE CANDELARIA)** para la aprobación de una Ley de Protección Integral contra el Maltrato a las Personas Mayores, como instrumento fundamental para prevenir, detectar, sancionar y erradicar estas conductas, así como para garantizar la asistencia y reparación a las víctimas.
3. Se compromete a promover campañas de sensibilización y formación dirigidas a la ciudadanía, profesionales y entidades, con el objetivo de visibilizar esta problemática y fomentar una cultura de respeto, buen trato y protección hacia las personas mayores.
4. Solicita a las instituciones competentes, tanto a nivel autonómico como estatal, la tramitación urgente de esta iniciativa legislativa, así como la dotación de recursos suficientes para su efectiva aplicación.
5. Invita a todos los grupos políticos, entidades sociales y ciudadanía con la recogida de las preceptivas firmas, a sumarse a este compromiso colectivo en defensa de los derechos de las personas mayores, trabajando juntos por una sociedad más justa, inclusiva y solidaria.

En Castelló de la Plana,

EVA|
ALCON|
SOLER

Digitally signed by
EVAALCONSOLESER
Date: 2025.11.14
09:37:04 +0100

Eva Alcón Soler,
Rectora

27.- Declaración institucional de la Universidad Complutense de Madrid.

Entidad emisora: Universidad Complutense de Madrid.

Fecha de emisión: 17 de noviembre de 2025.

Tipo documental: Declaración institucional.



DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

En apoyo a la Iniciativa Legislativa Popular para la aprobación de una Ley de Protección Integral contra el Maltrato a las Personas Mayores

La Universidad Complutense de Madrid, mediante su Rectorado, expresa su decidida voluntad de apoyar la protección de los derechos, la dignidad y la calidad de vida de las personas mayores, valorando su enorme contribución a la comunidad y la importancia de asegurarles una existencia libre de violencia, abuso o cualquier forma de trato inadecuado.

El progresivo envejecimiento de la población constituye un reto social que exige actuaciones claras y coordinadas por parte de los poderes públicos. El maltrato hacia las personas mayores —en sus dimensiones física, psicológica, económica, por negligencia o abandono— representa una seria vulneración de los derechos fundamentales y una afrenta a la dignidad de quienes han participado de manera decisiva en el avance de nuestra sociedad a lo largo de su vida.

Por ello, la Universidad Complutense de Madrid reconoce la urgencia de una legislación específica y eficaz que proteja de forma integral a las personas mayores frente a cualquier forma de maltrato, respalda la Iniciativa Legislativa Popular promovida por la Asociación para el Bienestar de la Tercera Edad (ABTE Candelaria) para la aprobación de una Ley de Protección Integral contra el Maltrato a las Personas Mayores como herramienta clave para prevenir, detectar, sancionar y erradicar estas conductas y para garantizar la adecuada atención a las víctimas, favorecerá acciones de sensibilización y formación dirigidas a la ciudadanía, profesionales y entidades para visibilizar esta realidad y fomentar una cultura de respeto y buen trato, solicita a las instituciones competentes la tramitación urgente de esta iniciativa y los recursos necesarios para su puesta en marcha, e invita a los grupos políticos, entidades sociales y a la ciudadanía a apoyar la recogida de firmas y a colaborar en la defensa de los derechos de las personas mayores, con el fin de avanzar hacia una sociedad más justa, inclusiva y solidaria.

Madrid a 17 de noviembre de 2025

El Rector,

GOYACHE GOÑI
JOAQUIN - DNI
00696061N

Forma digitalizada por el Rectorado de la Universidad Complutense de Madrid
Firma digitalizada por el Rectorado de la Universidad Complutense de Madrid
Firma digitalizada por el Rectorado de la Universidad Complutense de Madrid
Firma digitalizada por el Rectorado de la Universidad Complutense de Madrid
Firma digitalizada por el Rectorado de la Universidad Complutense de Madrid
Firma digitalizada por el Rectorado de la Universidad Complutense de Madrid
Firma digitalizada por el Rectorado de la Universidad Complutense de Madrid
Firma digitalizada por el Rectorado de la Universidad Complutense de Madrid
Firma digitalizada por el Rectorado de la Universidad Complutense de Madrid
Firma digitalizada por el Rectorado de la Universidad Complutense de Madrid

Joaquín Goyache Goñi

28.- Declaración institucional del Ayuntamiento de Gijón

Entidad emisora: Ayuntamiento de Gijón.

Fecha de emisión: 21 de noviembre de 2025.

Tipo documental: Declaración institucional.

 Ayuntamiento de Gijón/Xixón	Nº de verificación: 15703231646540507464  Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/ver
Detalles del expediente: 1727373/2025 Simplificado Detalles del documento: Código: 01012034 Fecha Emisión: 21/11/2025	Asunto: Declaración Institucional de apoyo a la iniciativa legislativa popular para la aprobación de una Ley de Protección Integral Contra el Maltrato a Personas Mayores
Este documento ha sido firmado electrónicamente por: LA SECRETARÍA GENERAL CORRECCIÓN FORTALEZA GARCÍA --Senta documento la Senta Elvira --FIRMA ELECTRÓNICA-- C/ DE SANTIAGO 10 1º DTS	
ASOCIACIÓN POR EL BIENESTAR DE LA TERCERA EDAD (ABTE) CANDEL CALLE MENDEZ NUÑEZ, 7 LOCAL 24 18003 GRANADA GRANADA 	

NOTIFICACIÓN

Tengo el honor de poner en conocimiento de VU., que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 2025, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que le afecta a VU., con la sujeción establecida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el R.D. 2568/95, de 28 de Noviembre:

2.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE APOYO A LA INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR PARA LAS APROBACIÓN DE UNA LEY PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL CONTRA EL MALTRATO A LAS PERSONAS MAYORES.

Por la Secretaría que suscribe, se da lectura a la siguiente declaración institucional que consta suscrita por los/as Portavoces de los grupos municipales Socialista, Foro, Popular, IU-MP-IAS, Podemos Xixón y por el Concejal no adscrito, que representan a veintiséis de los/as veintisiete Concejales/as que integran la Corporación.

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE APOYO A LA INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR PARA LA APROBACIÓN DE UNA LEY DE PROTECCIÓN INTEGRAL CONTRA EL MALTRATO A PERSONAS MAYORES

19 de noviembre de 2025

El envejecimiento de la población es una realidad social que requiere respuestas firmes y coordinadas por parte de las administraciones públicas. El maltrato a las personas mayores, en cualquiera de sus manifestaciones física, psicológica, económica, negligencia o abandono constituye una grave vulneración de los derechos humanos y un atentado contra la dignidad de quienes han contribuido, a lo largo de su vida, al desarrollo de nuestra ciudad y nuestro país.

El Ayuntamiento de Gijón/Xixón siempre ha sido pionero en sus políticas públicas dirigidas a las personas pertenecientes a la tercera edad. A través de ellas ha venido manifestando su inequívoco compromiso con la defensa de los derechos, la dignidad y el bienestar de las personas mayores,

reconociendo su inestimable aportación a nuestra sociedad y la necesidad de garantizarles una vida libre de cualquier forma de violencia, abuso o maltrato.

En este sentido, se encuentra en período de recogida de firmas una Iniciativa Legislativa Popular que pretende dar respuesta a estas necesidades.

Por ello, el Pleno del Ayuntamiento de Gijón/Xixón:

1. Reconoce la urgencia y necesidad de una legislación específica y eficaz que proteja de manera integral a las personas mayores frente a cualquier forma de maltrato.
2. Manifiesta su apoyo a la Iniciativa Legislativa Popular promovida por la Asociación para el Bienestar de la Tercera Edad ("ABTE Candelaria") para la aprobación de una Ley de Protección Integral contra el Maltrato a las Personas Mayores, como instrumento fundamental para prevenir, detectar, sancionar y erradicar estas conductas, así como para garantizar la asistencia y reparación a las víctimas.
3. Se compromete a promover la acción institucional que corresponda para alcanzar los objetivos citados, a través, entre otras, de campañas de sensibilización y formación dirigidas a la ciudadanía, profesionales y entidades, con el propósito de visibilizar esta problemática y fomentar una cultura de respeto, buen trato y protección hacia las personas mayores.
4. Interesa la pronta tramitación de esta iniciativa legislativa, una vez alcanzados los requisitos constitucionales para ello, así como la dotación de recursos suficientes para su efectiva aplicación en caso de resultar aprobada por las Cortes Generales.
5. Invita a todos los grupos políticos, entidades sociales y ciudadanía a participar en la recogida de las preceptivas firmas, y en general, a sumarse a este compromiso colectivo en defensa de los derechos de las personas mayores, trabajando juntos por una sociedad más justa, inclusiva y solidaria.

"Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos".

29.- Declaración institucional de la Universidad Miguel Hernández

Entidad emisora: Universidad Miguel Hernández.

Fecha de emisión: 21 de noviembre de 2025.

Tipo documental: Declaración institucional.



DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE

En apoyo a la Iniciativa Legislativa Popular para la aprobación de una Ley de Protección Integral contra el Maltrato a las Personas Mayores, la Universidad Miguel Hernández de Elche, a través de su Rectorado, manifiesta su firme compromiso con la defensa de los derechos, la dignidad y el bienestar de las personas mayores, reconociendo su inestimable aportación a nuestra sociedad y la necesidad de garantizarles una vida libre de cualquier forma de violencia, abuso o maltrato.

El envejecimiento de la población es una realidad social que requiere respuestas firmes y coordinadas por parte de las administraciones públicas. El maltrato a las personas mayores, en cualquiera de sus manifestaciones física, psicológica, económica, negligencia o abandono constituye una grave vulneración de los derechos humanos y un atentado contra la dignidad de quienes han contribuido, a lo largo de su vida, al desarrollo de nuestra ciudad y nuestro país.

Por ello, la Universidad Miguel Hernández de Elche:

1. Reconoce la urgencia y necesidad de una legislación específica y eficaz que proteja de manera integral a las personas mayores frente a cualquier forma de maltrato.
2. Apoya la Iniciativa Legislativa Popular promovida por **LA ASOCIACIÓN PARA EL BIENESTAR DE LA TERCERA EDAD (ABTE CANDELARIA)** para la aprobación de una Ley de Protección Integral contra el Maltrato a las Personas Mayores, como instrumento fundamental para prevenir, detectar, sancionar y erradicar estas conductas, así como para garantizar la asistencia y reparación a las víctimas.
3. Se compromete a promover campañas de sensibilización y formación dirigidas a la ciudadanía, profesionales y entidades, con el objetivo de visibilizar esta problemática y fomentar una cultura de respeto, buen trato y protección hacia las personas mayores.

RECTORADO

Edificio RECTORADO Y CONSEJO SOCIAL
Avenida de la Universidad, s/n.
03202 Elche, Alicante (España)
 rector.umh.es



Código Seguro de Verificación (CSV): PFUM5W200kyYvEREDU520

Copia auténtica de documento firmado electrónicamente. Puede verificar su integridad en <https://puede.univ.es/ver>

Firmado por JUAN JOSE RUZ MARTINEZ el día 2025-11-21



4. Solicita a las instituciones competentes, tanto a nivel autonómico como estatal, la tramitación urgente de esta iniciativa legislativa, así como la dotación de recursos suficientes para su efectiva aplicación.
5. Invita a todos los grupos políticos, entidades sociales y ciudadanía con la recogida de las preceptivas firmas, a sumarse a este compromiso colectivo en defensa de los derechos de las personas mayores, trabajando juntos por una sociedad más justa, inclusiva y solidaria.

En Elche, a 20 de noviembre de 2025

Prof. Juan José Ruiz Martínez
Rector

RECTORADO

Edificio RECTORADO Y CONSEJO SOCIAL
Aula de la Universidad, s/n
03002 Elche, Alicante (España)
 rector@umh.es



Código Seguro de Verificación (CSV): PFUMUWZJ0KxYnEREXU2G
Copia auténtica de documento firmado electrónicamente. Puede verificar su integridad en <https://puede.umh.es/ver>
Firmado por JUAN JOSE RUIZ MARTINEZ el día 2025-11-21

30.- Declaración institucional de la Conferencia de Rectores y Rectoras de Las Universidades Españolas.

Entidad emisora: Conferencia de Rectores y Rectoras de Las Universidades Españolas.

Fecha de emisión: 12 de diciembre de 2025.

Tipo documental: Declaración institucional.



DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA CONFERENCIA DE RECTORES Y RECTORAS DE LAS UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS (CRUE)

En apoyo a la Iniciativa Legislativa Popular para la aprobación de una Ley de Protección Integral contra el Maltrato a las Personas Mayores.

La Conferencia de Rectores y Rectoras de las Universidades Españolas (en adelante, CRUE), manifiesta su firme compromiso con la defensa de los derechos, la dignidad y el bienestar de las personas mayores, reconociendo su inestimable aportación a nuestra sociedad y la necesidad de garantizarles una vida libre de cualquier forma de violencia, abuso o maltrato.

El envejecimiento de la población es una realidad social que requiere respuestas firmes y coordinadas por parte de las administraciones públicas. El maltrato a las personas mayores, en cualquiera de sus manifestaciones física, psicológica, económica, negligencia o abandono constituye una grave vulneración de los derechos humanos y un atentado contra la dignidad de quienes han contribuido, a lo largo de su vida, al desarrollo de nuestra ciudad y nuestro país.

Por ello, CRUE:

1. Reconoce la urgencia y necesidad de una legislación específica y eficaz que proteja de manera integral a las personas mayores frente a cualquier forma de maltrato.
2. Apoya la Iniciativa Legislativa Popular promovida por **LA ASOCIACIÓN PARA EL BIENESTAR DE LA TERCERA EDAD (ABTE CANDELARIA)** para la aprobación de una Ley de Protección Integral contra el Maltrato a las Personas Mayores, como instrumento fundamental para prevenir, detectar, sancionar y erradicar estas conductas, así como para garantizar la asistencia y reparación a las víctimas.
3. Se compromete a promover campañas de sensibilización y formación dirigidas a la ciudadanía, profesionales y entidades, con el objetivo de visibilizar esta problemática y fomentar una cultura de respeto, buen trato y protección hacia las personas mayores.
4. Solicita a las instituciones competentes, tanto a nivel autonómico como estatal, la tramitación urgente de esta iniciativa legislativa, así como la dotación de recursos suficientes para su efectiva aplicación.
5. Invita a todos los grupos políticos, entidades sociales y ciudadanía con la recogida de las preceptivas firmas, a sumarse a este compromiso colectivo en defensa de los derechos de las personas mayores, trabajando juntos por una sociedad más justa, inclusiva y solidaria.

En Madrid, a 12 de diciembre de 2025

EVA|
ALCON|
SOLER

Eva Alcón Soler
Presidenta

Formato
delegante por
EVA|ALCON|SOLER
Fecha: 2025.12.12
120525-10100

31.- Declaración institucional del Ayuntamiento de Burgos.

Entidad emisora: Ayuntamiento de Burgos.

Fecha de emisión: 16 de diciembre de 2025.

Tipo documental: Declaración institucional



PARTIDO POPULAR
Ayuntamiento de Burgos



DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE BURGOS, en apoyo a la Iniciativa Legislativa Popular para la aprobación de una Ley de Protección Integral contra el Maltrato a las Personas Mayores

El Ayuntamiento de Burgos, manifiesta su firme compromiso de la defensa de los derechos, la dignidad y el bienestar de las personas mayores, reconociendo su inestimable aportación a nuestra sociedad y la necesidad de garantizarles una vida libre de cualquier forma de violencia, abuso o maltrato.

El envejecimiento de la población es una realidad social que requiere respuestas firmes y coordinadas por parte de las administraciones públicas. El maltrato a las personas mayores, en cualquiera de sus manifestaciones físicas, psicológicas, negligencia o abandono, constituye una grave vulneración de los derechos humanos y un atentado contra la dignidad de quienes han contribuido, lo largo de su vida, al desarrollo de nuestro país.

Por ello, el Ayuntamiento de Burgos:

1. Reconoce la urgencia y necesidad de una legislación específica y eficaz que proteja de manera integral a las personas mayores frente a cualquier forma de maltrato.
2. Apoya la Iniciativa Legislativa Popular para la aprobación de una Ley de Protección Integral contra el Maltrato a las Personas Mayores, como instrumento fundamental para prevenir, detectar, sancionar y erradicar estas conductas, así como para garantizar la asistencia y reparación a las víctimas.
3. Se compromete a promover campañas de sensibilización y formación dirigidas a la ciudadanía, profesionales y entidades, con el objetivo de visibilizar esta problemática y fomentar una cultura de respeto, buen trato y protección hacia las personas mayores.
4. Solicita a las instituciones competentes, tanto a nivel autonómico como estatal, la tramitación urgente de esta iniciativa legislativa, así como la dotación de recursos suficientes para su efectiva aplicación.
5. Invita a todos los grupos políticos, entidades sociales y ciudadanía con la recogida de las preceptivas firmas, a sumarse a este compromiso colectivo en defensa de los derechos de las personas mayores, trabajando juntos por una sociedad más justa, inclusiva y solidaria.

Burgos, a 16 de diciembre de 2025

Firmado por ANDREA BALLESTEROS
PALACIOS - DNI ***1121** el día
16/12/2025

Portavoz del Grupo Municipal PSOE.

Josué Temiño Cantero

Portavoz del Grupo Municipal PP

Andrea Ballesteros Palacios

FERNAN
DOJ
MARTINE
Z.
ACITORE
S/PUIG

Firmado
digitalmente
por
FERNANDO
MARTINEZ
ACITORES/PUIG
Fecha:
20/25/12/19
14:54:09
+01:00'

Portavoz del Grupo Municipal VOX

Fernando Martinez-Acitores Puig

32.- Declaración institucional de la Fundación PTS Parque Tecnológico de La Salud.

Entidad emisora: Fundación PTS Parque Tecnológico de La Salud.

Fecha de emisión: 16 de enero de 2026.

Tipo documental: Declaración institucional.



DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL PARQUE TECNOLÓGICO DE LA SALUD

En apoyo a la Iniciativa Legislativa Popular para la aprobación de una Ley de Protección Integral contra el Maltrato a las Personas Mayores

LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL PARQUE TECNOLÓGICO DE LA SALUD, manifiesta su firme compromiso con la defensa de los derechos, la dignidad y el bienestar de las personas mayores, reconociendo su inestimable aportación a nuestra sociedad y la necesidad de garantizarles una vida libre de cualquier forma de violencia, abuso o maltrato.

El envejecimiento de la población es una realidad social que requiere respuestas firmes y coordinadas por parte de las administraciones públicas. El maltrato a las personas mayores, en cualquiera de sus manifestaciones física, psicológica, económica, negligencia o abandono constituye una grave vulneración de los derechos humanos y un atentado contra la dignidad de quienes han contribuido, a lo largo de su vida, al desarrollo de nuestra ciudad y nuestro país.

Por ello **LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL PARQUE TECNOLÓGICO DE LA SALUD**

1. Reconoce la urgencia y necesidad de una legislación específica y eficaz que proteja de manera integral a las personas mayores frente a cualquier forma de maltrato.
2. Apoya la Iniciativa Legislativa Popular promovida por **LA ASOCIACIÓN PARA EL BIENESTAR DE LA TERCERA EDAD (ABTE CANDELARIA)** para la aprobación de una Ley de Protección Integral contra el Maltrato a las Personas Mayores, como instrumento fundamental para prevenir, detectar, sancionar y erradicar estas conductas, así como para garantizar la asistencia y reparación a las víctimas.
3. Solicita a las instituciones competentes, tanto a nivel autonómico como estatal, la tramitación urgente de esta iniciativa legislativa, así como la dotación de recursos suficientes para su efectiva aplicación.

En Granada, a 16 de enero de 2026

Fdo. D. LUIS GONZÁLEZ RUIZ
DIRECTOR GERENTE FUNDACIÓN PTS

33.- Declaración institucional del Ayuntamiento de Córdoba

Entidad emisora: Ayuntamiento de Córdoba.

Fecha de emisión: 23 de enero de 2026.

Tipo documental: Declaración institucional.



DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN APOYO A LA LEY DE PROTECCIÓN INTEGRAL CONTRA EL MALTRATO A LAS PERSONAS MAYORES

El Ayuntamiento de Córdoba manifiesta su firme compromiso con la defensa de los derechos, la dignidad y el bienestar de las personas mayores, reconociendo su inestimable aportación a nuestra sociedad y la necesidad de garantizarles una vida libre de cualquier forma de violencia, abuso o maltrato.

El envejecimiento de la población es una realidad social que requiere respuestas firmes y coordinadas por parte de las Administraciones Públicas. El maltrato a las personas mayores, en cualquiera de sus manifestaciones física, psicológica, económica, negligencia o abandono, constituye una grave vulneración de los derechos humanos y un atentado contra la dignidad de quienes han contribuido, a lo largo de su vida, al desarrollo de nuestra ciudad y nuestro país, por lo que:

1. Reconocemos la urgencia y necesidad de una legislación específica y eficaz que proteja de manera integral a las personas mayores frente a cualquier forma de maltrato.
2. Apoyamos la Iniciativa Legislativa Popular promovida por **LA ASOCIACIÓN PARA EL BIENESTAR DE LA TERCERA EDAD (ABTE CANDELARIA)** para la aprobación de una Ley de Protección Integral contra el maltrato a las personas mayores como instrumento fundamental para prevenir, detectar, sancionar y erradicar estas conductas, así como para garantizar la asistencia y reparación a las víctimas.



3. Compromiso de promover campañas de sensibilización y formación dirigidas a la ciudadanía, profesionales y entidades, con el objetivo de visibilizar esta problemática y fomentar una cultura de respeto, buen trato y protección hacia las personas mayores.

4. Instamos a las instituciones competentes, tanto a nivel autonómico como estatal, la tramitación urgente de esta iniciativa legislativa, así como la dotación de recursos suficientes para su efectiva aplicación.

5. Invitamos a todos los grupos políticos, entidades sociales y ciudadanía, con la recogida de las preceptivas firmas, a sumarse a este compromiso colectivo en defensa de los derechos de las personas mayores, trabajando juntos por una sociedad más justa, inclusiva y solidaria.

José María Bellido Roche

Alcalde de Córdoba

Miguel A. Torrico Pozuelo

Portavoz Grupo Municipal Popular

Antonio Hurtado Zurera

Portavoz Grupo Municipal PSOE

Juan Hidalgo Hernández

Portavoz Grupo Mpal Hacemos Córdoba

Paula Badanelli Berriozabal

Portavoz Grupo Municipal Vox

34.- Declaración institucional del Ayuntamiento de Peligros.

Entidad emisora: Ayuntamiento de Peligros.

Fecha de emisión: 25 de marzo de 2026.

Tipo documental: Declaración institucional.



Ayuntamiento de Peligros

CERTIFICADO

EXPEDIENTE Nº	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
1965/2026	El Pleno	25/03/2026

D. CARLOS BULLEJOS CALVO, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

PROPOSICIÓN. EXPEDIENTE 1965/2026. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN APOYO A LA INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR DE PROTECCIÓN A NUESTROS MAYORES

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

RESOLUCIÓN

Área: Mociones de los Grupos Políticos Municipales

RATIFICACIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA

Previamente a su estudio, y de conformidad con lo previsto en los arts. 82.3 y 97.2 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a consideración del Pleno la ratificación en el Orden del Día de la proposición, al no haber precedido dictamen de Comisión Informativa, sin que haya oposición a la misma, dándose cuenta de la proposición. Se justifica la inclusión en el orden del día por cuanto el asunto denota prontitud en su sustanciación, al objeto de que puedan sustanciarse los apoyos de impulso correspondientes con la referida iniciativa legislativa popular.

Sometida a votación la ratificación de la inclusión en el orden del día, se acuerda favorablemente por la Corporación por unanimidad de los quince miembros presentes, del total de diecisiete que de derecho la integran.

"PROPOSICIÓN



Vista la propuesta de Declaración Institucional presentada por la Asociación para el Bienestar de la Tercera Edad "Candelaria", que está siendo respaldada en otras Administraciones e instituciones, en apoyo a la Iniciativa Legislativa Popular de protección de nuestros mayores.

Atendiendo al derecho constitucional de petición, previsto en el artículo 29 de la Constitución Española y en la Ley Orgánica 4/2001, de 12 de noviembre, reguladora del Derecho de Petición.

Considerando que dicha petición puede amparar las aspiraciones de un amplio colectivo vecinal y ciudadano, partiendo de la competencia municipal para promover actividades que contribuyan a satisfacer aspiraciones de la comunidad, con arreglo al artículo 25.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en concordancia con el artículo 8 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

A tal respecto, de conformidad con la potestad de esta Alcaldía de conformar el orden del día de las sesiones plenarias (artículo 81.1 b del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, ROF y preceptos concordantes), y al objeto pueda ser debatida por el conjunto de las formaciones políticas representadas por el Pleno Municipal, como máxima expresión del principio de participación ciudadana y política y, en su caso, aprobada.

Se eleva al Pleno Municipal la siguiente **DECLARACIÓN INSTITUCIONAL**:

<<En apoyo a la Iniciativa Legislativa Popular para la aprobación de una Ley de Protección Integral contra el Maltrato a las Personas Mayores.

El Ayuntamiento de Peligros, reunido en Pleno, manifiesta su firme compromiso con la defensa de los derechos, la dignidad y el bienestar de las personas mayores, reconociendo su inestimable aportación a nuestra sociedad y la necesidad de garantizarles una vida libre de cualquier forma de violencia, abuso o maltrato.

El envejecimiento de la población es una realidad social que requiere respuestas firmes y coordinadas por parte de las administraciones públicas. El maltrato a las personas mayores, en cualquiera de sus manifestaciones física, psicológica, económica, negligencia o abandono constituye una grave vulneración de los derechos humanos y un atentado contra la dignidad de quienes han contribuido, a lo largo de su vida, al desarrollo de nuestra ciudad y nuestro país.

Por ello, se eleva al Pleno Municipal la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**, mediante la cual, el Ayuntamiento de Peligros**.



1.- Reconoce la urgencia y necesidad de una legislación específica y eficaz que proteja de manera integral a las personas mayores frente a cualquier forma de maltrato.

2.- Apoya la Iniciativa Legislativa Popular promovida por LA ASOCIACIÓN PARA EL BIENESTAR DE LA TERCERA EDAD (ABTE CANDELARIA) para la aprobación de una Ley de Protección Integral contra el Maltrato a las Personas Mayores, como instrumento fundamental para prevenir, detectar, sancionar y erradicar estas conductas, así como para garantizar la asistencia y reparación a las víctimas.

3.- Se compromete a promover campañas de sensibilización y formación dirigidas a la ciudadanía, profesionales y entidades, con el objetivo de visibilizar esta problemática y fomentar una cultura de respeto, buen trato y protección hacia las personas mayores.

4.- Solicita a las instituciones competentes, tanto a nivel autonómico como estatal, la tramitación urgente de esta iniciativa legislativa, así como la dotación de recursos suficientes para su efectiva aplicación.

5.- Invita a todos los grupos políticos, entidades sociales y ciudadanía con la recogida de las preceptivas firmas, a sumarse a este compromiso colectivo en defensa de los derechos de las personas mayores, trabajando juntos por una sociedad más justa, inclusiva y solidaria>>.

EXPOSICIÓN DEL ASUNTO Y DEBATE DE LOS GRUPOS MUNICIPALES

(transcrito en el Acta de la sesión).

VOTACIÓN Y ADOPCIÓN DE ACUERDO POR EL PLENO

Sometida a votación la proposición como acuerdo plenario municipal, se obtuvo el siguiente resultado: quince de los diecisiete miembros que integran el Pleno Municipal estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando por unanimidad a favor de la propuesta, por lo que el Sr. Presidente declara aprobados en sus propios términos los acuerdos precedentes, al existir el quórum legalmente exigido.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de Alcalde - Presidente, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



35.- Carta institucional por parte del Colegio de Oficial de Médicos de Valladolid.

Entidad emisora: Colegio Oficial de Médicos de Valladolid.

Fecha de emisión: 22 de abril de 2026.

Tipo documental: Carta institucional.

Estimados Sres.,

En relación con la iniciativa trasladada, y tras su análisis por parte de la Junta Directiva, nos complace informarles de que el Colegio Oficial de Médicos de Valladolid ha acordado sumarse a la misma, habiéndose formalizado ya dicho apoyo mediante la firma digital de su presidente como expresión de respaldo institucional. Igualmente, se adjunta el logotipo del Colegio por si estiman oportuno incluirlo en los materiales de difusión de la campaña. Aprovechamos la ocasión para desearles el mayor de los éxitos en el desarrollo de la iniciativa.

Atentamente, recibun un cordial saludo

Alicia de Pedro Santiago

Secretaria de Presidencia | Administración

COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS DE VALLADOLID

C/ Pasión, 13, 3º - 47001 Valladolid

Tfno.: 983 355 488 - 983 351 703 -

36.- Carta institucional por parte del Consejo General de Colegios Oficiales de Enfermería de España en apoyo a la Iniciativa Legislativa Popular para la aprobación de una Ley de Protección Integral contra el Maltrato a las Personas Mayores.

Entidad emisora: Consejo General de Colegios Oficiales de Enfermería de España.

Fecha de emisión: 22 de abril de 2026.

Tipo documental: Carta institucional.

Estimado Juan, acabamos de realizar la reunión de nuestra Comisión Ejecutiva donde se ha adoptado la decisión de apoyar y adherirnos a vuestra campaña por una Ley de Protección Integral contra el Maltrato a las Personas Mayores, ya nos informa de los pasos que tenemos que realizar e informaremos de que tienen todo nuestro apoyo, aprobado por unanimidad de la junta de gobierno.
Un cordial saludo,
Dr. Diego Aytua,
Secretario General.



Consejo General de Colegios Oficiales
de Enfermería de España

C/ Sierra de Guadalupe, 13
28023 Madrid (España)
Telf: (+34) 91 334 55 20
e-mail: cgco@consejogeneralenfermeria.org
www.consejogeneralenfermeria.org

37.- Declaración institucional del Colegio de Enfermería de Málaga

Entidad emisora: Colegio de Enfermería de Málaga.

Fecha de emisión: 27 de abril de 2026.

Tipo documental: Carta institucional.



Sr. D. Juan Nieto Fernández
Presidente ASFE Candelaria
instituciones@asfecandelaria.com

Málaga, a fecha de la Firma

Estimado Sr.

Me dirijo a usted en mi condición de Presidente del Colegio Oficial de Enfermería de Málaga para informarle que, en respuesta a su correo electrónico de fecha de 14 de abril de 2026, el Pleno de la Junta de Gobierno de este Colegio aprobó la adhesión a la campaña "Porque su dignidad es nuestra responsabilidad".

En su solicitud, nos informan que dicha propuesta está centrada en la protección integral del Maltrato a las Personas Mayores, mediante la aprobación en el Parlamento de una Ley de Protección Integral que proteja a nuestros mayores.

Le rogamos tenga en consideración el presente escrito y quedamos a su entera disposición.

Atentamente,

José Miguel Carrasco Sancho
Presidente Colegio Oficial de Enfermería de Málaga



Código Seguro de Verificación: 00ba62-311b-4563-b1bc-1a0e7084c1a3
Este código permite la verificación de la integridad de una copia de este documento en la siguiente URL:
<https://cedenfermálaga.com/verificador/codigo/00ba62-311b-4563-b1bc-1a0e7084c1a3>
FIRMADO POR: José Miguel Carrasco
Presidente del Colegio Oficial de Enfermería de Málaga
FECHA Y HORA: 24-04-2026 15:06:03

CE de Audi de Hércules 1736, 21033 Málaga
Tel: 952 26 53 20 / 952 26 53 12
Fax: 952 267 806
cedenfermálaga.com
cedenfermálaga.com

38.- Declaración institucional del Colegio Oficial de Médicos de Ourense

Entidad emisora: Colegio Oficial de Médicos de Ourense.

Fecha de emisión: 29 de abril de 2026.

Tipo documental: Declaración institucional.

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE MÉDICOS DE OURENSE

En apoyo a la Iniciativa Legislativa Popular para la aprobación de una Ley de Protección Integral contra el Maltrato a las Personas Mayores

El Colegio de Médicos de Ourense, manifiesta su firme compromiso con la defensa de los derechos, la dignidad y el bienestar de las personas mayores, reconociendo su inestimable aportación a nuestra sociedad y la necesidad de garantizarles una vida libre de cualquier forma de violencia, abuso o maltrato.

El envejecimiento de la población es una realidad social que requiere respuestas firmes y coordinadas por parte de las administraciones públicas. El maltrato a las personas mayores, en cualquiera de sus manifestaciones física, psicológica, económica, negligencia o abandono constituye una grave vulneración de los derechos humanos y un atentado contra la dignidad de quienes han contribuido, a lo largo de su vida, al desarrollo de nuestra ciudad y nuestro país.

Por ello, El Colegio de Médicos de Ourense:

1. Reconoce la urgencia y necesidad de una legislación específica y eficaz que proteja de manera integral a las personas mayores frente a cualquier forma de maltrato.
2. Apoya la Iniciativa Legislativa Popular promovida por **LA ASOCIACIÓN PARA EL BIENESTAR DE LA TERCERA EDAD (ABTE CANDELARIA)** para la aprobación de una Ley de Protección Integral contra el Maltrato a las Personas Mayores, como instrumento fundamental para prevenir, detectar, sancionar y erradicar estas conductas, así como para garantizar la asistencia y reparación a las víctimas.
3. Se compromete a promover campañas de sensibilización y formación dirigidas a la ciudadanía, profesionales y entidades, con el objetivo de visibilizar esta problemática y fomentar una cultura de respeto, buen trato y protección hacia las personas mayores.
4. Solicita a las instituciones competentes, tanto a nivel autonómico como estatal, la tramitación urgente de esta iniciativa legislativa, así como la dotación de recursos suficientes para su efectiva aplicación.
5. Invita a todos los grupos políticos, entidades sociales y ciudadanía con la recogida de las preceptivas firmas, a sumarse a este compromiso colectivo en defensa de los derechos de las personas mayores, trabajando juntos por una sociedad más justa, inclusiva y solidaria.

En Ourense, a 29 de abril del 2026

70862926H MARIA PILAR
GARZON (R: Q3266001A)
2026-04-29 18:19+02:00

39.- Declaración institucional del Ayuntamiento de Los Barrios - Cádiz

Entidad emisora: Ayuntamiento de Los Barrios.

Fecha de emisión: 7 de mayo de 2026.

Tipo documental: Declaración institucional.



Ayuntamiento
de Los Barrios

Secretaría General
Ref.: MFA/JLLG/mtm
Expte. Pleno 8/2026

D. JOSÉ LUIS LÓPEZ GUIO, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS (CÁDIZ).

CERTIFICA: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de mayo de 2026, adoptó, entre otros, acuerdo del tenor literal siguiente:

"II.- PARTE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

PUNTO 5).- Mociones políticas presentadas por los grupos políticos (art. 91.1, párrafo 2, del Reglamento Orgánico Municipal, publicado en el BOP de Cádiz n.º 145, de fecha 31 de julio de 2025).

- De todos los grupos políticos, moción conjunta solicitando el apoyo e impulso de la proposición de Ley de Protección Integral contra el maltrato a las personas mayores.

Seguidamente el Pleno conoce moción conjunta presentada por los grupos municipales, Los Barrios 100x100, PSOE, PP, Movimiento Barriero y VOX, de fecha y nº de Registro general de entrada, 30/04/2026 y E2026006760, del siguiente tenor literal:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El envejecimiento de la población constituye uno de los principales retos sociales, demográficos y económicos de nuestro tiempo. En España, el progresivo aumento de la esperanza de vida y la reducción de la natalidad han configurado una sociedad cada vez más envejecida, en la que las personas mayores representan un porcentaje creciente de la ciudadanía. Este fenómeno, lejos de ser una problemática en sí misma, es reflejo de los avances sociales y sanitarios, pero exige una adaptación de las políticas públicas para garantizar una vida digna, segura y plena en todas las etapas de la vida.

Sin embargo, junto a estos avances, persisten situaciones de vulnerabilidad que afectan especialmente a las personas mayores. Entre ellas, el maltrato en sus distintas formas físico, psicológico, económico, sexual o por negligencia, constituye una grave vulneración de los derechos humanos. Estas situaciones pueden darse tanto en el ámbito familiar como institucional, y con frecuencia permanecen ocultas debido a factores como la dependencia, el aislamiento social, el miedo a represalias o la falta de información sobre los recursos disponibles.

Diversos organismos nacionales e internacionales han alertado sobre la magnitud de este problema, subrayando que el maltrato a las personas mayores es una realidad detectada y denunciada en muy bajo nivel. A ello se suma la insuficiente sensibilización social y la persistencia de estereotipos que contribuyen a invisibilizar o normalizar conductas de abuso o discriminación.

En el marco normativo actual, si bien existen disposiciones en materia de servicios sociales, dependencia, salud o protección penal que inciden indirectamente en esta cuestión, no se dispone de una ley estatal específica que aborde de manera integral la prevención, detección, atención y erradicación del maltrato hacia las personas mayores. Esta

Código Seguro De Verificación	https://sede.ayto-barrios.es/verificador-csvs		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Ferrero Alvarochal Armeray - Alcalde	Firmado	26/05/2026 09:18:21	
	José Luis López Guio - Secretario General	Firmado	22/05/2026 12:24:47	
Observaciones			Página	12
URL De Verificación	https://sede.ayto-barrios.es/verificador-csvs?codigo=5076450760			
Notificación	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de (CERES), arts. 37 y 39 (2020).			





Ayuntamiento
de Los Barrios

fragmentación normativa dificulta una respuesta eficaz, coordinada y homogénea en todo el territorio.

Asimismo, la experiencia acumulada en otras políticas públicas ha demostrado la importancia de contar con marcos legales integrales que articulen medidas transversales, recursos especializados y mecanismos de coordinación institucional. En este sentido, resulta imprescindible avanzar hacia un enfoque que sitúe a las personas mayores en el centro de la acción pública, reconociendo sus derechos y garantizando su protección efectiva.

Por todo ello, la aprobación de una Ley de Protección Integral contra el Maltrato a las Personas Mayores se presenta como una necesidad urgente e inaplazable. Dicha ley debe contemplar no solo medidas de carácter reactivo, sino también preventivo, promoviendo la sensibilización social, la formación de profesionales, la detección precoz y la participación activa de las propias personas mayores en la defensa de sus derechos.

La proposición de Ley de protección integral contra el maltrato a las personas mayores es impulsada principalmente por la Asociación por el Bienestar de la Tercera Edad (ABTE) Candelaria. Esta propuesta busca reunir 500.000 firmas para su tramitación parlamentaria, por ello trasladamos a esta corporación el impulso de la misma y que desde todos los grupos políticos a través de nuestros canales, demos visibilidad para que esta propuesta popular sea un hecho en poco tiempo y la ley entre en vigor a la mayor brevedad tras pasar sus filtros correspondientes en su tramitación por los órganos competentes.

Por todo ello elevamos al Pleno de la Corporación municipal de Los Barrios a:

PRIMERO.- Instar al Gobierno de España, a través de los procedimientos legales pertinentes, a impulsar de manera prioritaria la tramitación y aprobación de una Ley de Protección Integral contra el Maltrato a las Personas Mayores.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de España a garantizar la dotación de recursos humanos, técnicos y económicos suficientes para la implementación efectiva de las medidas contempladas en la futura ley.

Sometida la moción a votación, con la asistencia de 20, de los 21 Concejales y Concejales, personas miembros de derecho que forman la Corporación, se **aprueba por unanimidad de los presentes.**

[D. Miguel F. Alconchel Jiménez, D.ª Sara Lobato Herrera, D. José A. Gómez Guerrero, D.ª M.ª Ángeles Gallego Gavira, D.ª Cristina Silva Espinosa, D. Carlos Torres Revert, D. Manuel Muñoz García, D.ª Cristina Marchante Saavedra, D. Daniel Perea González, D.ª Paola Rojas Ortega, D.ª Josefa Calvo Guerrero, D. Manuel J. Acosta Espinosa, D. Sebastián Saenz Muñoz, D. Antonio Domínguez Dávila, D. Pablo García Sánchez, D.ª M.ª Ángeles Ferral Pozo, D. Antonio Raúl Álvarez Salazar, D. Antonio E. González Gómez, D.ª Amparo Gómez Doñate y D.ª Celia Fuentes Palacios].

Y para que conste y con la salvedad del Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde.

VºBº
EL ALCALDE

Código Seguro De Verificación	[a7b0c2299d33fa499cf0d9e]		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Ferrn Alconchel Jiménez - Alcalde	Firmado	25/05/2026 09:18:21		
	Jose Luis Lopez Gato - Secretario General	Firmado	22/05/2026 12:24:47		
Observaciones			Página	2/2	
URL De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verif/1209072/code/[a7b0c2299d33fa499cf0d9e]				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGENAL (art. 27 Ley 39/2015).				

40.- Declaración institucional del Consejo Andaluz de Enfermería

Entidad emisora: Consejo Andaluz de Enfermería.

Fecha de emisión: 18 de mayo de 2026.

Tipo documental: Declaración institucional.



SOMOS
CAE

Consejo Andaluz de Enfermería, 4
tel.: 957 20 00 40 - 957 20 00 00
fax: 957 20 00 30
14014 - CORDOBA



Estimadas/os Sras./es.

Por medio de la presente y dando satisfacción al acuerdo del Pleno de este Consejo Andaluz de Enfermería, procedemos a comunicarles nuestra **aceptación de adhesión y apoyo institucional a la Proposición de Ley Integral contra el Maltrato a las Personas Mayores**, bajo el lema: "Porque su dignidad es nuestra responsabilidad", para que el proyecto inicie su tramitación parlamentaria con la mayor urgencia posible.

En este sentido, desde la organización colegial de Enfermería en Andalucía, que representa a 50.000 enfermeras colegiadas en nuestra comunidad autónoma, queremos añadir que siempre hemos mantenido un posicionamiento firme ante la falta de enfermeras especialistas en Geriátrica en nuestras residencias, ya que esto impide garantizar una asistencia de calidad a nuestros mayores, algo que consideramos esencial para su bienestar, especialmente en una etapa de dependencia y necesidad de cuidados especializados en materia de salud.

Pues no podemos olvidar que -en una sociedad avanzada como la nuestra-, atender de manera digna y segura a nuestros mayores, evitando además cualquier tipo de maltrato y/o violencia contra ellos, así como centrar la asistencia en sus necesidades específicas es fundamental.

El cuidado especializado es un derecho de las personas mayores, y para ello tanto las enfermeras como las enfermeras especialistas en Geriátrica, son un pilar esencial que da cumplimiento a este derecho.

Lo que comunicamos a los efectos oportunos, en Córdoba, a 18 de mayo de 2026.

Atentamente,

La Presidenta,

27498299M
MARIA DEL
MAR GARCIA
(R: G14407233)

Firmado por:
27498299M MARIA
DEL MAR GARCIA
C134407233
Fecha: 2026.05.19
18:24:29 +02'00'



Fdo.: M^a del Mar García Martín

41.- Declaración institucional del Colegio Oficial de Médicos de Cáceres

Entidad emisora: Colegio Oficial de Médicos de Cáceres.

Fecha de emisión: 19 de mayo de 2026.

Tipo documental: Declaración institucional.



DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS DE CÁCERES

En apoyo a la Iniciativa Legislativa Popular para la aprobación de una Ley de Protección Integral contra el Maltrato a las Personas Mayores

El Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Cáceres, y según acuerdo del Pleno de Junta de Gobierno de 19 de mayo de 2026, manifiesta por mayoría su firme compromiso con la defensa de la dignidad, la salud, la integridad y el bienestar de las personas mayores, reconociendo su valiosa contribución al desarrollo de nuestra sociedad y la necesidad de garantizarles una vida libre de cualquier forma de violencia, abuso, discriminación o maltrato.

El envejecimiento de la población constituye uno de los principales retos demográficos, sanitarios y sociales de nuestro tiempo. El maltrato a las personas mayores, en cualquiera de sus manifestaciones —física, psicológica, económica, institucional, por negligencia o abandono—, representa una grave vulneración de los derechos humanos y un importante problema de salud pública que afecta a la calidad de vida, la autonomía y el bienestar de quienes lo padecen.

La evidencia científica y la experiencia asistencial de los profesionales médicos ponen de manifiesto que el maltrato a las personas mayores tiene importantes consecuencias sobre la salud física, mental y emocional. Su prevención, detección precoz y abordaje requieren una respuesta integral, coordinada y sustentada en el conocimiento científico, la práctica clínica y la colaboración entre las distintas instituciones implicadas.

Por ello, el Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Cáceres:

1. Reconoce la urgencia y necesidad de una legislación específica, eficaz e integral que garantice la protección de las personas mayores frente a cualquier forma de maltrato, abuso o vulneración de sus derechos.
2. Apoya la Iniciativa Legislativa Popular promovida por la Asociación para el Bienestar de la Tercera Edad (ABTE Candelaria) para la aprobación de una Ley de Protección Integral contra el Maltrato a las Personas Mayores, como instrumento fundamental para prevenir, detectar, atender, sancionar y erradicar estas conductas, así como para garantizar la protección, asistencia y reparación de las víctimas.
3. Se compromete a promover, desde el ámbito profesional, docente, formativo y sanitario, acciones de sensibilización, formación continuada, investigación y divulgación que contribuyan a una mejor comprensión de esta

problemática y favorezcan la implantación de medidas eficaces para la prevención y detección del maltrato a las personas mayores.

4. Solicita a las administraciones y organismos competentes, tanto a nivel autonómico como estatal, la transición urgente de esta iniciativa legislativa, así como la dotación de los recursos humanos, técnicos y económicos necesarios para garantizar su efectiva aplicación y la adecuada protección de las personas mayores.
5. Invita a los colegios profesionales, organizaciones sanitarias, sociedades científicas, instituciones académicas, administraciones públicas, entidades sociales y ciudadanía a sumarse a este compromiso colectivo en defensa de la salud, la dignidad y los derechos de las personas mayores, trabajando conjuntamente por una sociedad más justa, inclusiva, solidaria y respetuosa con todas las generaciones.

Cáceres a 19 de Mayo de 2026.



Fdo. D. Evelio Robles Agüero

Presidente del Colegio de Médicos de Cáceres



42.- Declaración institucional de la Federación Provincial Asociaciones de Vecinos de Granada

Entidad emisora: Federación Provincial Asociaciones de Vecinos de Granada.

Fecha de emisión: 22 de mayo de 2026.

Tipo documental: Declaración institucional.

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA FEDERACIÓN PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE VECINOS DE GRANADA

En apoyo a la Iniciativa Legislativa Popular para la aprobación de una Ley de Protección Integral contra el Maltrato a las Personas Mayores

La Federación Provincial de Asociaciones de Vecinos de Granada, manifiesta su firme compromiso con la defensa de los derechos, la dignidad y el bienestar de las personas mayores, reconociendo su inestimable aportación a nuestra sociedad y la necesidad de garantizarles una vida libre de cualquier forma de violencia, abuso o maltrato.

El envejecimiento de la población es una realidad social que requiere respuestas firmes y coordinadas por parte de las administraciones públicas. El maltrato a las personas mayores, en cualquiera de sus manifestaciones física, psicológica, económica, negligencia o abandono constituye una grave vulneración de los derechos humanos y un atentado contra la dignidad de quienes han contribuido, a lo largo de su vida, al desarrollo de nuestra ciudad y nuestro país.

Por ello la Federación Provincial de Vecinos de Granada,

1. Reconoce la urgencia y necesidad de una legislación específica y eficaz que proteja de manera integral a las personas mayores frente a cualquier forma de maltrato.
2. Apoya la Iniciativa Legislativa Popular promovida por LA ASOCIACIÓN PARA EL BIENESTAR DE LA TERCERA EDAD (ABTE CANDELARIA) para la aprobación de una Ley de Protección Integral contra el Maltrato a las Personas Mayores, como instrumento fundamental para prevenir, detectar, sancionar y erradicar estas conductas, así como para garantizar la asistencia y reparación a las víctimas.
3. Se compromete a promover campañas de sensibilización y formación dirigidas a la ciudadanía, profesionales y entidades, con el objetivo de visibilizar esta problemática y fomentar una cultura de respeto, buen trato y protección hacia las personas mayores.
4. Solicita a las instituciones competentes, tanto a nivel autonómico como estatal, la tramitación urgente de esta iniciativa legislativa, así como la dotación de recursos suficientes para su efectiva aplicación.
5. Invita a todos los grupos políticos, entidades sociales y ciudadanía con la recogida de las preceptivas firmas, a sumarse a este compromiso colectivo en defensa de los derechos de las personas mayores, trabajando juntos por una sociedad más justa, inclusiva y solidaria.

En Granada a 22 de Mayo 2026



43.- Declaración institucional de la Real Academia de Medicina de España.

Entidad emisora: Real Academia de Medicina de España.

Fecha de emisión: 9 de junio de 2026.

Tipo documental: Declaración institucional.



REAL ACADEMIA NACIONAL
DE MEDICINA DE ESPAÑA

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA REAL ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA DE ESPAÑA (RANME)

En apoyo a la Iniciativa Legislativa Popular para la aprobación de una Ley de Protección Integral contra el Maltrato a las Personas Mayores

La Real Academia Nacional de Medicina de España (en adelante, RANME) manifiesta su firme compromiso con la defensa de la dignidad, la salud, la integridad y el bienestar de las personas mayores, reconociendo su valiosa contribución al desarrollo de nuestra sociedad y la necesidad de garantizarles una vida libre de cualquier forma de violencia, abuso, discriminación o maltrato.

El envejecimiento de la población constituye uno de los principales retos demográficos, sanitarios y sociales de nuestro tiempo. El maltrato a las personas mayores, en cualquiera de sus manifestaciones —física, psicológica, económica, institucional, por negligencia o abandono—, representa una grave vulneración de los derechos humanos y un serio problema de salud pública que afecta a la calidad de vida, la autonomía y el bienestar de quienes lo padecen.

La evidencia científica pone de manifiesto que el maltrato a las personas mayores tiene importantes consecuencias sobre la salud física, mental y emocional, por lo que su prevención, detección temprana y abordaje requieren una respuesta integral, coordinada y sustentada en el conocimiento científico, la práctica clínica y la acción institucional.

Por ello, la RANME:

1. **Reconoce** la urgencia y necesidad de una legislación específica, eficaz e integral que garantice la protección de las personas mayores frente a cualquier forma de maltrato, abuso o vulneración de sus derechos.
2. **Apoya** la Iniciativa Legislativa Popular promovida por la Asociación para el Bienestar de la Tercera Edad (ABTE Candelaria) para la aprobación de una Ley de Protección Integral contra el Maltrato a las Personas Mayores, como instrumento fundamental para prevenir, detectar, atender, sancionar y erradicar estas conductas, así como para garantizar la protección, asistencia y reparación de las víctimas.
3. **Se compromete** a promover, desde el ámbito médico, científico y académico, actividades de sensibilización, formación, investigación y divulgación que contribuyan a una mejor comprensión de esta problemática y favorezcan la implantación de medidas eficaces para la prevención y detección del maltrato a las personas mayores.
4. **Solicita** a las instituciones competentes, tanto a nivel autonómico como estatal, la tramitación urgente de esta iniciativa legislativa, así como la dotación de los recursos humanos, técnicos y económicos necesarios para garantizar su efectiva aplicación y la adecuada protección de las personas mayores.



REAL ACADEMIA NACIONAL
DE MEDICINA DE ESPAÑA

5. **Invita** a las organizaciones profesionales sanitarias, entidades científicas, instituciones académicas, administraciones públicas, organizaciones sociales y ciudadanía a sumarse a este compromiso colectivo en defensa de la salud, la dignidad y los derechos de las personas mayores, trabajando conjuntamente por una sociedad más justa, inclusiva, solidaria y respetuosa con todas las generaciones.

La Real Academia Nacional de Medicina de España reafirma así su compromiso con la promoción de la salud, la excelencia científica y la defensa de los valores humanos que deben inspirar la atención y protección de las personas mayores, contribuyendo al desarrollo de una sociedad que garantice el respeto, la dignidad y el bienestar de todas las personas a lo largo de su vida.

44.- Declaración institucional del Ayuntamiento de Lora del Río -Sevilla

Entidad emisora: Ayuntamiento de Lora del Río.

Fecha de emisión: 15 de junio de 2026.

Tipo documental: Declaración institucional.

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE LORA DEL RÍO



En apoyo a la Iniciativa Legislativa Popular para la aprobación de una Ley de Protección Integral contra el Maltrato a las Personas Mayores

EL AYUNTAMIENTO DE LORA DEL RÍO, manifiesta su firme compromiso con la defensa de los derechos, la dignidad y el bienestar de las personas mayores, reconociendo su inestimable aportación a nuestra sociedad y la necesidad de garantizarles una vida libre de cualquier forma de violencia, abuso o maltrato.

El envejecimiento de la población es una realidad social que requiere respuestas firmes y coordinadas por parte de las administraciones públicas. El maltrato a las personas mayores, en cualquiera de sus manifestaciones física, psicológica, económica, negligencia o abandono constituye una grave vulneración de los derechos humanos y un atentado contra la dignidad de quienes han contribuido, a lo largo de su vida, al desarrollo de nuestra ciudad y nuestro país.

Por ello **EL AYUNTAMIENTO DE LORA DEL RÍO**

1. Reconoce la urgencia y necesidad de una legislación específica y eficaz que proteja de manera integral a las personas mayores frente a cualquier forma de maltrato.
2. Apoya la Iniciativa Legislativa Popular promovida por **LA ASOCIACIÓN PARA EL BIENESTAR DE LA TERCERA EDAD (ABTE CANDELARIA)** para la aprobación de una Ley de Protección Integral contra el Maltrato a las Personas Mayores, como instrumento fundamental para prevenir, detectar, sancionar y erradicar estas conductas, así como para garantizar la asistencia y reparación a las víctimas.
3. Se compromete a promover campañas de sensibilización y formación dirigidas a la ciudadanía, profesionales y entidades, con el objetivo de visibilizar esta problemática y fomentar una cultura de respeto, buen trato y protección hacia las personas mayores.
4. Solicita a las instituciones competentes, tanto a nivel autonómico como estatal, la tramitación urgente de esta iniciativa legislativa, así como la dotación de recursos suficientes para su efectiva aplicación.

5. Invita a todos los grupos políticos, entidades sociales y ciudadanía con la recogida de las preceptivas firmas, a sumarse a este compromiso colectivo en defensa de los derechos de las personas mayores, trabajando juntos por una sociedad más justa, inclusiva y solidaria.



Antonio Miguel Enamorado Aguilar
Alcalde de Lora del Río

45.- Declaración institucional de la Real Academia de Medicina y Cirugía de Andalucía Oriental, Ceuta y Melilla

Entidad emisora: Real Academia de Medicina y Cirugía de Andalucía Oriental, Ceuta y Melilla.

Fecha de emisión: 22 de junio de 2026.

Tipo documental: Declaración institucional.



DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA REAL ACADEMIA DE MEDICINA Y CIRUGÍA DE ANDALUCÍA ORIENTAL, CEUTA Y MELILLA

En apoyo a la Iniciativa Legislativa Popular para la aprobación de una Ley de Protección Integral contra el Maltrato a las Personas Mayores

La Real Academia de Medicina y Cirugía de Andalucía Oriental, Ceuta y Melilla (en adelante, la Academia) manifiesta su firme compromiso con la defensa de la dignidad, la salud, la integridad y el bienestar de las personas mayores, reconociendo su valiosa contribución al desarrollo de nuestra sociedad y la necesidad de garantizarles una vida libre de cualquier forma de violencia, abuso, discriminación o maltrato.

El envejecimiento de la población constituye uno de los principales retos demográficos, sanitarios y sociales de nuestro tiempo. El maltrato a las personas mayores, en cualquiera de sus manifestaciones —física, psicológica, económica, institucional, por negligencia o abandono—, representa una grave vulneración de los derechos humanos y un importante problema de salud pública que afecta a la calidad de vida, la autonomía, la seguridad y el bienestar de quienes lo padecen.

La evidencia científica pone de manifiesto que el maltrato a las personas mayores tiene importantes consecuencias sobre la salud física, mental y emocional, por lo que su prevención, detección temprana y abordaje requieren una respuesta integral, coordinada y sustentada en el conocimiento científico, la práctica clínica, la ética asistencial y la acción institucional.

Como corporación científica dedicada al estudio, promoción y difusión de las ciencias de la salud, así como al fomento de la excelencia profesional y la mejora de la atención sanitaria, la Academia considera necesario impulsar medidas que refuercen la protección de las personas mayores y contribuyan a prevenir cualquier forma de abuso o vulneración de sus derechos.

Por ello, la Academia:

1. Reconoce la urgencia y necesidad de una legislación específica, eficaz e integral que garantice la protección de las personas mayores frente a cualquier forma de maltrato, abuso, discriminación o vulneración de sus derechos fundamentales.
2. Apoya la Iniciativa Legislativa Popular promovida por la Asociación para el Bienestar de la Tercera Edad (ABTE Candelaria) para la aprobación de una Ley de Protección Integral contra el Maltrato a las Personas Mayores, como instrumento fundamental para prevenir, detectar, atender, sancionar y erradicar estas conductas, así como para garantizar la protección, asistencia y reparación de las víctimas.



3. Se compromete a promover, desde el ámbito médico, científico y académico, actividades de sensibilización, formación, investigación y divulgación que contribuyan a una mejor comprensión de esta problemática y favorezcan la implantación de medidas eficaces para la prevención, detección y atención del maltrato a las personas mayores.

4. Solicita a las instituciones competentes, tanto a nivel autonómico como estatal, la tramitación prioritaria de esta iniciativa legislativa, así como la dotación de los recursos humanos, técnicos y económicos necesarios para garantizar su efectiva aplicación y la adecuada protección de las personas mayores.

5. Invita a los colegios profesionales, organizaciones sanitarias, entidades científicas, universidades, administraciones públicas, organizaciones sociales y ciudadanía a sumarse a este compromiso colectivo en defensa de la salud, la dignidad y los derechos de las personas mayores, trabajando conjuntamente por una sociedad más justa, inclusiva, solidaria y respetuosa con todas las generaciones.

La Real Academia de Medicina y Cirugía de Andalucía Oriental, Ceuta y Melilla reafirma así su compromiso con la promoción de la salud, el conocimiento científico, la excelencia profesional y la defensa de los valores humanos que deben inspirar la atención y protección de las personas mayores, contribuyendo al desarrollo de una sociedad que garantice el respeto, la dignidad, la seguridad y el bienestar de todas las personas a lo largo de su vida.

Lo que firma su Presidente, a los efectos oportunos, en Granada a 22 de junio de 2026

Firmado por ***7265** ARMANDO
ZULUAGA (R: ****8004*) el día
22/06/2026 con un certificado
emitido por AC Representación

Armando Zuluaga Gómez
Presidente

46.- Declaración institucional del Ayuntamiento de Motril

Entidad emisora: Ayuntamiento de Motril.

Fecha de emisión: 26 de junio de 2026.

Tipo documental: Declaración institucional.



Expediente nº:	11279/2026
Registro de entrada nº:	-
Procedimiento:	Expedientes de Secretaría
Asunto:	Declaración Institucional de Apoyo a la Ley de Protección Integral contra el Maltrato a las personas mayores
Unidad Orgánica:	Secretaría General

ESTEFANÍA CONTRERAS SALMERÓN, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE MOTRIL.

CERTIFICO: Que el Pleno en su sesión del día 26 de junio de 2026 adoptó el siguiente acuerdo:

8. Bienestar Social.
Numero: 11279/2026.

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE APOYO A LA LEY DE PROTECCIÓN INTEGRAL CONTRA EL MALTRATO A LAS PERSONAS MAYORES.

De acuerdo con el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF) los miembros del Pleno ratifican por unanimidad de los presentes la inclusión del presente punto en el orden del día, al no haber sido dictaminado previamente por la Comisión Informativa.

Dª. Inmaculada Torres Alaminos, Tte. Alcalde de Acción Social, Igualdad, Inmigración y Participación Ciudadana, en nombre propio y de los Grupos del PP, PSOE, PMAS, Axi-UIA e IU-Verdes EQUO, presenta al Pleno la siguiente **DECLARACIÓN INSTITUCIONAL**:

"El Ayuntamiento de Motril se sensibiliza con las personas mayores y manifiesta su firme compromiso con la defensa de los derechos, la dignidad y el bienestar de las personas mayores, reconociendo su inestimable aportación a nuestra sociedad y la necesidad de garantizarles una vida libre de cualquier forma de violencia, abuso o maltrato.

Por todo ello, se eleva al Pleno la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

Apoyar la Iniciativa Legislativa Popular promovida por **LA ASOCIACIÓN PARA EL BIENESTAR DE LA TERCERA EDAD (ABTE CANDELARIA)** para la aprobación de una Ley de Protección Integral contra el Maltrato a las Personas Mayores, como instrumento fundamental para prevenir, detectar, sancionar y erradicar estas conductas, así como para garantizar la asistencia y reparación a las víctimas.

Reconocer la urgencia y necesidad de una legislación específica y eficaz que proteja de manera integral a las personas mayores frente a cualquier forma de maltrato.



CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN
Documento firmado electrónicamente (BOJ 2019/201) el 30 de mayo de 2026
Autenticidad verificable en sede.motril.es/validador

1634050676864747774
Página 172



MOTRIL

Se compromete a promover campañas de sensibilización y formación dirigidas a la ciudadanía, profesionales y entidades, con el objetivo de visibilizar esta problemática y fomentar una cultura de respeto, buen trato y protección hacia las personas mayores.

Solicitar a las instituciones competentes, tanto a nivel autonómico como estatal, la tramitación urgente de esta iniciativa legislativa, así como la dotación de recursos suficientes para su efectiva aplicación.

Invitar a todos los grupos políticos, entidades sociales y ciudadanía con la recogida de las preceptivas firmas, a sumarse a este compromiso colectivo en defensa de los derechos de las personas mayores, trabajando juntos por una sociedad más justa, inclusiva y solidaria."

Seguidamente, conocido el contenido de la propuesta, el Pleno, por unanimidad de los concejales presentes en la Sala, miembros de los Grupos del PP (10), PSOE (4), PMAS (3) e IU-Verdes EQUO (2), ACUERDA aprobar la propuesta anteriormente transcrita en sus propios términos.

Y para que conste, extendiendo la presente a results de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa Presidenta, en Motril, a la fecha indicada en la firma electrónica.

Visto bueno:

Firmado electrónicamente
1 de julio de 2026 - 23:20:59
LUISA MARÍA GARCÍA CHAMORRO
Alcaldesa Presidenta

Firmado electrónicamente
1 de julio de 2026 - 23:17:51
Estefanía Contreras Salmerón
Secretaría



CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

Documento firmado electrónicamente (RLO 2019/20) 1 de 30 de mayo
Auténtica esta copia verificable en sede.motril.es/validar

16340050776964747774

Página 2 / 2

47.- Declaración institucional del Ayuntamiento de Ciudad Real

Entidad emisora: Ayuntamiento de Ciudad Real.

Fecha de emisión: 4 de agosto de 2026.

Tipo documental: Declaración institucional.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: N6U7cXSP6PWHZZ1W6K/
Firmado por SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL JOAQUÍN AVILES MORALES el 04/08/2026 11:32:02.
El documento consta de 3 páginas. Página 1 de 3



Procedimiento: Procedimiento Genérico de Secretaría
Trámite: Comunicación Genérica
Unidad Administrativa: OFICINA DE TRAMITACIÓN/SECRETARÍA
Expediente: AYTOCR2026/31470

Nombre: ASOCIACIÓN PARA EL BIENESTAR DE LA TERCERA EDAD (ABTE-CANDELARIA)
Dirección: C/ MÉNDEZ NÚÑEZ, 7, LOCAL 24
CP: 18003
Localidad: GRANADA
Provincia: GRANADA (ESPAÑA)

COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA ELECTRÓNICA

Asunto: Procedimiento Genérico de Secretaría. COMUNICACIÓN DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN APOYO A LA APROBACIÓN DE UNA LEY DE PROTECCIÓN INTEGRAL CONTRA EL MALTRATO A LAS PERSONAS MAYORES	Expediente: AYTOCR2026/31470
--	--

Le comunico que el Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de Julio de 2026, acordó lo siguiente:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL EN APOYO A LA APROBACIÓN DE UNA LEY DE PROTECCIÓN INTEGRAL CONTRA EL MALTRATO A LAS PERSONAS MAYORES

El progresivo envejecimiento de la población constituye uno de los principales retos sociales, demográficos e institucionales de nuestro tiempo. Las personas mayores representan un pilar esencial de nuestra sociedad, por su contribución al desarrollo económico, social, cultural y comunitario, así como por el valioso legado de experiencia, conocimiento y valores que transmiten a las generaciones presentes y futuras.

Sin embargo, todavía existen demasiadas situaciones de maltrato hacia las personas mayores, en sus diversas manifestaciones: violencia física, psicológica o emocional, abuso económico o patrimonial, negligencia, abandono, vulneración de derechos y determinadas formas de maltrato institucional. Todas ellas suponen una grave lesión de la dignidad, la libertad, la integridad física y moral, la igualdad y la autonomía personal de quienes las padecen.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE
reflejado al margen en la sede electrónica corporativa regulada

<https://www.ciudadreal.es/sede-electronica.html>

Página 1





Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

Procedimiento: Procedimiento Genérico de Secretaría

Trámite: Comunicación Genérica

Unidad Administrativa: OFICINA DE TRAMITACION/SECRETARIA

Expediente: AYTOCR2026/31470

La prevención, detección, atención y erradicación de estas situaciones exige una respuesta pública integral, coordinada y eficaz, sustentada en un marco normativo específico que permita abordar esta realidad desde una perspectiva preventiva, protectora, asistencial y reparadora.

En este contexto, el Ayuntamiento de Ciudad Real manifiesta su respaldo a la necesidad de una Ley de Protección Integral contra el Maltrato a las Personas Mayores, como instrumento adecuado para reforzar la protección jurídica, social e institucional de este colectivo.

Los ayuntamientos, como administración más cercana a la ciudadanía, desempeñan un papel fundamental en la detección de situaciones de vulnerabilidad, en la promoción del bienestar social y en la defensa de los derechos de las personas mayores. Por ello, este Ayuntamiento reafirma su compromiso con la promoción del buen trato, la inclusión social, la participación y el envejecimiento activo y saludable.

El Ayuntamiento de Ciudad Real declara:

1. Su firme compromiso con la defensa y promoción de los derechos, la dignidad, la libertad, la autonomía personal, la igualdad y el bienestar de las personas mayores.
2. Su apoyo institucional a la aprobación de una Ley de Protección Integral contra el Maltrato a las Personas Mayores.
3. Su llamamiento a los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado para que impulsen las iniciativas legislativas necesarias que hagan posible esta regulación.
4. Su petición al Gobierno de España y a las administraciones competentes para que promuevan las medidas normativas, administrativas y presupuestarias necesarias para garantizar una protección efectiva frente a cualquier forma de maltrato.
5. Su compromiso de reforzar, en el ámbito de las competencias municipales, las políticas de sensibilización, prevención, detección temprana y atención de estas situaciones.
6. Su voluntad de fomentar la participación activa de asociaciones, entidades sociales, vecinales y ciudadanía en general en cuantas iniciativas contribuyan al buen trato y a la defensa de los derechos de las personas mayores.
7. Su acuerdo de dar traslado de esta declaración a la Presidencia del Congreso de los

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobar su autenticidad inspeccionando el CVE situado al margen en la sede electrónica corporativa correspondiente.

<https://www.ciudadreal.es/sede-electronica.html>

Página 2



Ciudad Real
SIETE Y NOBIS

Procedimiento: Procedimiento Genérico de Secretaría

Trámite: Comunicación Genérica

Unidad Administrativa: OFICINA DE TRAMITACION/SECRETARIA

Expediente: AYTOCR2026/31470

Diputados, a la Presidencia del Senado, a los grupos parlamentarios con representación en ambas Cámaras, al Gobierno de España, a la FEMP y a la Asociación para el Bienestar de la Tercera Edad (ABTE Candelaria).

Lo que le comunico para su conocimiento y efecto.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse la autenticidad insertando el CVE incluido al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

<https://www.ciudadreal.es/sede-electronica.html>

Página 3



48.- Declaración institucional del Ayuntamiento - Córdoba

Entidad emisora: Ayuntamiento de Montilla.

Fecha de emisión: 6 de agosto de 2026.

Tipo documental: Declaración institucional.



Dependencia Admva.
SECRETARIA

El SECRETARIO GENERAL, del Excmo. Ayuntamiento de Montilla, **CERTIFICA**, que el PLENO DE LA CORPORACIÓN, en sesión ORDINARIA celebrada el día 6 de mayo de 2026, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

II.- SOLICITUD ADHESIÓN A LEY CONTRA EL MALTRATO A PERSONAS MAYORES.

Se da cuenta de la solicitud recibida de la entidad ABTE Candelaria de adhesión y colaboración en la Iniciativa Legislativa Popular por una Ley de Protección Integral contra el Maltrato a las Personas Mayores, que se encuentra admitida a trámite por el Congreso de los Diputados, actualmente en fase de recogida de firmas, así como del dictamen favorable de la Junta de Portavoces, de todo lo cual tienen conocimiento los Sres./as Concejales/as y queda constancia en el expediente de su razón.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de sus miembros presentes, que estos momentos son diecinueve concejales/as de los veinte que lo integran, acuerda LA ADHESIÓN A LA INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR POR UNA LEY DE PROTECCIÓN INTEGRAL CONTRA EL MALTRATO A LAS PERSONAS MAYORES."

Y para que conste y surta efectos, expido la presente certificación, que firmo, por orden y con el Vº. Bº, del Sr. Alcalde, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

(fechado y firmado electrónicamente)

C/ Puerto de España, s/n 14 - Tlfax: 917 81 01 30 - 917 81 81 14 - Fax 917 81 24 28 - 14150 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):
90E9 EC40 D854 A8F2 E73E



Este documento constituye el impreso del registro del Ayuntamiento de Montilla. Puede verificarse en www.montilla.es

Firmado por SECRETARIA GENERAL ACCIÓ, BARBERO JIMENEZ AURORA el 06-08-2026
Firmado por ALCAIDE LLANO SALAS RAFAEL ANGEL el 07-08-2026

CAPÍTULO VIII

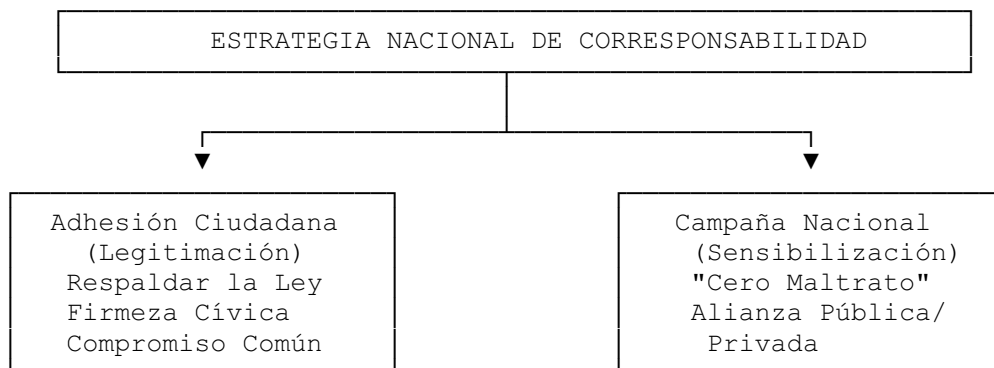
MOVILIZACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD SOCIAL: EL IMPULSO DE LA CAMPAÑA NACIONAL «CERO MALTRATO»



8.1. INTRODUCCIÓN INSTITUCIONAL Y MARCO CONTEXTUAL

Tras la admisión formal a trámite de la Proposición de Ley de Protección Integral contra el Maltrato a las Personas Mayores por la Mesa del Congreso de los Diputados el 27 de mayo de 2025, el proceso normativo se encuentra inserto en el marco de las competencias constitucionales inherentes a las Cortes Generales y al Poder Ejecutivo. No obstante, la efectividad real de los grandes avances normativos no depende exclusivamente de la formalidad de sus disposiciones técnicas o de su régimen sancionador; requiere de una transformación cultural profunda en el tejido de la sociedad civil y del respaldo unánime de los legítimos representantes de la soberanía nacional. En este escenario de corresponsabilidad pública, la Asociación para el Bienestar de la Tercera Edad Candelaria (ABTE) promueve una estrategia unificada para vertebrar este soporte social, materializada a través de la Gran Campaña Nacional de Sensibilización denominada «PERSONAS MAYORES: CERO MALTRATO», bajo la directriz del lema institucional *«Porque su dignidad es nuestra responsabilidad»*. Esta iniciativa actúa como el vector de difusión pública, convocando de forma conjunta tanto a los poderes públicos en todos sus niveles administrativos como al sector corporativo y empresarial.

Esta dimensión cooperativa y bidireccional se articula de acuerdo con el siguiente esquema operativo:



Esta confluencia de fuerzas adopta un enfoque netamente constructivo y preventivo, orientando el debate más allá de la estricta sanción del hecho delictivo para enfocarse en la consolidación del buen trato, la erradicación del edadismo y la garantía de la autonomía individual a lo largo del ciclo vital.

8.2. EL MODELO DE PARTICIPACIÓN MULTISECTORIAL

La implementación de la Campaña Nacional «CERO MALTRATO» se rige por un principio de participación transversal, articulado en torno a las competencias específicas de los actores intervinientes, asegurando un despliegue homogéneo en todo el territorio nacional:

A. Instituciones Públicas y Entidades Territoriales

Convoca formalmente a los Parlamentos Autonómicos, Diputaciones Provinciales, Cabildos, Consejos Insulares y Corporaciones Locales a ejercer el liderazgo político en sus respectivas áreas de competencia. Su actuación se orientará a:

- La ratificación de declaraciones institucionales en favor del buen trato.

- El diseño y optimización de los servicios de asistencia comunitaria y proximidad.
- La articulación de protocolos de alerta temprana en coordinación con los servicios sociales de atención primaria.

B. Sector Privado y Entorno Corporativo

Invita a la representación empresarial —desde Grandes Corporaciones hasta Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES)— a internalizar de manera efectiva la defensa de los derechos de la población mayor dentro de sus políticas de **Responsabilidad Social Corporativa (RSC)**. Esto implica:

- La adecuación ética de los entornos de trabajo y la supresión de sesgos edadistas en la comunicación institucional corporativa.
- La optimización de los sistemas y canales de atención presencial, telefónica y telemática orientados a este sector poblacional.

8.3. PRINCIPIOS OPERATIVOS: EFICIENCIA, AUTONOMÍA Y COSTE CERO

El despliegue operativo de esta Alianza Nacional se fundamenta estrictamente en los principios generales de lealtad institucional, cooperación interadministrativa y eficiencia en la gestión de recursos públicos. Por consiguiente, el modelo se asienta sobre las siguientes reglas de sostenibilidad económica:

Principio Rector	Descripción Aplicada
Ausencia de Impacto Presupuestario	La adhesión formal a la campaña nacional no comporta, en ningún caso, la exigencia de realizar aportaciones financieras líquidas o dotar partidas presupuestarias extraordinarias.
Optimización de Recursos Existentes	La ejecución de las acciones informativas se asienta sobre las infraestructuras de comunicación ya operativas en cada entidad (redes sociales corporativas, boletines informativos e intranets).
Autonomía Operativa Descentralizada	Cada institución mantiene intacta su plena facultad de planificación, adaptando los ritmos de difusión y la asignación de medios a sus realidades organizativas particulares.

8.4. LLAMAMIENTO A LA ADHESIÓN CIUDADANA: HACIA UN PACTO DE ESTADO POR EL INTERÉS GENERAL

En esta fase crucial del proceso legislativo, la participación de la sociedad civil se desvincula de los canales de movilización tradicionales para articularse como un **movimiento colectivo de adhesión directa**. La ciudadanía y las organizaciones sociales tienen la oportunidad y la responsabilidad de colaborar de forma activa y unificada a través del canal oficial dispuesto al efecto.

Esta llamada a la acción trasciende cualquier coyuntura política ordinaria. Proteger los derechos y la integridad de las personas mayores constituye un imperativo ético que **no entiende de colores políticos ni de intereses partidistas**. Por este motivo, el presente Libro Blanco se dirige formalmente a las fuerzas parlamentarias del país para solicitar e impulsar un **Pacto de Estado** robusto, amplio y duradero, donde prevalezca de manera absoluta el **interés general** y la justicia social.

Cada adscripción y cada muestra de apoyo a este movimiento no representa un mero trámite de soporte a un texto técnico; constituye una exigencia cívica y firme destinada a consolidar las garantías jurídicas que protegerán a las actuales generaciones y a todos aquellos ciudadanos que, en el futuro, alcanzarán esta etapa vital. Una sociedad democrática avanzada se reconoce, fundamentalmente, por su capacidad de unirse sin fisuras ideológicas para amparar la dignidad de quienes la construyeron.



8.4.1. CANAL DE INSCRIPCIÓN Y PROCEDIMIENTO OPERATIVO PARA LA ADHESIÓN DIGITAL

 <https://change.org/ley-proteccion-mayores-abte>

Para formalizar la colaboración institucional y la adhesión cívica a este movimiento por el interés general, la **Asociación para el Bienestar de la Tercera Edad Candelaria (ABTE)** mantiene habilitado el canal oficial permanente de suscripción y validación a través del siguiente acceso seguro.

CAPITULO IX

RONDA DE ENCUENTROS INSTITUCIONALES Y CONFERENCIAS DE ABTE CANDELARIA PARA EL IMPULSO DE LA LEY INTEGRAL CONTRA EL MALTRATO A LAS PERSONAS MAYORES

9.1. ENCUENTROS INSTITUCIONALES



La consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, Loles López, recibe a la representación de ABTE Candelaria Granada, encabezada por su presidente, para avanzar en la propuesta de la Ley de Protección Integral contra el Maltrato a las Personas Mayores. Ambos equipos estuvieron acompañados por miembros de sus respectivas delegaciones técnicas y directivas.

Sevilla, 9 de julio de 2025.

La delegada territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía en Granada, Matilde Ortiz, recibe a la representación de ABTE Candelaria Granada, encabezada por su presidente, para avanzar en la propuesta de la Ley de Protección Integral contra el Maltrato a las Personas Mayores. Ambos equipos estuvieron acompañados por miembros de sus respectivas delegaciones técnicas y directivas.

Granada, 17 de mayo de 2025.



El presidente de la Autoridad Portuaria de Motril, José García Fuentes, recibe a la representación de ABTE Candelaria Granada, encabezada por su presidente, para avanzar en la propuesta de la Ley de Protección Integral contra el Maltrato a las Personas Mayores. Ambos equipos estuvieron acompañados por miembros de sus respectivas delegaciones técnicas y directivas.



El alcalde del Ayuntamiento de Peligros, Roberto García, junto a la primera teniente de alcalde y concejala de Bienestar Social, Familia y Dependencia, Cristina López Núñez, recibe al presidente de la Federación Provincial de Asociaciones de Vecinos de Granada, Eduardo Ortega Mateos. Este encuentro consolida el firme respaldo y la solidaridad de ambas entidades con la propuesta de la Ley Protección Integral contra el Maltrato a las Personas Mayores impulsada por ABTE Candelaria, unificando el compromiso político y el movimiento vecinal en la defensa activa de los derechos de nuestros mayores.

Peligros, 17 de marzo de 2025.

La concejala del Área de Mayores del Ayuntamiento de Las Gabias (Granada), Miriam Ramos Fernández, acompañada por un miembro de su equipo municipal, recibe al presidente de ABTE Candelaria Granada, Juan Nieto Fernández. En este encuentro institucional se abordó de manera prioritaria la propuesta de la Ley Protección Integral contra el Maltrato a las Personas Mayores, consolidando el compromiso de este consistorio en la defensa, protección y bienestar de este colectivo.

Las Gabias (Granada), febrero de 2026.



El primer teniente de alcalde del Ayuntamiento de Granada, Jorge Saavedra, recibe a la representación institucional de ABTE Candelaria, encabezada por su presidente, Juan Nieto Fernández, junto al vicepresidente y coordinador jurídico de la asociación. Este encuentro de trabajo permite estrechar lazos con el consistorio granadino para coordinar esfuerzos y avanzar firmemente en la propuesta de la Ley Protección Integral contra el Maltrato a las Personas Mayores.

Granada, 19 de junio de 2024.



Dentro de las reuniones que se están llevando a cabo con diferentes instituciones públicas y privadas, con el objetivo de concienciar a toda la sociedad sobre la necesidad de una Ley de Protección Integral contra el Maltrato a las Personas Mayores, tuvo lugar la reunión entre el director del Secretariado de Compromiso Social de la Universidad de Granada, José Luis Cabezas, el presidente de ABTE Candelaria, Juan Nieto Fernández, y su vicepresidente y coordinador jurídico, Francisco Miguel Contreras Sáez. Durante el encuentro, se informó detalladamente sobre la proposición de ley integral que fue admitida a trámite en el Congreso de los Diputados el pasado 27 de mayo del 2025, un paso fundamental para la defensa activa de este colectivo.

La alcaldesa del Ayuntamiento de Motril, Luisa García Chamorro, junto al presidente de la Autoridad Portuaria de Motril, José García Fuentes, y el presidente del Real Club Náutico de Motril, Antonio Gutiérrez Maldonado, reciben a la delegación de ABTE Candelaria, encabezada por su presidente, Juan Nieto Fernández. Este encuentro de trabajo multisectorial se celebró en el Salón de Actos del Real Club Náutico de Motril.

Junio 2026.





Palma del Río (Córdoba), Andalucía.

Compromiso institucional con la protección de las personas mayores

El Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba) y ABTE Candelaria mantienen una línea de colaboración institucional orientada a la promoción, protección y defensa de los derechos de las personas mayores, en el marco de la Iniciativa Legislativa Popular para la creación de una Ley de Protección Integral contra el Maltrato a las Personas Mayores.

En este contexto, se llevó a cabo en Palma del Río, provincia de Córdoba, Andalucía, una actuación de carácter informativo y de sensibilización destinada a difundir los objetivos de dicha iniciativa legislativa y a promover la concienciación social e institucional sobre la necesidad de establecer medidas eficaces de prevención, detección y protección frente a cualquier forma de maltrato hacia las personas mayores.

En el acto participaron la alcaldesa de Palma del Río, Matilde Esteo Domínguez, y el responsable del Área de Inclusión Social y Mayores del Ayuntamiento, Javier Ruiz Cabrera, junto con representantes de ABTE Candelaria: su presidente, Juan Nieto Fernández; el vicepresidente y coordinador jurídico, Francisco Miguel Contreras Sáez; y la secretaria, Palmira Rodríguez Aivar.

La participación conjunta de ambas entidades pone de manifiesto el compromiso de las instituciones públicas y de las entidades sociales con la promoción de una cultura de respeto y protección de las personas mayores, así como con el impulso de medidas y actuaciones dirigidas a garantizar el ejercicio efectivo de sus derechos, su dignidad, seguridad y bienestar.

Esta actuación se incorpora como parte de las acciones de colaboración y sensibilización desarrolladas por el Ayuntamiento de Palma del Río y ABTE Candelaria, destacando la importancia de la cooperación entre las administraciones públicas y las entidades sociales para avanzar en la prevención del maltrato y en la consolidación de un marco de protección integral de las personas mayores.

ENCUENTRO INSTITUCIONAL CON LA DEPENDENCIA EN GRANADA



En el marco de la estrategia institucional desarrollada por ABTE Candelaria, orientada a fortalecer el diálogo y la colaboración con las Administraciones Públicas y a conocer de primera mano las políticas, recursos y actuaciones dirigidas a la protección y atención de las personas mayores, tuvo lugar en Granada un encuentro con Antonio Ortiz, responsable de la Dependencia en Granada.

En representación de ABTE Candelaria participaron en esta reunión Juan Nieto Fernández, presidente de la Asociación, y Francisco Miguel Contreras Sáez, vicepresidente y coordinador jurídico.

El encuentro permitió trasladar a la Administración las principales inquietudes y objetivos de ABTE Candelaria en relación con la defensa de los derechos de las personas mayores, así como intercambiar impresiones sobre la necesidad de seguir avanzando en la prevención y protección frente a cualquier forma de maltrato.

Esta reunión se enmarca en el compromiso de ABTE Candelaria con el buen trato, la dignidad y el respeto a las personas mayores, principios que constituyen uno de los ejes fundamentales de su actividad asociativa.

Desde esta perspectiva, la Asociación viene trabajando en favor de una Ley de Protección Integral contra el Maltrato a las Personas Mayores, concebida como un instrumento necesario para reforzar la prevención, detección, atención y protección ante situaciones de abuso, maltrato o vulneración de los derechos de las personas mayores.

La celebración de este encuentro constituye un paso más dentro de la voluntad de ABTE Candelaria de acercar las necesidades y demandas de las personas mayores a las instituciones, promoviendo espacios de diálogo, colaboración y compromiso institucional que contribuyan a avanzar hacia una sociedad más justa, protectora y respetuosa con el envejecimiento y con los derechos de las personas mayores.

ENCUENTRO INSTITUCIONAL CON PROFESIONALES DE LA MEDICINA EN EL COMPLEJO HOSPITALARIO VIRGEN DE LAS NIEVES DE GRANADA



Foto 1. De izquierda a derecha: Palmira Rodríguez Aivar, secretaria de ABTE Candelaria; María Ángeles García Rescalvo, gerente del Hospital Universitario Virgen de las Nieves en el momento del acto; y Francisco Miguel Contreras Sáez, vicepresidente y coordinador jurídico de ABTE Candelaria.

Foto 2. De izquierda a derecha: Juan Nieto Fernández, presidente de ABTE Candelaria, y Francisco Miguel Contreras Sáez, vicepresidente y coordinador jurídico de ABTE Candelaria.

Las imágenes corresponden al acto de presentación de la propuesta de una Ley de Protección Integral contra el Maltrato a las Personas Mayores. Esta iniciativa se enmarca en la estrategia de visitas de ABTE Candelaria a instituciones públicas y privadas, cuyo objetivo es dar visibilidad y generar conciencia sobre una realidad frecuentemente silenciada: el maltrato a las personas mayores, que en numerosas ocasiones se produce en ámbitos de confianza, especialmente familiares e institucionales. Con estas actuaciones se pretende promover la sensibilización y el compromiso social e institucional con la prevención, detección y protección frente a cualquier forma de maltrato hacia las personas mayores.

PRESENTACIÓN INSTITUCIONAL DE LA PROPOSICIÓN DE LEY DE PROTECCIÓN INTEGRAL CONTRA EL MALTRATO A LAS PERSONAS MAYORES EN EL AYUNTAMIENTO DE GRANADA



De izquierda a derecha: Francisco Almohalla Noguero, concejal de Participación Ciudadana y Mantenimiento; Eduardo Ortega Mateos, presidente de la Federación Provincial de Asociaciones de Vecinos de Granada; Amparo Arrabal Martín, concejala delegada de Política Social y Familia, Discapacidad y Mayores; Juan Nieto Fernández, presidente de ABTE Candelaria; y Francisco Miguel Contreras Sáez, vicepresidente y coordinador jurídico de ABTE Candelaria.

La sala de plenos del Ayuntamiento de Granada acogió la presentación de la iniciativa promovida por ABTE Candelaria para impulsar una Ley de Protección Integral frente al Maltrato a las Personas Mayores, en un acto que reunió a representantes de las administraciones públicas y del movimiento asociativo de la provincia.

La mesa estuvo integrada por Francisco Almohalla Noguerol, concejal de Participación Ciudadana y Mantenimiento; Amparo Arrabal Martín, concejala delegada de Política Social y Familia, Discapacidad y Mayores; y Eduardo Ortega Mateos, presidente de la Federación Provincial de Asociaciones de Vecinos de Granada. Por parte de ABTE Candelaria participaron su presidente, Juan Nieto Fernández, y su vicepresidente y coordinador jurídico, Francisco Miguel Contreras Sáez.

El encuentro contó igualmente con la asistencia de Rosa Fuentes Pérez, diputada del Parlamento de Andalucía y responsable de la presentación en comisión parlamentaria de la Proposición No de Ley relativa a esta iniciativa, que posteriormente fue aprobada por unanimidad de los grupos políticos con representación en la Cámara andaluza. Asimismo, participó Roberto Alonso González, diputado de la Diputación Provincial de Granada y delegado de Centros Sociales, Mayores y Juventud, junto con representantes de los distintos grupos políticos municipales y de las asociaciones vecinales de la ciudad.

Durante la sesión, ABTE Candelaria presentó el trabajo desarrollado durante más de siete años, dirigido a sensibilizar a las instituciones y a la sociedad sobre la necesidad de establecer un marco jurídico específico que permita prevenir y combatir las distintas formas de maltrato y garantizar la protección efectiva de los derechos de las personas mayores.

El acto se enmarca en una iniciativa de interés general y alcance nacional, dimensión que queda reflejada en las declaraciones institucionales de apoyo recogidas en este Libro Blanco, procedentes de diferentes territorios y ámbitos de la sociedad española. Estos pronunciamientos evidencian una voluntad compartida de avanzar hacia una respuesta legislativa integral, con especial atención a las personas mayores que se encuentran en situaciones de mayor vulnerabilidad.

La amplitud de este respaldo proporciona a la iniciativa una sólida legitimidad institucional y democrática y fundamenta la solicitud de que sea considerada por las Cortes Generales. La garantía de los derechos, la dignidad y la integridad de las personas mayores constituye una responsabilidad inherente a un Estado social y democrático de Derecho y requiere instrumentos jurídicos adecuados a las circunstancias específicas de este colectivo.

En este contexto, la aprobación de una ley integral frente al maltrato a las personas mayores representa un avance necesario para la construcción de una sociedad plenamente inclusiva.

La protección de quienes se encuentran en situaciones de especial vulnerabilidad debe ocupar un lugar estable entre las prioridades de las políticas públicas y de la acción institucional.

El consenso alcanzado en Granada y Andalucía, a través de los pronunciamientos adoptados por unanimidad en los ámbitos municipal y autonómico, constituye una referencia para impulsar una respuesta coordinada en el conjunto del territorio nacional. La protección de las personas mayores exige la colaboración de las administraciones públicas, las entidades privadas, las organizaciones sociales y la ciudadanía, desde una perspectiva transversal que permita abordar el fenómeno de manera integral.

El incremento de la esperanza de vida, fruto de los avances científicos, sanitarios y sociales, constituye uno de los grandes logros de nuestro tiempo. Este progreso debe ir acompañado de políticas públicas capaces de responder a los desafíos de una sociedad cada vez más longeva, garantizando que el envejecimiento se desarrolle en condiciones de seguridad, autonomía, dignidad y pleno respeto a los derechos fundamentales.

Desde esta perspectiva, Granada se configura como uno de los puntos de impulso de una iniciativa de vocación nacional, orientada a favorecer el consenso institucional y social necesario para que la protección integral de las personas mayores frente al maltrato se incorpore de manera efectiva a la agenda legislativa y a las prioridades de las políticas públicas en España.

ENCUENTRO INSTITUCIONAL CON CETURSA

9.2. EL DEPORTE COMO INSTRUMENTO DE SENSIBILIZACIÓN Y COMPROMISO INTERGENERACIONAL



El salón de actos de Cetursa Sierra Nevada acogió la presentación e inauguración de una actividad lúdico-deportiva de carácter intergeneracional, promovida por ABTE Candelaria y dirigida por su vocal de Actividades Lúdico-Deportivas, Antonio Montes Jiménez.

Posteriormente, la jornada se trasladó a las pistas de Sierra Nevada, donde se desarrolló la actividad deportiva y de convivencia prevista.

La presentación contó con la presencia de María José Rienda Contreras, destacada figura del deporte español y referente del esquí nacional, cuya participación puso de relieve la dimensión deportiva y social de la iniciativa. Asimismo, estuvo presente José Luis Cabezas, en representación del Vicerrectorado de Igualdad e Inclusión Social, junto a directivos de Cetursa y miembros de la Junta Directiva de ABTE Candelaria.

Posteriormente, todos los participantes pudieron disfrutar de una jornada de esquí y convivencia en Sierra Nevada, una experiencia intergeneracional que fue posible gracias al patrocinio y la colaboración de Cetursa Sierra Nevada y la Diputación Provincial de Granada.

La actividad se enmarca en la labor de sensibilización desarrollada por ABTE Candelaria y tiene como objetivo fomentar, especialmente entre las generaciones más jóvenes, una cultura basada en el respeto, la consideración y el reconocimiento de las personas mayores. El deporte se convierte así en un instrumento para facilitar el encuentro entre generaciones, favorecer la convivencia y transmitir valores de solidaridad y respeto mutuo.

La iniciativa refleja la importancia de la colaboración entre instituciones públicas, entidades deportivas y organizaciones sociales para desarrollar acciones que contribuyan a una sociedad más cohesionada e inclusiva. Desde esta perspectiva, las actividades intergeneracionales complementan la dimensión institucional y legislativa de la propuesta de ABTE Candelaria, incorporando una necesaria vertiente educativa, social y cultural en la defensa de la dignidad y los derechos de las personas mayores.

9.3 CICLODE CONFERENCIAS



Foto de archivo del Congreso Andaluz de Geriátría celebrado en Granada.

El 66.º Congreso Nacional de Geriátría abre el debate sobre una Ley de Protección Integral contra el Maltrato a las Personas Mayores

La comunidad científica comienza a situar la protección jurídica de las personas mayores entre los grandes retos del envejecimiento en España.

España envejece a un ritmo sin precedentes. Cada año aumenta el número de personas mayores que necesitan apoyos, cuidados y una mayor protección frente a situaciones de abuso, abandono, negligencia o violencia. Sin embargo, nuestro ordenamiento jurídico sigue careciendo de una norma integral que afronte este fenómeno de forma específica, coordinada y eficaz.

Esta realidad ha estado presente en uno de los principales foros científicos del país. El 66.º Congreso Nacional de la Sociedad Española de Geriátría y

Gerontología (SEGG), celebrado en Las Palmas de Gran Canaria del 10 al 12 de junio, ha servido también para abrir un espacio de reflexión sobre la necesidad de impulsar una futura Ley de Protección Integral contra el Maltrato a las Personas Mayores.

La presencia de este debate en el congreso ha sido posible gracias a la comunicación científica titulada «De la concienciación social a la respuesta normativa: hacia una Ley de Protección Integral frente al Maltrato a las Personas Mayores», presentada conjuntamente por el vicepresidente y coordinador jurídico de la Asociación para el Bienestar de la Tercera Edad (ABTE), D. Francisco Miguel Contreras Sáez, y el reconocido médico geriatra D. Javier García Monlleó, tras ser aceptada y certificada por el Comité Científico del Congreso.

Mucho más que una propuesta jurídica

Que un congreso de referencia nacional en geriatría incorpore una comunicación sobre la necesidad de una ley específica supone un importante reconocimiento a un problema que afecta a miles de personas mayores y que, con frecuencia, permanece oculto.

El maltrato a las personas mayores no se limita a la violencia física. Incluye también el abandono, la negligencia en los cuidados, el abuso psicológico, económico, institucional o la vulneración continuada de derechos fundamentales. Se trata de una realidad compleja que requiere una respuesta igualmente integral, coordinando los ámbitos sanitario, social, policial y judicial.

Precisamente son los profesionales de la geriatría, la enfermería, el trabajo social, la psicología y los servicios sociales quienes, en numerosas ocasiones, detectan los primeros indicios de estas situaciones. De ahí la relevancia de que este debate haya llegado al principal encuentro científico del sector.

El respaldo de la comunidad científica

Desde ABTE se ha querido expresar un especial agradecimiento a la Sociedad Española de Geriatría y Gerontología, a su Junta Directiva, al Comité Organizador y al Comité Científico por haber incorporado esta comunicación al programa oficial del Congreso, permitiendo que centenares de especialistas conocieran la propuesta y reflexionaran sobre la necesidad de avanzar hacia un nuevo marco legal de protección.

La asociación también ha querido reconocer públicamente la implicación del doctor Javier García Monlleó, cuya trayectoria profesional aporta un importante respaldo científico a una iniciativa que trasciende el ámbito estrictamente jurídico para convertirse en una cuestión sanitaria, asistencial, social y ética.

Una iniciativa que continúa

Hace apenas unos días concluyó el plazo de recogida de firmas de la Iniciativa Legislativa Popular promovida por ABTE para impulsar esta futura ley. Aunque no fue posible alcanzar las 500.000 firmas exigidas por la legislación española, la asociación considera que el proyecto ha logrado un objetivo fundamental: situar el problema del maltrato a las personas mayores en el centro del debate social e institucional.

Durante estos meses, numerosas administraciones públicas, colegios profesionales, organizaciones sociales, ayuntamientos e instituciones han expresado públicamente su respaldo mediante declaraciones institucionales y otras iniciativas de apoyo. A ese respaldo se suma ahora el reconocimiento procedente del ámbito científico.

Un reto para toda la sociedad

España es uno de los países más longevos del mundo y continuará aumentando el número de personas mayores durante las próximas décadas. Este cambio demográfico obliga a replantear las políticas públicas de protección y atención a un colectivo especialmente vulnerable cuando concurren situaciones de dependencia, aislamiento o deterioro cognitivo.

Impulsar una Ley de Protección Integral contra el Maltrato a las Personas Mayores no supone únicamente crear nuevas herramientas jurídicas. Significa reconocer que la dignidad, la seguridad y los derechos de quienes construyeron nuestra sociedad merecen una protección específica adaptada a la realidad actual.

La participación de esta iniciativa en el Congreso Nacional de Geriátrica representa, en este sentido, un paso significativo. Porque cuando el mundo científico, el ámbito jurídico y la sociedad civil coinciden en señalar un problema, resulta difícil sostener que ese problema pueda seguir esperando.

El envejecimiento de la población constituye uno de los mayores desafíos del siglo XXI. Convertir la protección de las personas mayores en una prioridad legislativa será también una forma de medir el compromiso de nuestra sociedad con los valores de justicia, dignidad y respeto hacia quienes más han contribuido al bienestar colectivo.

El siguiente paso corresponde al Parlamento

La presencia de esta propuesta en el principal foro científico de la geriatría española demuestra que la necesidad de una Ley de Protección Integral contra el Maltrato a las Personas Mayores ya no responde únicamente a una reivindicación asociativa.

Existe una creciente conciencia entre profesionales, instituciones y sociedad civil de que el envejecimiento de la población obliga a adaptar nuestro ordenamiento jurídico a nuevas realidades.

La protección efectiva de las personas mayores no debería depender exclusivamente del esfuerzo de las familias o de la sensibilidad de los profesionales. Requiere una respuesta legislativa moderna, coordinada y dotada de instrumentos suficientes para prevenir el abuso, detectar situaciones de riesgo y garantizar una intervención rápida y eficaz.

España afronta uno de los mayores retos demográficos de su historia. Convertir la protección de las personas mayores en una prioridad legislativa no es solo una cuestión jurídica: es una obligación ética y un compromiso con quienes han contribuido decisivamente a construir la sociedad de la que hoy disfrutamos.

La voz de la comunidad científica ya se ha escuchado. Ahora corresponde a los responsables políticos decidir si ese consenso encuentra, por fin, reflejo en el Parlamento.

45

CONGRESO
ANDALUZ DE

GERIATRIA Y
GERONTOLOGIA

GRANADA 2025



GERIATRIA TRANSVERSAL:
"qué, dónde y cómo"

CERTIFICADO DE COMUNICACIÓN

Los Comités Científico y Organizador certifican que la comunicación titulada

**854/5 El maltrato a las personas mayores: REALIDAD INVISIBLE Y
PROPUESTAS DE ABORDAJE INTEGRAL**

ha sido presentada por el/los autor/es

(1) Francisco Miguel Contreras Sáez, (2) Javier García Monleó

en formato poster y defendido oralmente en el
45º Congreso Andaluz de Geriatria y Gerontología
celebrado en el Salón de Actos del Hospital Universitario San Rafael
el día 25 de octubre de 2025

En Granada, 25 de octubre de 2025.

Dra. Mª Isabel Ródenas Iruela

Presidenta de los Comités Organizador y Científico



Dr. Javier García Monlleó, Académico de Número de la Real Academia de Medicina, durante su intervención.



PONENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS

Unidos por los derechos y la dignidad de nuestros mayores



Resumen del Encuentro Institucional

La Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada acogió una mesa redonda multidisciplinar centrada en la urgente necesidad de promover una Iniciativa Legislativa Popular para la promulgación de una Ley Estatal de Protección Integral contra el Maltrato a las Personas Mayores. El acto contó con una alta relevancia jurídica, académica y social, estructurándose la mesa presidencial bajo el siguiente orden protocolario y de intervenciones:

- **Presidencia y Apertura:**

Ilmo. Sr. D. Manuel José Pérez Mendoza: Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada, quien ejerció como presidente del acto y anfitrión institucional del encuentro.

- **Autoridad Jurídica Principal:**

Excmo. Sr. D. Jesús García Calderón: Doctor en Derecho, Fiscal de la Comunidad Autónoma de Andalucía y Académico

(anteriormente Fiscal Jefe del TSJA), encargado de abrir el cuerpo de la sesión técnica. Su intervención magistral estuvo presidida bajo el título que se detalla en la siguiente imagen.



Coordinación y Cierre Técnico:

D. Francisco Miguel Contreras Sáez: Vicepresidente y coordinador jurídico de la asociación ABTE Candelaria, encargado de clausurar las ponencias mediante la síntesis de la propuesta de ley.

Representación del Movimiento Vecinal y Colectivos Sociales:

D. Eduardo Ortega: Presidente de la Federación Provincial de Asociaciones de Vecinos de Granada.

D. Juan Nieto Fernández: Presidente de la asociación ABTE Candelaria.

Enfoque Intergeneracional:

D. Antonio Montes Jiménez: Responsable de actividades intergeneracionales, socioculturales y lúdico-deportivas, área utilizada como correa de transmisión indispensable para concienciar a las generaciones jóvenes sobre la vulnerabilidad en la vejez.

Durante el encuentro se denunció que el maltrato a la vejez —en sus vertientes física, psicológica, económica, asistencial e institucional— constituye una realidad silenciada que se produce principalmente en entornos de confianza.

Ante las graves carencias, la dispersión normativa y la falta de mecanismos eficaces de acreditación en el marco jurídico español actual, los ponentes concluyeron que la creación de esta ley estatal específica es una herramienta urgente. El objetivo es superar la perspectiva puramente asistencialista para combatir de raíz el edadismo, articulando resortes reales de prevención, detección temprana y protección que garanticen por derecho la autonomía y la dignidad de las personas mayores.

SÍNTESIS DE LA PONENCIA

Ponente: Francisco Miguel Contreras Sáez, vicepresidente y coordinador jurídico de ABTE Candelaria.

Título: Hacia una Ley de Protección Integral contra el Maltrato a las Personas Mayores

La ponencia plantea la necesidad de una Ley Estatal de Protección Integral contra el Maltrato a las Personas Mayores, desde una perspectiva basada en la dignidad, la autonomía y los derechos humanos, superando una visión limitada a la asistencia social.

Se destaca que el maltrato a las personas mayores es una realidad silenciada e infra denunciada, que se produce especialmente en entornos de confianza, tanto familiares como institucionales. Además de la violencia física, se identifican formas de maltrato menos visibles, como el psicológico, económico, la negligencia asistencial y el maltrato estructural e institucional.

Asimismo, se señalan las carencias del actual marco jurídico español, caracterizado por la dispersión normativa, la ausencia de una definición integral del maltrato por razón de edad y las dificultades para detectar, acreditar y proteger adecuadamente a las víctimas.

Como conclusión, se defiende la creación de una ley estatal específica e integral que articule mecanismos de prevención, detección temprana, protección, sanción y reparación, con el objetivo de combatir el edadismo y garantizar los derechos, la autonomía y la dignidad de las personas mayores.

CONFERENCIA EN LA FACULTAD DE MEDICINA SOBRE EL MALTRATO Y LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS MAYORES



El día **4 de diciembre de 2025** tuvo lugar en la **Facultad de Medicina** una conferencia dedicada al análisis de la realidad del maltrato hacia las personas mayores y a la necesidad de reforzar su protección jurídica e institucional.

La ponencia principal fue impartida por **Francisco Miguel Contreras Sáez**, Vicepresidente y coordinador Jurídico de ABTE, quien estuvo acompañado por el presidente de ABTE, **Juan Nieto Fernández**, y por el vocal de la Asociación y profesor de Geriátrica, **Javier Gómez Jiménez**.

Durante el encuentro se abordaron las distintas manifestaciones del maltrato y la vulnerabilidad que pueden afectar a las personas mayores, así

como las carencias existentes en el actual sistema de protección. De manera especial, se puso de manifiesto la necesidad de promover una respuesta normativa específica y eficaz frente a esta realidad.

En este contexto, se defendió la conveniencia y necesidad de impulsar una **Ley de Protección Integral contra el Maltrato a las Personas Mayores**, como instrumento jurídico destinado a prevenir, detectar, combatir y reparar las situaciones de maltrato,

garantizando una protección efectiva de los derechos, la dignidad y la integridad de las personas mayores.

La celebración de esta conferencia constituyó, asimismo, una relevante oportunidad para trasladar al ámbito universitario, académico y sanitario los objetivos y propuestas que inspiran el **Libro Blanco de ABTE**, favoreciendo la sensibilización social y el compromiso colectivo con la erradicación de cualquier forma de violencia, abuso, negligencia o discriminación hacia las personas mayores.

Capítulo X

Auditoría de impacto mediático, proyección pública y movilización social

10.1 Introducción

La iniciativa promovida por ABTE Candelaria para impulsar una ley de protección integral frente al maltrato a las personas mayores ha superado el estricto marco asociativo e institucional para consolidarse como un vector de debate en la agenda pública española. A través de una estrategia de comunicación multicanal y transversal, la propuesta ha articulado un ecosistema de difusión que abarca la prensa escrita, los entornos digitales, la radiodifusión, los medios televisivos nacionales y autonómicos, así como las redes sociales de la sociedad civil organizada.

La comunicación no solo ha acompañado el desarrollo de la iniciativa a lo largo de su trayectoria, sino que ha operado como un instrumento clave de sensibilización, visibilización y participación social en defensa de los derechos, la dignidad y la protección del colectivo sénior. Esta penetración mediática constituye la evidencia empírica del respaldo social e institucional que sostiene a la propuesta, transformando una problemática tradicionalmente invisible en una demanda ciudadana inapelable y favoreciendo espacios de información y reflexión en toda la ciudadanía.

A lo largo de su recorrido, la comisión promotora dispone de constancia documental de la cobertura realizada por diversos medios de comunicación de ámbito nacional, autonómico y local. Esta diversidad de formatos y ámbitos informativos refleja la capacidad de la iniciativa para alcanzar a distintos sectores y públicos, ampliando el conocimiento social sobre la necesidad de avanzar hacia este marco legislativo específico.

A continuación, se presenta el marco analítico de dicha proyección pública, el cual sirve de preámbulo explicativo para la secuencia de noticias, recortes de prensa y evidencias digitales que se detallan de forma gráfica en este documento:

10.2 Análisis del impacto en prensa escrita y medios digitales

La cobertura informativa en prensa escrita y digital ha sido constante, abarcando desde cabeceras de información general hasta publicaciones especializadas en los ámbitos jurídico, social y sanitario. El tratamiento periodístico ha trasladado los objetivos y avances de la propuesta, validando técnicamente las tesis de la comisión promotora a través de tres grandes ejes cronológicos de impacto:

Hito de admisión a trámite e impacto territorial: cabeceras de referencia

regional, como el diario de león, se hicieron eco inmediato de la admisión a trámite de la Iniciativa Legislativa Popular (ILP) por la mesa del congreso de los diputados, destacando el origen de la propuesta y la urgencia de dotar al ordenamiento de una norma específica frente a la vulnerabilidad del colectivo sénior.

Impacto en el sector jurídico y doctrinal: medios especializados en el ámbito legal, liderados por confilegal, han dedicado espacios de análisis a desgranar los vacíos normativos del código penal denunciados por la asociación, visibilizando técnicamente ante la comunidad jurídica dimensiones del abuso como el edadismo o la negligencia institucional.

Soporte del sector sociosanitario y profesional: publicaciones de referencia en el sector de la salud, como redacción médica y siglo XXI, han documentado el posicionamiento activo de la atención primaria y las sociedades científicas (como SEMERGEN), legitimando la necesidad de la ley como una herramienta operativa imprescindible para los profesionales de primera línea.

10.3 Penetración en el entorno audiovisual: televisión y radio

La dimensión audiovisual ha sido clave para trasladar el mensaje a sectores más amplios de la ciudadanía, combinando la inmediata difusión de la radio con el impacto presencial de la televisión nacional y autonómica.

Cobertura televisiva regional: cadenas de televisión autonómica como canal sur televisión (en el ámbito andaluz) y la televisión de castilla y león (CyLTV) han actuado como portavoces de las reivindicaciones de la plataforma. Sus espacios informativos han retransmitido de forma periódica las campañas de recogida de firmas en los campus universitarios, mostrando visualmente la movilización de estudiantes y profesionales sanitarios.

Radiodifusión de ámbito nacional: espacios de gran audiencia en la radio nacional, como el programa la tarde de la cadena COPE, conducido por pilar garcía muñiz, han garantizado la cobertura en momentos críticos de la tramitación. Entre ellos destaca la autorización de la prórroga por parte del congreso para la recogida de avales, amplificando el llamamiento a la acción en todo el territorio nacional.

10.4 El ecosistema digital: adhesiones e incidencia en redes sociales

La campaña en entornos digitales y redes sociales de ABTE Candelaria no se ha limitado a una difusión pasiva, sino que ha operado como un canal de adhesión formal de la sociedad civil organizada, sumando la voz de

numerosas administraciones públicas e instituciones que han visibilizado la problemática desde sus propios canales de comunicación. La iniciativa ha articulado una red de validación digital a través de perfiles institucionales de máxima relevancia:

Organizaciones del tercer sector: entidades de referencia estatal en la defensa del colectivo sénior, como la confederación española de organizaciones de mayores (CONFEMAC), han impulsado campañas digitales intensivas bajo sus canales oficiales (como X/Twitter), vinculando la recogida de firmas con un cambio estructural en el futuro de los mayores.

Colegios profesionales e instituciones sanitarias: canales corporativos del consejo andaluz de colegios oficiales de trabajo social, el ilustre colegio oficial de médicos de badajoz o cabeceras del sector como diario enfermero han vehiculado comunicados internos y campañas digitales dirigidas a sus colegiados, asumiendo el lema central de la iniciativa: "porque su dignidad es nuestra responsabilidad".

Validación institucional municipal: plataformas multimedia como YouTube han servido de soporte documental para registrar hitos políticos locales vinculados a la propuesta, destacando la aprobación por unanimidad de mociones de apoyo en plenos municipales como el del ayuntamiento de gijón, lo que demuestra que el impacto digital ha cristalizado en compromisos políticos reales.

10.5 Garantía de trazabilidad documental

Toda la documentación gráfica insertada en este documento cuenta con su correspondiente soporte y constancia documental en el archivo histórico de la comisión promotora ABTE Candelaria, garantizando la trazabilidad y veracidad de cada publicación.

10.6 Prensa y medios digitales

Diario de León

08.06.2025 <https://www.diariodeleon.es/sociedad/250608/2050513/ley-maltrato-personas-mayores.html>

Una ley contra el maltrato a las personas mayores

El Congreso de los Diputados admite a trámite una ILP de una asociación granadina para proteger este colectivo vulnerable con una norma específica

La Mesa del Congreso de los Diputados ha admitido a trámite una Iniciativa Legislativa Popular (ILP), propulsada por la Asociación por el Bienestar de la Tercera Edad (ABTE) 'Candelaria' de Granada, que tiene como objetivo la aprobación de una Ley que garantice los derechos, la dignidad y la seguridad de las personas mayores, «estableciendo un marco legal específico para la prevención, detección, atención y erradicación de cualquier forma de maltrato hacia este colectivo». "Las razones que nos impulsaron a presentar esta iniciativa ante el Congreso es solucionar un problema que está patente en nuestra sociedad. Es cierto que se ha legislado en beneficio de nuestras personas mayores, pero no se ha terminado de hacer el camino. Nosotros, como asociación que vela y asiste al mayor en todo, estamos detectando esta problemática, que es silente en la mayoría de los casos, que se detecta de una manera indirecta y que se produce dada la vulnerabilidad de este colectivo por cuanto la población es cada vez más longeva", esgrimen en un comunicado.

Los promotores de la ILP, a la que ha tenido acceso Europa Press, persiguen a través de una Ley específica erradicar esta problemática y que este asunto «de vital importancia» se trate como un Pacto de Estado entre todos los partidos que incida en los ámbitos de sensibilización y prevención; mejora de la respuesta institucional; perfeccionamiento de la asistencia, ayuda y protección a las víctimas; impulso a la formación de los distintos agentes; seguimiento estadístico; recomendaciones a las administraciones públicas y otras instituciones; visualización y atención de otras formas de violencia contra el mayor; y compromiso económico y seguimiento del pacto.

La ILP surge ante la creciente preocupación por las múltiples formas de

abuso que sufre este colectivo, especialmente en entornos familiares e institucionales. La exposición de motivos señala que el envejecimiento de la población, unido a la falta de un marco legal específico, hace a estas personas un grupo vulnerable.

01 OCT 2025 <https://www.servimedia.es/noticias/obispos-urgen-una-ley-proteccion-personas-mayores-maltrato/1412135637>

Los obispos urgen a una ley de protección a las personas mayores contra el maltrato

La Conferencia Episcopal reconoce "la urgencia y necesidad de una legislación específica y eficaz que proteja de manera integral a las personas mayores frente a cualquier forma de maltrato".

Así lo rubricaron este miércoles los obispos de la Subcomisión Episcopal para la Familia y defensa de la Vida en una declaración institucional en apoyo a la Iniciativa Legislativa Popular para la aprobación de una Ley de Protección Integral contra el Maltrato a las Personas Mayores.

Los prelados manifestaron "su firme compromiso de la defensa de los derechos, la dignidad y el bienestar de las personas mayores, reconociendo su inestimable aportación a nuestra sociedad y la necesidad de garantizarles una vida libre de cualquier forma de violencia, abuso o maltrato".

También reclamaron "respuestas firmes y coordinadas por parte de las administraciones públicas" frente al envejecimiento de la población. "El maltrato a las personas mayores, en cualquiera de sus manifestaciones físicas, psicológicas, negligencia o abandono, constituye una grave vulneración de los derechos humanos y un atentado contra la dignidad de quienes han contribuido, lo largo de su vida, al desarrollo de nuestro país", indicaron.

Por todo ello, los obispos apoyan la Iniciativa Legislativa Popular promovida por la Asociación para el Bienestar de la Tercera Edad (ABTE Candelaria) para la aprobación de la citada ley, "como instrumento fundamental para prevenir, detectar, sancionar y erradicar estas conductas, así como para garantizar la asistencia y reparación a las víctimas".

"Dicha ley debe tener presente el principio de autonomía que siempre está subordinado al derecho a la vida; por eso, dicha ley debe posibilitar, llegado el caso de una enfermedad terminal e irreversible, el acceso de todas las personas mayores a los cuidados paliativos", matizaron desde el Episcopado, que también solicitó a las instituciones competentes, tanto a nivel autonómico como estatal, "la tramitación urgente de esta iniciativa legislativa, así como la dotación de recursos suficientes para su efectiva aplicación".

Además, los obispos invitaron "a todos los grupos políticos, entidades sociales y ciudadanía con la recogida de las preceptivas firmas, a sumarse a este compromiso colectivo en defensa de los derechos de las personas mayores, trabajando juntos por una sociedad más justa, inclusiva y solidaria".

7 / 12 / 2025 <https://confilegal.com/20251207-el-maltrato-a-personas-mayores-una-realidad-creciente-que-busca-respuesta-legal/>



Los representantes de la Asociación por el Bienestar de la Tercera Edad (ABTE Candelaria) que han promovido una Iniciativa Legislativa Popular (ILP) para lograr la aprobación de una Ley Contra Personas Mayores, de izq. a dch.: Francisco Miguel Contreras Sáez, vicepresidente y coordinador jurídico; Palmira Rodríguez secretaria, Amanda Fernández vocal y Juan Nieto, presidente de Abte, en un acto de recogidas de firmas en la Universidad de Granada.

El maltrato a personas mayores: una realidad creciente que busca respuesta legal

El maltrato de las personas mayores es una realidad creciente y silenciada.

La Organización Mundial de Salud (OMS) estima que uno de cada 6 mayores podría sufrir algún tipo de maltrato. Una cifra que evidencia la dimensión real de un fenómeno que engloba tanto agresiones físicas como psicológicas, apropiaciones patrimoniales, negligencia e incluso algunas formas de discriminación social basadas en la edad —edadismo—.

Aunque la Constitución Española (artículo 15), el Código Penal (artículo 153 y 173) y la Ley 39/2006, de Dependencia ofrecen cierta cobertura jurídica, las medidas existentes resultan fragmentarias y no configuran un sistema integral de prevención, detección y protección.

En este contexto, la Asociación por el Bienestar de la Tercera Edad (ABTE Candelaria) ha impulsado una Iniciativa Legislativa Popular (ILP) que persigue la aprobación de una Ley de Protección Integral contra el maltrato a las Personas Mayores.

El objetivo es dotar al ordenamiento jurídico español de una norma específica, homogénea y eficaz que aborde la violencia hacia los mayores desde una triple dimensión: prevención, protección y sanción.

Esta propuesta aún se encuentra en la fase de firmas, por lo que si quieren que esta norma llegue a su destino final —publicarse en el BOE—, primero deben recoger 500.000 firmas antes de febrero de 2026.

Una vez logrado este primer obstáculo, daría comienzo a su andadura parlamentaria.

La asociación ABTE, una lucha incansable por la dignidad de las personas mayores

La asociación, fundada en Granada, lucha por el bienestar de las personas mayores. Entre sus acciones se encuentran la visibilización de la intergeneracionalidad y el fomento de actividades sociales, deportivos y encuentros con otras empresas.

Pero empezaron a notar desde la pandemia que los episodios de maltrato comenzaban a ser más comunes. «Algunos tipos, como el maltrato psicológico o económico por ejemplo, se escapan del ilícito penal. No hay manera de prevenirlos ni de erradicarlos».

Por ello, siguiendo los objetivos de su fundación, comenta Contreras, iniciaron «una investigación de manera integral la protección de mayores porque encontramos varias formas de maltrato que no estuviese amparadas».

De ahí surgió esta propuesta. Para Contreras, abogado de profesión, «plantear la ILP es ejercer la democracia directa. La mesa del congreso ya ha dado el visto bueno, ahora con la fase de firmas debe ser la sociedad civil quien se anime».

¿Qué busca esta asociación con esta propuesta?

El vicepresidente de ABTE, Francisco Miguel Contreras, asegura que, si todo sale bien, esta norma «significaría un cambio jurídico profundo en la protección y tipificación del maltrato a mayores en España, ya que establecería por primera vez un marco legal específico, transversal y accesible».

El borrador de la norma, registrado ante la Mesa del Congreso, desarrolla un enfoque amplio y sistemático del maltrato. Define como abuso cualquier acción u omisión que cause daño físico, psicológico, patrimonial o social a la persona mayor, alineándose con las recomendaciones de la ONU y los estándares internacionales en materia de derechos humanos.

Su articulado consta de una exposición de motivos —en línea con los pronunciamientos de los organismos anteriormente mencionados—, una tipificación clara y transversal del maltrato en términos amplios, incluidas aquellas no integradas de forma específica en el C.P., como la negligencia institucional o determinados abusos económicos.

Además, según el vicepresidente de ABTE, esta propuesta incluye «mecanismos de denuncias accesibles y la obligatoriedad de que los profesionales y responsables se formen para la identificación y notificación de casos».

«La norma también contempla un régimen sancionador con multas económicas, posible clausura temporal de establecimientos y suspensión de licencias según la gravedad, lo que genera un efecto preventivo y disuasorio que no existe como tal en la legislación actual», añade el vicepresidente de ABTE.

A modo de resumen, Contreras sintetiza lo que busca la asociación con esta ILP: la ILP de ABTE Candelaria solventaría los vacíos normativos al establecer una ley específica, con mecanismos efectivos de denuncia, protección inmediata y formación obligatoria, logrando mayor detección, simplificando la tipificación y asegurando la protección práctica e inmediata de los mayores», finaliza.

Los retos jurídicos a los que se enfrentan

Desde la asociación ABTE comparten que existen ciertos riesgos jurídicos en caso de que esta propuesta siga adelante y adquiera rango de Ley. Entre ellos, señalan que la articulación de protocolos «debe ser suficientemente claros y detallados para que los centros conozcan con exactitud cuándo y

cómo deben actuar, evitando así inseguridad jurídica y sanciones indebidas ante situaciones interpretables o de difícil catalogación».

Otro riesgo se refiere a cómo está configurado nuestro sistema sanitario. Para una correcta implementación, «se exige una coordinación efectiva entre profesionales, organismos y administraciones (servicios sociales, sanidad, justicia), evitando duplicidades o conflictos de competencias, lo que requiere soporte adicional y una reorientación de los procedimientos internos».

Todo esto se traduce en que los centros sanitarios y residencias deberían destinar más recursos económicos en formación, herramientas y procedimientos internos para adaptarse a la iniciativa que ha empezado a construir la asociación ABTE y que busca un hueco en nuestro ordenamiento jurídico.

Un respaldo institucional notable

En la actualidad, su propuesta ya cuenta con el apoyo de varias instituciones públicas como los Ayuntamientos de Almería, Granada y Córdoba, el Defensor del Pueblo Andaluz y ciertas Universidades de Andalucía.

En el campo de la salud, la Sociedad Española de Médicos Generales y de Familia (SEMG), Sociedad española de Medicina de Familia y Comunitaria (SemFYC) y la Sociedad Española de Médicos de Atención Primaria (SEMERGEN) ya han reconocido su propuesta.

La asociación continúa expandiendo su campaña.



28 de octubre de 2025.

El Consejo Andaluz del Colegio de Médicos se compromete contra el maltrato al mayor

Realiza una declaración institucional en apoyo de (la) una ILP contra este problema social.

El Consejo Andaluz del Colegio de Médicos se ha comprometido con la Iniciativa Legislativa Popular (ILP), impulsada por la Asociación para el Bienestar de la Tercera Edad (ABTE Candelaria) contra el maltrato a las personas mayores.

Esta iniciativa busca la aprobación de una Ley de Protección Integral contra el Maltrato a las Personas Mayores, con el objetivo de garantizar la dignidad y el bienestar de este colectivo.

El Consejo Andaluz de Colegios de Médicos ha subrayado la gravedad del maltrato hacia las personas mayores, ya sea físico, psicológico, económico, negligencia o abandono, considerándolo una vulneración de los derechos humanos y un atentado contra la dignidad de quienes han contribuido al desarrollo de nuestra sociedad.

En su declaración, destacan cinco puntos clave: la urgencia de una legislación específica y eficaz, el apoyo a la iniciativa de ABTE Candelaria, el compromiso de promover campañas de sensibilización y formación, la solicitud de tramitación urgente de la ley y la invitación a la ciudadanía, entidades sociales y grupos políticos a sumarse a esta causa mediante la recogida de firmas.

En ese sentido, el presidente del Consejo, Alfonso Carmona Martínez, ha hecho un llamado a la sociedad para trabajar juntos en la construcción de un entorno más justo, inclusivo y solidario, donde las personas mayores puedan vivir libres de cualquier forma de violencia o maltrato.

jueves, 13 de noviembre de 2025,
<https://share.google/03UY5pPc5R7AxI51a>

Médicos de Atención Primaria apoya el desarrollo de una Ley de protección frente al maltrato a las personas mayores

La Sociedad Española de Médicos de Atención Primaria (SEMERGEN) ha expresado su apoyo a la Iniciativa Legislativa Popular (ILP) para la aprobación de una Ley de Protección Integral contra el Maltrato a las Personas Mayores, promovida por la Asociación para el Bienestar de la Tercera Edad (ABTE Candelaria), contra el maltrato a las personas mayores.

La Sociedad muestra su compromiso con la defensa de los derechos, la dignidad y el bienestar de las personas mayores y destaca la necesidad de garantizarles una vida libre de cualquier forma de violencia, abuso o maltrato. Consideran que el maltrato a estas personas, en cualquiera de sus manifestaciones -física, psicológica, económica o por negligencia-, "constituye una grave vulneración de los derechos de quienes han contribuido a lo largo de su vida al bienestar de nuestra sociedad".

La iniciativa pretende prevenir, detectar, sancionar y erradicar cualquier forma de maltrato, así como garantizar la asistencia y la reparación a las víctimas. En este contexto, la Sociedad reconoce la "urgencia" de una legislación específica y eficaz que proteja de forma integral a este colectivo, e insta a las instituciones competentes a tramitar esta iniciativa legislativa y a dotarla de los recursos necesarios para su aplicación.

La Sociedad considera que este problema social requiere "respuestas firmes, coordinadas y sostenidas" por parte de las administraciones públicas, con el objetivo de garantizar la protección, la atención y el respeto que las personas mayores merecen. Asimismo, invita a todos los grupos políticos, entidades sociales y ciudadanía, a través de la recogida de firmas de apoyo, a sumarse al compromiso común de defensa de los derechos de las personas mayores y a contribuir a la construcción de una sociedad más justa, inclusiva y solidaria.

"El envejecimiento progresivo de la población, uno de los mayores retos del sistema sanitario español, conlleva un incremento de la cronicidad, la dependencia y, en muchos casos, una mayor vulnerabilidad de las personas mayores frente al maltrato", señala el doctor Rafael Micó, vicepresidente de SEMERGEN.

Ante esta realidad, "SEMERGEN considera fundamental visibilizar, prevenir y abordar esta problemática desde la Atención Primaria, ámbito clave por su cercanía y conocimiento integral del paciente, a través de campañas de sensibilización y formación dirigidas a la ciudadanía, los profesionales y las instituciones, con el objetivo fomentar una cultura de respeto, buen trato y protección hacia las personas mayores", añade.



24.11.2025 https://www.larazon.es/andalucia/ley-que-blinde-derechos-mayores_202511246923b676df41134465e6ac7f.html

Una ley que blinde los derechos de los mayores

El PP-A registra una Proposición no de Ley que respalda una iniciativa de la asociación ABTE para proteger a la tercera edad

Andalucía se prepara para dar un impulso decisivo a la protección de las personas mayores con la presentación en el Parlamento autonómico de una proposición no de ley que respalda la Iniciativa Legislativa Popular (ILP) promovida por la Asociación para el Bienestar de la Tercera Edad (ABTE Candelaria). El objetivo de la iniciativa, ya admitida por la Mesa del Congreso, es claro: dotar a España de una ley de protección integral contra el maltrato a las personas mayores, una realidad que, según destaca la propia asociación, permanece demasiado a menudo en silencio pese a su creciente gravedad.

El texto registrado por el Grupo Popular parte de una constatación: el envejecimiento de la población es un fenómeno demográfico y social que exige a las administraciones públicas respuestas firmes y coordinadas. El texto subraya que las personas mayores son una parte esencial de nuestra sociedad, depositarias de experiencia y valores cuya aportación al progreso de Andalucía y de España merece reconocimiento, respeto y protección. En esa línea, la proposición incide en que el maltrato a las personas mayores, en cualquiera de sus manifestaciones —física, psicológica, económica, negligencia o abandono—, constituye una vulneración grave de los derechos humanos y un atentado contra la dignidad que debe abordarse desde un marco legislativo específico.

La iniciativa remarca la necesidad urgente de que España cuente con una ley de ámbito nacional capaz de prevenir, detectar, sancionar y erradicar el maltrato hacia las personas mayores, dotada además de los recursos económicos y humanos necesarios para su aplicación en todo el territorio. Asimismo, valora positivamente las iniciativas que avancen en esta dirección y expresa su apoyo a la tramitación urgente de la ILP promovida por ABTE Candelaria una vez reunidas las 500.000 firmas requeridas. La

documentación remitida por la asociación profundiza en las carencias del marco jurídico actual. Aunque la Constitución reconoce la obligación de los poderes públicos de garantizar el bienestar y la protección económica, social y jurídica de los mayores, y prohíbe la discriminación por edad, la normativa vigente encuentra dispersa entre diferentes leyes sectoriales. ABTE subraya que no existe una regulación que «aborde de manera global la prevención, detección, atención y sanción del maltrato, ni mecanismos coordinados que garanticen la reparación de las víctimas».

Además, el Código Penal carece de definiciones claras de qué debe entenderse por persona mayor y por maltrato en todas sus formas, lo que complica la persecución efectiva de las conductas abusivas.

Otro de los problemas señalados es la dificultad para detectar y denunciar estos casos. La falta de protocolos específicos y de coordinación institucional provoca que muchas situaciones pasen desapercibidas. A ello se suman el miedo, la vergüenza o la dependencia económica y emocional de las víctimas, factores que contribuyen a que el maltrato permanezca oculto. ABTE alerta de que existen «formas de abuso muy extendidas que no siempre encuentran un cauce adecuado de protección». Como ejemplo, menciona que una gran parte de los casos de abuso patrimonial afecta a personas mayores, sin que existan protocolos específicos que reconozcan esta vulnerabilidad o garanticen su reparación.

La ILP apuesta por un sistema de detección y denuncia más accesible y eficaz. Propone protocolos de formación obligatoria para profesionales sanitarios, sociales, judiciales y de residencias, así como mecanismos de denuncia que incluyan vías confidenciales, anónimas y la posibilidad de ser formuladas por terceros. También plantea equipos multidisciplinares en centros de salud y residencias, asistencia jurídica y psicológica gratuita, y sistemas de inspección reforzados en los centros destinados a personas mayores. Dentro de estos protocolos, ABTE destaca la importancia de indicadores de calidad como el seguimiento del plan de atención personalizado, la correcta administración de medicación, el cumplimiento de protocolos de higiene y alimentación o la valoración periódica de la autonomía del residente. La iniciativa legislativa también pone el acento en la necesidad de reforzar la participación y la autonomía personal de las personas mayores. Plantea que puedan estar representadas en órganos consultivos y espacios donde se diseñen políticas públicas que les afecten, y subraya la importancia de reconocer su capacidad de decisión sobre su vida, salud y entorno, asegurando siempre el respeto a su dignidad y privacidad. La propuesta incluye igualmente la elaboración de un catálogo de derechos y deberes que contribuya a su integración y bienestar social.

Una de las características más destacadas de esta iniciativa es el amplio respaldo institucional que ha concitado. En Granada han mostrado su apoyo el Ayuntamiento, la Diputación, la Universidad, el Arzobispado, instituciones educativas, el Colegio Oficial de Arquitectos y diferentes medios de comunicación. Del resto del territorio también se han adherido ayuntamientos,

universidades de distintas comunidades autónomas, el Defensor del Pueblo Andaluz, colegios profesionales y sociedades científicas vinculadas a la atención sanitaria y social, entre muchas otras entidades.

Con la admisión de la ILP por parte de la Mesa del Congreso, ABTE ha comenzado ya la recogida de firmas. El inicio simbólico tuvo lugar la pasada semana en la Universidad de Granada, concretamente en las facultades de Medicina y Ciencias de la Salud, donde estudiantes, docentes y profesionales sanitarios han podido sumarse a la iniciativa. La asociación espera que la ciudadanía y las instituciones que ya han mostrado su apoyo contribuyan a alcanzar las firmas necesarias a través del portal Firmas, desde el que se impulsa esta movilización.

13 de febrero de 2026.



La Ley contra el Maltrato al Mayor, a las puertas del Congreso de los Diputados

La plataforma que la defiende registra una petición para que los partidos políticos la tramiten.

Los impulsores de la Iniciativa Legislativa Popular (ILP) contra el maltrato al mayor, miembros de la Asociación para el Bienestar de la Tercera Edad (ABTE) Candelaria, se han desplazado este jueves al Congreso de los Diputados para pedir formalmente a los partidos que tramiten una ley con el objetivo de proteger al colectivo sénior de esta lacra.

Asimismo, han solicitado una prórroga de tres meses para seguir recogiendo firmas en favor de la ILP, ya que el plazo termina en marzo y aún no han alcanzado los 500.000 apoyos necesarios.

Según datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS), una de cada seis personas de más de 60 años ha sufrido algún tipo de abuso en su entorno comunitario. Un trato inadecuado y degradante que, además de consecuencias inmediatas, puede tener secuelas físicas y emocionales a largo plazo.

Francisco Contreras, vicepresidente y responsable jurídico de ABTE Candelaria, explica a 65YMÁS que han tomado estas decisiones para garantizar que, aunque no logren todos los avales, la iniciativa no caiga en saco roto, por simples cuestiones burocráticas.

Y es que, argumenta, al ser una "asociación local" con "medios limitados a nivel económico, logístico y humano", no han podido desplegar la infraestructura necesaria para cubrir todo el territorio nacional a la velocidad requerida.

Por ahora, añade, además de registrar un escrito en el Congreso pidiendo la colaboración de las formaciones políticas, ya se han reunido con el Partido Popular y Vox, y esperan seguir pudiendo formalizar más encuentros con otros grupos para trasladarles la necesidad de aprobar esta ley.

El Artículo 93: la llave para salvar la Ley

En concreto, los impulsores de la ILP proponen a los partidos que, en caso de no reunir las 500.000 firmas, activen un mecanismo existente en el artículo 93 del Reglamento del Congreso, para que "sean los grupos parlamentarios a los que se les ceda el testigo para que asuman como propia esa iniciativa".

Según el documento que han registrado, si uno o varios grupos asumen el texto, la propuesta deja de ser una ILP en sentido técnico y pasa a tramitarse como una Proposición de Ley de origen parlamentario, salvando así el obstáculo de las firmas, pero manteniendo el contenido redactado por la comisión promotora.

Esta vía, asegura Contreras, permitiría que la propuesta no se quedara en un cajón. "Esto no es un tema de color político", reitera el vicepresidente de la organización.

De hecho, apunta, la iniciativa ya ha cosechado un respaldo masivo fuera del hemiciclo: la han apoyado "universidades, sociedades científicas, colectivos profesionales, asociaciones de mayores y las propias administraciones públicas a nivel estatal, autonómico, local y provincial".

Menores tiempos de tramitación

La activación de la vía parlamentaria alternativa, prosigue el vicepresidente de ABTE Candelaria, también tendría un impacto directo en los plazos de aprobación. Si los grupos asumen la Ley y solicitan el procedimiento de urgencia amparándose en el citado artículo 93, "los trámites se agilizan a la mitad", pudiendo tener la norma lista en "un mes o dos".

Por el contrario, si se opta por el procedimiento ordinario, el proceso podría dilatarse hasta los seis meses, dependiendo de la agenda política y las iniciativas pendientes.

¿Por qué es necesaria una ley específica?

Según explicaba a este diario el propio Contreras en junio de 2025, la necesidad de una ley específica contra el maltrato al mayor radica en que la legislación actual –Código Penal, Constitución y Ley de Dependencia– se ha demostrado insuficiente e ineficaz.

Actualmente, contextualizaba, el Código Penal contempla claramente delitos como el maltrato físico o el abandono, pero en otros aspectos como el emocional o económico no es tan preciso.

Y todo ello, sumado a la dispersión legal actual y a la falta de un "criterio unificado a nivel nacional" dificultan la detección y la respuesta, haciendo que "mucha gente se quede sin ser atendida". Sobre todo, apostillaba, cuando este tipo de situaciones se dan en el entorno cercano, puesto que no se suele denunciar por el "vínculo económico y emocional".

Por todas estas razones, señalaba, habían presentado esta ILP para que se crease una ley, "no meramente sancionadora, sino fundamentalmente preventiva", que especifique claramente "qué tipo de maltrato existe, de qué manera se detecta, cómo se puede evitar y cómo se debe atender en caso de que se produzca".

Un texto, puntualizaba, que pretende dotar a las administraciones y profesionales (sociales, sanitarios, judiciales, policiales, educativos...) de herramientas e "indicadores claros", facilitando la denuncia y la intervención coordinada.

Además, indicaba, esta ILP busca también cumplir con las recomendaciones de las Naciones Unidas y otros organismos que "han subrayado la necesidad de desarrollar marcos legales sólidos que prevengan de estos abusos, protejan su dignidad y garanticen su bienestar". "Era algo que hacía falta, pero nadie se atrevía a dar el paso", afirmaba.

La ILP

Según se estipula en el texto, al que tuvo acceso 65YMÁS, la legislación se aplicaría a todas las personas mayores de 65 años en todo el territorio nacional y busca abordar diversas formas de maltrato, incluyendo el físico, psicológico, económico, negligencia y social (edadismo).

Entre las medidas y puntos clave que contempla se encuentran:

La implementación de campañas públicas de sensibilización y educación dirigidas a erradicar estereotipos y prevenir situaciones de abuso.

La garantía de formación específica y obligatoria para los profesionales que trabajen con este colectivo.

El establecimiento de protocolos de actuación obligatorios en centros sociales, residencias y servicios sociales para la detección temprana del maltrato y su notificación a las autoridades competentes.

La previsión de medidas de protección inmediata para las personas mayores en situación de riesgo o maltrato.

La garantía de asistencia integral (jurídica, psicológica y social) y gratuita para las víctimas de maltrato.

La tipificación de infracciones administrativas (leves, graves y muy graves) con sus correspondientes sanciones.

10.7 Cobertura en medios televisivos

Presencia en medios de comunicación: La iniciativa ha contado con presencia en diferentes medios televisivos, contribuyendo a ampliar su visibilidad y alcance entre la ciudadanía.



A continuación, se muestran algunas evidencias de las apariciones realizadas en televisión.

El pasado 19 de febrero de 2026, la televisión autonómica de Castilla y León (CyLTV) se hizo portavoz de la reivindicación de ABTE Candelaria, en referencia a una Ley Integral de Protección al Mayor.

Una Iniciativa Legislativa Popular presentada en el Congreso de los Diputados y Diputadas, y admitida a trámite en junio del 2025.

La asociación granadina Candelaria ha dado el primer paso para que en España se apruebe una ley específica de Protección para las personas mayores que permita identificar las situaciones de riesgo a las que se enfrentan y fijar medidas de protección. La Mesa del Congreso de los Diputados ha admitido a trámite esa petición.



Una petición que reconoce situaciones de maltrato económico, social o incluso sexual a las que se enfrentan las personas mayores en una etapa de su vida en la que se encuentran más vulnerables.

10.8 Medios radiofónicos

Junto a la cobertura de estos medios, la iniciativa ha contado con una amplia difusión a través de redes sociales y canales digitales, tanto desde los perfiles propios de ABTE Candelaria como mediante publicaciones realizadas por administraciones públicas, instituciones y entidades sociales que han contribuido a dar visibilidad a la problemática del maltrato a las personas mayores y a las actuaciones desarrolladas en torno a la propuesta.

De estas publicaciones existe constancia documental a través de los canales públicos de las entidades y de las referencias disponibles en Internet, constituyendo un elemento complementario que permite apreciar la dimensión alcanzada por la iniciativa más allá de los medios de comunicación tradicionales.



10.9 Difusión, apoyo y adhesión a la iniciativa en redes sociales

Como complemento a la cobertura mediática y a las declaraciones institucionales recogidas en los apartados correspondientes, se incorpora a continuación una selección de publicaciones difundidas a través de redes sociales que ponen de manifiesto la difusión y el apoyo público suscitado por la iniciativa para una Ley Integral contra el Maltrato a las Personas Mayores.



CONFEMAC @CONFEMAC65 · 9/4/26

500.000 firmas pueden cambiar el futuro de las personas mayores

Ya está en marcha una iniciativa clave para garantizar sus derechos, prevenir el maltrato y asegurar una vejez [Mostrar más](#)

Firma por los derechos de las personas mayores
Ayuda a impulsar una ley que los proteja

¡Necesitamos 500.000 firmas antes del 23 de junio!

¿Te sumas?

https://x.com/CONFEMAC65/status/204_2206257180758093



ARTE

POR NUESTROS MAYORES

Porque su dignidad es nuestra responsabilidad

CONFERENCIA INFORMATIVA

INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR PARA LA CREACIÓN DE UNA LEY DE PROTECCIÓN INTEGRAL CONTRA EL MALTRATO A LAS PERSONAS MAYORES

DESDE ARTE CANDELARIA SE IMPULSA ESTA INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR CON EL OBJETIVO DE PROMOVER UNA LEY QUE GARANTICE LA PROTECCIÓN, LA DIGNIDAD Y LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS MAYORES FRENTE A CUALQUIER FORMA DE MALTRATO.

INTERVENIENDO

Fecha: 12 de marzo
Hora: 17:30 h
Lugar: Espacio Joven

• JUAN NETO FERNÁNDEZ
PRESIDENTE DE ARTE CANDELARIA

• FRANCISCO MIGUEL CONTRERAS SALT
VICEPRESIDENTE Y COORDINADOR JURÍDICO

<https://www.instagram.com/p/DVqu5LWjOo5/>

El CGE se adhiere a la campaña para impulsar una Ley de Protección Integral contra el Maltrato a las Personas Mayores

Publicado por Ángel M. Gregoris | Abr 23, 2026 | A fondo | 0

<https://diarioenfermero.es/cge-firmas-impulsar-ley-proteccion-maltrato-personas-mayores/>



Consejo Andaluz de Colegios
Prof. / Ofic. de Trabajo Social

El Consejo Andaluz / Noticias

El Consejo Andaluz de Trabajo Social se adhiere a la Iniciativa Legislativa Popular para la protección de las personas mayores

martes 5 de mayo de 2026 CATS



[https://www.catrabajosocial.es/noticias /el-consejo-andaluz-de-trabajo-social-se-adhiere-a-la-iniciativa-legislativa-popular-para-la-proteccion-de-las-personas-mayores/14764/view](https://www.catrabajosocial.es/noticias/el-consejo-andaluz-de-trabajo-social-se-adhiere-a-la-iniciativa-legislativa-popular-para-la-proteccion-de-las-personas-mayores/14764/view)



Estimado/a colegiado/a,

Por considerarlo de interés te informamos que desde la **Asociación para el Bienestar de la Tercera Edad de Candelaria (ABTE)** se ha puesto en marcha una campaña nacional de recogida de firmas para impulsar una **Proposición de Ley Integral contra el Maltrato a las Personas Mayores**, bajo el lema: *"Porque su dignidad es nuestra responsabilidad"*. Si estás interesado en adherirte puedes seguir las instrucciones que nos envía la ABTE:



Aprobado hoy día 19 de noviembre la Iniciativa de ABTE en el pleno del Ayuntamiento de Gijón.

https://www.youtube.com/live/JYdfSn_u1l7k?si=sSxjWr_zzMMwLND-

(a partir del minuto 00:07:07)

ES NOTICIA: Confinamiento Ceuta Pasilla Ceuta Control Fronter

REDACCION MÉDICA RM

PUBLICIDAD



Rafael Mió, vicepresidente de Semergen.

Atención Primaria demanda una Ley contra el maltrato a personas mayores

Semergen apoya de este modo la Iniciativa Legislativa Popular promovida por ABTE Candelaria

RM Redacción Médica
Publicada 13 noviembre 2021 16:25h

https://www.redaccionmedica.com/profesionales/sociedades-cientificas/20251113/atencion-primaria-demanda-una-ley-contra-el-maltrato-personas-mayores/252689_0.html

Capítulo XI

Conclusiones y llamada a la acción

11.1 Balance de un trayecto colectivo

El presente libro blanco constituye el testimonio fehaciente de más de siete años de actividad continuada, diálogo institucional y movilización social impulsados por la Asociación para el Bienestar de la Tercera Edad (ABTE) Candelaria. Este recorrido analítico permite constatar una realidad dual en el panorama nacional respecto a la protección de la tercera edad:

a) Avances consolidados: el concepto de envejecimiento activo ha logrado una notable penetración en la agenda pública española. Actualmente se trabaja de forma coordinada desde múltiples esferas de la administración, incluyendo ministerios, comunidades autónomas, universidades, diputaciones provinciales y ayuntamientos.

b) Desafíos estructurales: a pesar de dichos logros institucionales, el edadismo sigue manifestándose de manera transversal en todos los estratos de la sociedad. Los prejuicios y sesgos asociados a la edad perpetúan la exclusión de este colectivo y dificultan su plena integración en la sociedad.

La invisibilidad del maltrato y el vacío legal

La investigación desarrollada y documentada en este volumen demuestra que la ausencia de una verdadera concienciación social permite que el maltrato físico, psicológico, institucional y económico se siga produciendo en una preocupante situación de impunidad:

Ámbitos de incidencia: las agresiones y las conductas de negligencia continúan arraigadas tanto en entornos institucionales y residenciales como en el propio seno familiar, configurando un escenario de vulnerabilidad severa.

Cultura del silencio: este problema permanece profundamente invisibilizado, siendo silenciado por las propias víctimas debido a la dependencia física, económica o emocional que mantienen respecto a sus cuidadores o entornos cercanos.

Carencia normativa: para consolidar una verdadera conciencia social sobre un problema, resulta indispensable que este sea conocido públicamente. El conocimiento de esta lacra no puede quedar restringido únicamente a los expertos o a las personas directamente afectadas por el problema; es imperativo dotar a esta realidad de una visibilidad absoluta ante la ciudadanía en su conjunto. Solo cuando el problema sea plenamente visible para toda la sociedad, se podrá generar la convicción colectiva de que la protección del mayor constituye una responsabilidad compartida. Esta profunda invisibilidad actual impide el desarrollo de dicha conciencia y constituye la causa directa de que España carezca todavía de una ley de protección integral contra el maltrato a las personas mayores, un vacío legal que deja en total desprotección al sector demográfico con el crecimiento más acelerado del país.

El necesario cambio de paradigma: transversalidad y corresponsabilidad
Erradicar esta violencia estructural exige una transformación profunda e inmediata en el abordaje estratégico de la longevidad y la dependencia por parte de todas las instituciones del estado:

Dignidad inalterable: la defensa de la dignidad humana debe mantenerse idéntica e inviolable desde el nacimiento hasta la muerte natural. Sin embargo, la evidencia empírica demuestra que al aproximarse la etapa final y más vulnerable de la vida es cuando con mayor frecuencia y severidad se conculcan los derechos fundamentales de las personas.

Enfoque multisectorial y corresponsable: la responsabilidad protectora del colectivo sénior no puede recaer en exclusividad sobre los servicios sociales y sociosanitarios, sino que exige la implicación vinculante de los ámbitos judicial, fiscal, educativo y de las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado, garantizando así una red transversal de seguridad y el pleno respeto a su autonomía.

Un legado para el futuro de España

Construir una nación que promueva activamente el buen trato es un

ejercicio de justicia intergeneracional y de máxima calidad democrática:

Inclusión real: trabajar con una visión estratégica y multisectorial permitirá consolidar una sociedad plenamente cohesionada que avance sin dejar a nadie atrás.

Garantía recíproca: asegurar que cada ciudadano que corone la etapa de la vejez sea tratado con el máximo respeto no constituye únicamente un deber moral ineludible hacia las generaciones que nos precedieron en la construcción del país. Al blindar legal y socialmente la dignidad de las personas mayores del presente, la sociedad civil y las instituciones del estado aseguran también, llegado el momento, su propio respeto, seguridad y dignidad en el futuro.

Con la publicación de este libro blanco, la asociación ABTE reafirma su compromiso permanente y realiza un llamamiento urgente a la acción conjunta de toda la sociedad española, asumiendo de manera imperativa que la protección efectiva de las personas mayores es, sin excepción, una responsabilidad plenamente compartida.

Personas mayores. Cero maltrato.
¡Porque su dignidad es nuestra responsabilidad.

Nota final de la comisión editora

Detrás de este Libro Blanco hay un equipo humano que ha trabajado con absoluta entrega, pundonor y a contrarreloj. Hemos consolidado esta obra en un plazo de tiempo excepcionalmente breve por una razón de fuerza mayor: la urgencia social e institucional de proteger a nuestras personas mayores no podía esperar.

Desde la máxima humildad, asumimos que la rapidez exigida en este proceso de edición y publicación digital puede haber provocado que algún error tipográfico menor o errata involuntaria haya esquivado nuestros controles internos. Si es así, pedimos disculpas de antemano y apelamos a la valiosa comprensión de los lectores e instituciones.

Con el firme deseo de ofrecer un documento impecable, invitamos a cualquier persona que detecte un desliz a comunicárnoslo a través del correo electrónico institucional@abtecandelaria.com. Vuestra colaboración nos ayudará a subsanarlo de inmediato en las próximas actualizaciones.

Edita: **ABTE**

(Asociación para el Bienestar de la Tercera Edad Candelaria)

Telf. 636 56 15 37 - E-mail: info@abtecandelaria.com

Diseño e impresión: GRÁFICAS GENIL, S.L.

C/. Escritor José España, 23 - 18015 GRANADA (España)

Registrado: **Junta de Andalucía**

Depósito legal: **GR 1463-2026**

¿Cómo podemos asegurar una sociedad que cuide y dignifique a quienes lo dieron todo por nosotros?

Tras más de siete años de diálogo y movilización social, la Asociación para el Bienestar de la Tercera Edad (ABTE) Candelaria presenta esta hoja de ruta para consolidar el bienestar de nuestros mayores.

Este libro blanco es una invitación a superar los desafíos del envejecimiento en España a través de un cambio de paradigma basado en la corresponsabilidad. Una guía clara diseñada para:



IMPULSAR LA CONCIENCIACIÓN SOCIAL

y visibilizar las necesidades del colectivo sénior.



FORTALECER EL MARCO PROTECTOR

para brindar la máxima seguridad en esta etapa de la vida.



CREAR ALIANZAS MULTISECTORIALES

entre instituciones, empresas, justicia y educación.



CONSOLIDAR LA JUSTICIA INTERGENERACIONAL

como motor de cohesión y dignidad.

Este informe es un legado estratégico y un llamamiento a la acción. Es hora de construir un país que avance sin dejar a nadie atrás.

**PERSONAS MAYORES.
CERO MALTRATO.**

¡Porque su dignidad es nuestra responsabilidad!